

**POSECIONES
EFECTIVAS**

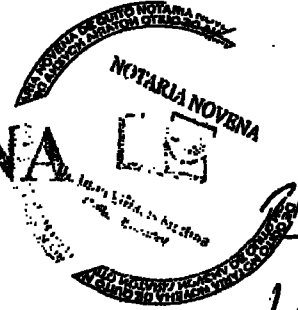


REPUBLICA DEL ECUADOR

1376303

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito



16/44

Dr. Juan Villalobos Medina
ENTREGADO
Notario (s)

Asu cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE:

~~ACTA DE POSESION EFECTIVA~~

OTORGADA POR:

NOTARIA NOVENA

A FAVOR DE:

EL:

~~HERED. DE SEGUNDO BAÑO NUISIA~~

PARROQUIA:

CUANTÍA:

IND.

Quito, a

19 DE JUNIO

20

10

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Proforma Nro. 7 GG-0047223

Fecha: 09/07/2010 03:12:29 PM

Notaria Nro. 9

Responsable: Ivallejo
Revisor : NAI

BAND NUISMA SEGUNDO RAFAEL en calidad de CAUSANTE

en calidad de

53316

Dr. JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA, Contribuyente Especial Resolución 870 del 03/09/2007
Contratos:

POSESION EFECTIVA

	4.00
Subtotal:	4.00
I.V.A. 12%	0.48
T O T A L	4.48

FAVOR NO RETIRAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A ESTA REVISION.

ACTA DE POSESION EFECTIVA

DI 2 COPIAS

H.R.

QUITO, 18 DE MARZO DEL 2010

Fario

De Segundo Baño Iza

Registro de la Propiedad QUITO



[Handwritten mark]

SEÑOR NOTARIO:

ROBERTO MAURO BAÑO IZA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Parroquia de Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, respectivamente, ante Usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por nuestro padre y cónyuge, el señor ~~SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA~~, el mismo que falleció el 19 de Marzo del 2003, en la Parroquia de Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos el compareciente ~~ROBERTO MAURO BAÑO IZA~~, mis hermanos ~~OLGA MARIA BAÑO IZA, GLADYS NATHALIA BAÑO IZA, GRACIELA GUADALUPE BAÑO IZA, ERNESTO ALONSO BAÑO IZA, SEGUNDO SAMUEL BAÑO IZA, OSWALDO ARTURO BAÑO IZA, MARCO VINICIO BAÑO IZA y ROSA MARIA IZA-MONTAGUANO~~, cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros en la sucesión.

La presente solicitud la hacemos en merito de lo que dispone el articulo 676 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del reformado articulo 18 de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el suplemento de Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre del mismo año.

Adjunto a la presente: Partida de defunción, partida de matrimonio y partida de nacimiento de los comparecientes.

Con toda la documentación adjunta se servirá levantar el acta correspondiente de Posesión Efectiva, a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

[Signature]
DR. PATRICIO REINOSO RUIZ
MAT. 4490 C. A. P.
ABOGADO

[Signature]
SR. ROBERTO MAURO BAÑO IZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
~~(PARTIDA DE NACIMIENTO)~~

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1972 21- 230 , acta QUITO 16530

nacido en provincia de, GONZALEZ SUAREZ, PICHINCHA; el DOS de AGOSTO de MIL NOVECIENTOS SESENTAISIETE * y de SEGUNDO BAÑO ROSA IZA ECUATORIANA * ECUATORIANA *

QUITO 16 de MARZO 2010.

Cédula: 170799857-9

Especie Valorada N°: 002767430



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674350



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
~~(PARTIDA DE NACIMIENTO)~~

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1957 1-2 380 , acta LATACUNGA 759

nacido en provincia de, SAN JUAN DE PASTOCALLE, COTOPAXI; el DIECISEIS de ABRIL de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE * y de RAFAEL BAÑO ROSA M IZA ECUATORIANA * ECUATORIANA *

QUITO 16 de MARZO 2010.

Cédula: 170463864-0

Especie Valorada N°: 0027674351



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674351



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

~~PARTIDA DE NACIMIENTO~~

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a *****
la inscripción de 1977 17- 154 10585
nació en GONZALEZ SUAREZ ** QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el DIECISEIS * de DICIEMBRE de MIL
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de A SEGUNDO RAFAEL BANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ROSA MARIA IZA

QUITO***** 16 de MARZO *** 2010.
Cédula: 171399448-9
Especie Valorada N°: 0027674352



JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
27674352



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

~~PARTIDA DE NACIMIENTO~~

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a *****
la inscripción de 1977 17- 153 10584
nació en GONZALEZ SUAREZ ** QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el OCHO *** de OCTUBRE * de MIL
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de A SEGUNDO RAFAEL BANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ROSA MARIA IZA

QUITO***** 16 de MARZO *** 2010.
Cédula: 171316877-9
Especie Valorada N°: 0027674353



JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
27674353

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
~~PARTIDA DE NACIMIENTO~~

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a ***** del cantón *****
la inscripción de 1977 tomo 17-154, página 154, acta QUITO *****
BAÑO IZA GLADYS NATHALIA
nacido en cantón *****
provincia de, GONZALEZ SUAREZ ** QUITO *****
PICHINCHA *****; el DIECISEIS * de DICIEMBRE de MIL
novecientos setentaicinco *
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de A SEGUNDO RAFAEL BANO
ROSA MARIA IZA
ECUATORIANA *****

QUITO ***** 16 de MARZO *** 2010.
Cédula: 171399448-9
Especie Valorada N°: 0027674352



Serie: A
27674352

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
~~PARTIDA DE NACIMIENTO~~

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a ***** del cantón *****
la inscripción de 1977 tomo 17-153, página 153, acta QUITO *****
BAÑO IZA GRACIELA GUADALUPE
nacido en cantón *****
provincia de, GONZALEZ SUAREZ ** QUITO *****
PICHINCHA *****; el OCHO *** de OCTUBRE * de MIL
novecientos setenta y tres **
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de A SEGUNDO RAFAEL BANO
ROSA MARIA IZA
ECUATORIANA *****

QUITO ***** 16 de MARZO *** 2010.
Cédula: 171316877-9
Especie Valorada N°: 0027674353



Serie: A
27674353



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

0.20

~~PARTIDO DE LA UNIFICACION~~

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a ***** como ***** pagina *****
la inscripción de 1959 7-2 243 QUITO ***** consta *****
nacido en BAGO IZA OSWALDO ARTURO
provincia de, CHILLOGALLO cantón QUITO *****
nacionalidad ECUATORIANA ***** el VEINTICINCO de AGOSTO ** de MIL
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de SEGUNDO BAGO
nacionalidad ECUATORIANA ***** MARIA IZA

QUITO ***** 16 de MARZO *** 2010.

Cédula: 170506363-2

Especie Valorada N°: 0027674356



[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674356



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

0.20

~~PARTIDO DE LA UNIFICACION~~

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a ***** como ***** pagina *****
la inscripción de 1965 14- 97 QUITO ***** consta *****
nacido en BAGO IZA MARCO VINICIO
provincia de, GONZALEZ SUAREZ cantón QUITO *****
nacionalidad ECUATORIANA ***** el PRIMERO de ** de AGOSTO ** de MIL
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de SEGUNDO BAGO
nacionalidad ECUATORIANA ***** ROSA IZA

QUITO ***** 16 de MARZO *** 2010.

Cédula: 170799854-6

Especie Valorada N°: 0027674357



[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674357

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFUNCIÓN

1903-03

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó 3 Pág. 3 Acta 835

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de MARZO del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y CINCO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO BAÑO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: VICENTA NUISHA Lugar del fallecimiento: STA PRISCA

Fecha: DIEZ Y OCHO de MARZO del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama ROSA MARIA IZA MONTAGUANO Causa de la muerte CANCER DE ESTOMAGO, DESNUTRICION

Solicitó esta inscripción: MARIA OLGA BAÑO IZA con Cédula de Identidad Nº 170463864-0 domiciliada en QUITO

18-03-03 170186085

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS en CEDLA DEL FALLECIDO # 170186085-8

Carretero dyab

FIRMAS:

[Signature]



Es fiel Copia del Original que se encuentra en la Jefatura Provincial y que se certifica en conformidad al Art. 122 de la Ley de Registro Civil. CERTIFICADO



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 118 Acta 2912

En Quito provincia de Pichincha hoy día nueve de Junio de mil novecientos setenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SEGUNDO RAFAEL BAÑO HUISHA nacido en Pungalá-Chimberazo el 30 de Abril de 1927 de nacionalidad ecuatoriana de profesión albañil con Cédula Nº 17-01860858 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Francisco Baño y de Vicenta Huisha

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MARIA IZA MONTAGUANO nacida en Taticuchi-Cotopaxi el 1 de Enero de 1935 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. Domésticos con Cédula Nº 17-0341723-6 domiciliada en Quito de estado anterior soltera; hija de Francisco Iza y de Maria Manuela Montaguano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito RECONOCEN FECHA: 9 de Junio de 1.977

En este matrimonio reconocen a sus hijos comunes llamados: Olga Maria, Oswaldo Arturo, Marco Vinicio, Mauro Roberto, Segundo Samuel, Ernesto Alonso, Gladys Guadalupe, y Graciela Natalia Baño Iza.

OBSERVACIONES:

A ruego de la contrayente que no sabe firmar, lo hacen los testigos señores: Luis Eduardo Cifuentes con Céd. No. 17-0077833-3 y Luis Antonio Taco, con Céd. No. 17-00575586.

FIRMAS

Handwritten signatures of witnesses and the official.

Es fiel Copia del Original que se archiva en la Jefatura Provincial y que se certifica de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil.

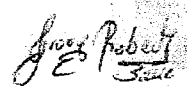
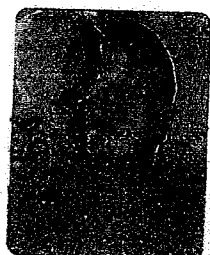
AÑO: 13 MAR 2009


CERTIFICADO

Jefe del Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

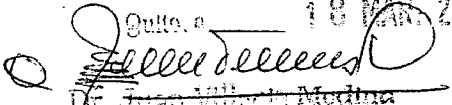
CIUDADANIA 170799857-9
 BAÑO IZA ROBERTO MAURO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 AGOSTO 1967
 021- 0230 16530 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972



ECUATORIANA***** E1433V2242
 CASADO YOLANDA DEL PILAR MORALES A
 SECUNDARIA OBRERO
 SEGUNDO BAÑO
 ROSA IZA
 QUITO 13/11/2008
 13/11/2020
 REN 2965860


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2010
 196-0004 NÚMERO 1707998579 CÉDULA
 BAÑO IZA ROBERTO MAURO
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2388 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

Quito, a 18 MAR 2010

 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGA:

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO.

A FAVOR DE:

HEREDEROS DE:

SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA

DI 2 C.

H.R.

En la ciudad de san Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho de Marzo del año dos mil diez, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres y en atención a la petición presentada por ROBERTO MAURO BAÑO IZA, casado por sus propios derechos en calidad de hijo del causante señor SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, lo cual justifica con la partida de defunción; y, nacimiento que se adjunta "EN EJERCICIO DE LA FÉ PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO

DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a receptor la declaración juramentada del señor ROBERTO MAURO BAÑO IZA, casado por sus propios derechos. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia sea agrega y al efecto instruido por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad DECLARA.- A).- Que es hijo del causante señor: SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, el mismo que falleció el dieciocho de Marzo del año dos mil tres, en la parroquia Santa Prisca, cantón Quito Provincia de Pichincha quedando como únicos y universales herederos ROBERTO MAURO BAÑO IZA, y sus hermanos OLGA MARIA BAÑO IZA, GLADYS NATHALIA BAÑO IZA, GRACIELA GUADALUPE BAÑO IZA, ERNESTO ALONSO BAÑO IZA, SEGUNDO SAMUEL BAÑO IZA, OSWADO ARTURO BAÑO IZA, MARCO VINICIO BAÑO IZA y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales a la señora ROSA MARIA IZA MONTAGUANO. B) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción; y, nacimiento y matrimonio que se incorpora en esta acta POR LO QUE CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA a favor de su hijos ROBERTO MAURO BAÑO IZA y OLGA MARIA BAÑO IZA, GLADYS NATHALIA BAÑO IZA, GRACIELA GUADALUPE BAÑO IZA, ERNESTO ALONSO BAÑO IZA, SEGUNDO SAMUEL BAÑO IZA, OSWADO ARTURO BAÑO IZA, MARCO VINICIO BAÑO IZA y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales a la señora ROSA MARIA IZA MONTAGUANO. sin perjuicio del derecho de terceros.- El Señor Registrador se



servirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo para la celebración de la presente diligencia notarial, se han observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda, leída que fue esta por mí el Notario íntegramente al compareciente, este se afirma y se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Roberto Mauro Baño Iza

ROBERTO MAURO BAÑO IZA

C.C. 170799857-9

RB

Dr. Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

JM



Sevirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo para la celebración de la presente diligencia notarial, se han observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda, leída que fue esta por mí el Notario íntegramente al compareciente, este se afirma y se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Roberto Mauro Baño Iza

ROBERTO MAURO BAÑO IZA

C.C. 170499857-9



B

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

Ej

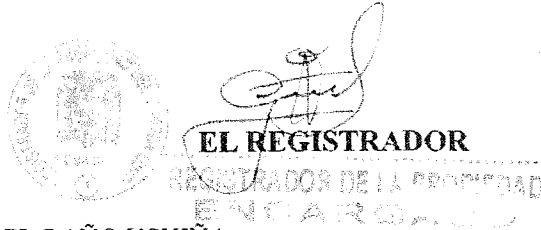
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 53316

Viernes, 09/07/2010, 04:39:41 PM



Causante (s)

Señor: SEGUNDO RAFAEL BAÑO USHINA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: ROBERTO MAURO BAÑO IZA y OLGA MARIA BAÑO IZA, GLADYS NATHALIA BAÑO IZA, GRACIELA GUADALUPE BAÑO IZA, ERNESTO ALONSO BAÑO IZA, SEGUNDO MANUEL BAÑO IZA, OSWALDO ARTURO BAÑO IZA, MARCO VINICIO BAÑO IZA; y, de la señora: ROSA MARIA IZA MONTAGUANO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

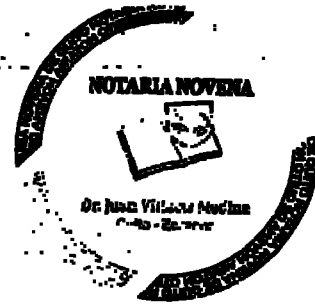
Responsable .-


CARLOS PALLO



Plazo
efectivo
de 10
años

Rosa María Izquierdo
I



CUARTA

ACTA DE POSESION EFECTIVA

NOTARIA NOVENA

SEEE. DE SEGUNDO BAÑO NUSEIA

END

29 DE JUNIO

19

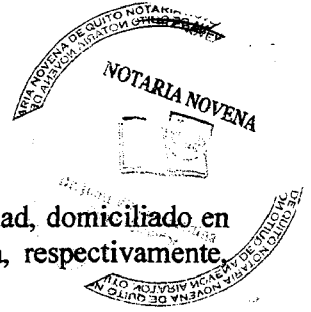
ACTA DE POSESION EFECTIVA

212 COPIAS

H.R.

QUITO, 18 DE MARZO DEL 2010

Acta De Segundo Rafael Baño Nuisha



SEÑOR NOTARIO:

ROBERTO MAURO BAÑO IZA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Parroquia de Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, respectivamente, ante Usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por nuestro padre y cónyuge, el señor SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, el mismo que falleció el 19 de Marzo del 2003, en la Parroquia de Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos el compareciente ROBERTO MAURO BAÑO IZA, mis hermanos OLGA MARIA BAÑO IZA, GLADYS NATHALIA BAÑO IZA, GRACIELA GUADALUPE BAÑO IZA, ERNESTO ALONSO BAÑO IZA, SEGUNDO SAMUEL BAÑO IZA, OSWALDO ARTURO BAÑO IZA, MARCO VINICIO BAÑO IZA y ROSA MARIA IZA MONTAGUANO, cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros en la sucesión.


La presente solicitud la hacemos en merito de lo que dispone el articulo 676 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del reformado articulo 18 de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el suplemento de Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre del mismo año.

Adjunto a la presente: Partida de defunción, partida de matrimonio y partida de nacimiento de los comparecientes.

Con toda la documentación adjunta se servirá levantar el acta correspondiente de Posesión Efectiva, a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.


DR. PATRICIO REINOSO RUIZ
MAT. 4490 C. A. P.
ABOGADO


SR. ROBERTO MAURO BAÑO IZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1972 21- 230

cantón: QUITO

acta 16530

nacido en provincia de,

GONZALEZ SUAREZ

cantón

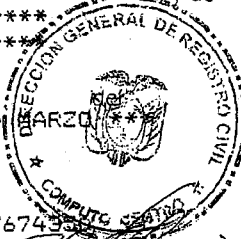
QUITO

nacionalidad

PICHINCHA; el DOS de AGOSTO de MIL NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ECUATORIANA * ECUATORIANA *

SEGUNDO BARRO ROSA IZA

Cédula: 170799857-9



16 de MARZO 2010.

Especie Valorada N°: 002767435

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674350



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1957 1-2 380

cantón: LATACUNGA

acta 759

nacido en provincia de,

SAN JUAN DE PASTOCALLE COTOPAXI; el DIECISEIS * de ABRIL * de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE * ECUATORIANA * ECUATORIANA *

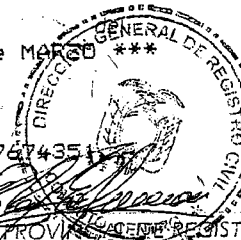
cantón

LATACUNGA

nacionalidad

RAFAEL BARRO ROSA M IZA

Cédula: 170463864-0



16 de MARZO 2010.

Especie Valorada N°: 0027674351

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674351



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

~~PARTIDA DE NACIMIENTO~~

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de la inscripción de 1977 como 17-154, página 154, acta QUITO 10585
nãcido en provincia de, GONZALEZ SUAREZ PICHINCHA; el DIECISEIS * de DICIEMBRE * de MIL NOVECIENTOS SETENTAICINCO * nacionalidad ECUATORIANA * y de A SEGUNDO RAFAEL BANO ROSA MARIA IZA ECUATORIANA *
cantón QUITO

QUITO 16 de MARZO del 2010.
Cédula: 171399448-9

Especie Valorada N°: 0027674352



JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674352



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

~~PARTIDA DE NACIMIENTO~~

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de la inscripción de 1977 como 17-153, página 153, acta QUITO 10584
nãcido en provincia de, GONZALEZ SUAREZ PICHINCHA; el OCHO * de OCTUBRE * de MIL NOVECIENTOS SETENTAITRES * nacionalidad ECUATORIANA * y de A SEGUNDO RAFAEL BANO ROSA MARIA IZA ECUATORIANA *
cantón QUITO

QUITO 16 de MARZO del 2010.
Cédula: 171316877-9

Especie Valorada N°: 0027674353



JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674353



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA
PARIDAD DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a ***** tomo ***** pagina *****
la inscripción de 1972 1- 109
BANO IZA ERNESTO ALONSO
cantón QUITO *****
nació en SAN SEBASTIAN QUITO *****
provincia de, FICHINCHA *****; el QUINCE *** de DICIEMBRE de MIL
nacionalidad NOVECIENTOS SETENTA Y UNO *** y de SEGUNDO RAFAEL BANO
nacionalidad ECUATORIANA ***** ROSA MARIA IZA
ECUATORIANA *****

QUITO ***** 16 de MARZO *** 2010.
Cédula: 171129869-3

Especie Valorada N°: 0027674354



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674354



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA
PARIDAD DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a ***** tomo ***** pagina *****
la inscripción de 1973 8- 390
BANO IZA SEGUNDO SAMUEL
cantón QUITO *****
nació en GONZALEZ SUAREZ ** QUITO *****
provincia de, FICHINCHA *****; el PRIMER de ** de DICIEMBRE de MIL
nacionalidad NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE * y de SEGUNDO R BANO
nacionalidad ECUATORIANA ***** ROSA M IZA
ECUATORIANA *****

QUITO ***** 16 de MARZO *** 2010.
Cédula: 170930031-1

Especie Valorada N°: 0027674355



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674355



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de

correspondiente a la inscripción de 1959 tomo 7-2 pagina 243

cantón: QUITO
acta QUITO 6160

nacido en provincia de, CHILLOGALLO cantón

nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA
el VEINTICINCO de AGOSTO de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE y de SEGUNDO BANO MARIA IZA

QUITO

QUITO 16 de MARZO del 2010.

Cédula: 170506363-2

Especie Valorada N°: 0027674354



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674356



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de

correspondiente a la inscripción de 1965 tomo 14- pagina 97

cantón: QUITO
acta QUITO 10538

nacido en provincia de, GONZALEZ SUAREZ cantón

nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA
el PRIMERO de AGOSTO de MIL NOVECIENTOS SESENTAICINCO y de SEGUNDO BANO ROSA IZA

QUITO

QUITO 16 de MARZO del 2010.

Cédula: 170799854-6

Especie Valorada N°: 0027674355



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

27674357



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU. 1703-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 3 Acta 835

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de MARZO del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de: SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO BAÑO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: VICENTA NUISHA Lugar del fallecimiento: STA PRISCA

QUITO Fecha: DIEZ Y OCHO de MARZO del dos mil TRES

El cónyuge sobreviviente se llama ROSA MARIA IZA MONTAGUANO Causa de la muerte CANCER DE ESTOMAGO, DESNUTRICION

Solicitó esta inscripción: MARIA OLGA BAÑO IZA con Cédula de Identidad Nº 170463864-0 domiciliada en QUITO

18-03-03 170186085

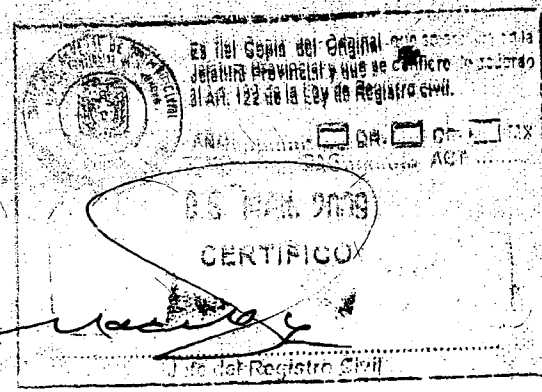
OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS en CEDLA DEL FALLECIDO # 170186085-8

Carretero

[Signature]

FIRMAS:





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 118 Acta 2912

En Quito provincia de Pichincha hoy día nueve de Junio de mil novecientos setenta y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA nacido en Pungalá-Chimberazo, el 30 de Abril de 1927, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión albañil, con Cédula Nº 17-01860858, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Francisco Baño y de Vicenta Huisha.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MARIA IZA MONTAGUANO nacida en Taticuchi-Catopaxi, el 1 de Enero de 1935, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Q. Domésticos con Cédula Nº 17-0341723-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Francisco Iza y de Maria Manuela Montaguano.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 9 de Junio de 1.977

En este matrimonio reconocen a sus hijos comunes llamados: Olga Maria, Oswaldo Arturo, Marco Vinicio, Mauro Roberto, Segundo Samuel, Ernesto Alonso, Gladys Guadalupe, y Graciela Natalia Baño Iza.

OBSERVACIONES:

A ruego de la contrayente que no sabe firmar, lo hacen los testigos señores: Luis Eduardo Cifuentes con Céd. No. 17-0077833-3 y Luis Antonio Taco, con Céd. No. 17-00575586.

FIRMAS

[Handwritten signatures and notes]

Es fiel Copia del Original que se archiva en la Jefatura Provincial y que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro civil.

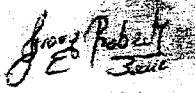
AÑO DR. DE. MZ
TOMO PAG. ACT.


13 MAR. 2009
CERTIFICADO

[Signature]
Jefe del Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

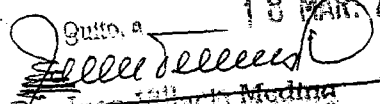
Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA 170799857-9
BAÑO IZA ROBERTO MAURO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 AGOSTO 1967
 FECHA DE REG. CIVIL 0230 16530 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

 PARA EL REG. CIVIL

ECUATORIANA***** E1433V2242
CASADO YOLANDA DEL PILAR MORALES A
SECUNDARIA OBRERO
SEGUNDO BAÑO
ROSA IZA
QUITO 13/11/2008
 FECHA DE CALIFICACION 13/11/2020
 FORMATA RENA 2965860 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009
 196-0004 1707998579
 NÚMERO CÉDULA
BAÑO IZA ROBERTO MAURO
 PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA CANTÓN

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

Quito, a 18 MAR. 2010

 Dr. Juan Villalobos Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGA:

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

A FAVOR DE:

HEREDEROS DE:

SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA

DI 2 C.

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho de Marzo del año dos mil diez, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres y en atención a la petición presentada por ROBERTO MAURO BAÑO IZA, casado por sus propios derechos en calidad de hijo del causante señor SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, lo cual justifica con la partida de defunción; y, nacimiento que se adjunta "EN EJERCICIO DE LA FÉ PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO

DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO*, procedo a receptor la declaración juramentada del señor ROBERTO MAURO BAÑO IZA, casado por sus propios derechos. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia sea agrega y al efecto instruido por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad DECLARA.- A).- Que es hijo del causante señor: SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, el mismo que falleció el dieciocho de Marzo del año dos mil tres, en la parroquia Santa Prisca, cantón Quito Provincia de Pichincha quedando como únicos y universales herederos ROBERTO MAURO BAÑO IZA, y sus hermanos OLGA MARIA BAÑO IZA, GLADYS NATHALIA BAÑO IZA, GRACIELA GUADALUPE BAÑO IZA, ERNESTO ALONSO BAÑO IZA, SEGUNDO SAMUEL BAÑO IZA, OSWADO ARTURO BAÑO IZA, MARCO VINICIO BAÑO IZA y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales a la señora ROSA MARIA IZA MONTAGUANO. B) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción; y, nacimiento y matrimonio que se incorpora en esta acta POR LO QUE CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA a favor de su hijos ROBERTO MAURO BAÑO IZA y OLGA MARIA BAÑO IZA, GLADYS NATHALIA BAÑO IZA, GRACIELA GUADALUPE BAÑO IZA, ERNESTO ALONSO BAÑO IZA, SEGUNDO SAMUEL BAÑO IZA, OSWADO ARTURO BAÑO IZA, MARCO VINICIO BAÑO IZA y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales a la señora ROSA MARIA IZA MONTAGUANO. sin perjuicio del derecho de terceros.- El Señor Registrador se



servirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo para la celebración de la presente diligencia notarial, se han observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda, leída que fue esta por mí el Notario íntegramente al compareciente, este se afirma y se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Roberto Mauro Baño Iza

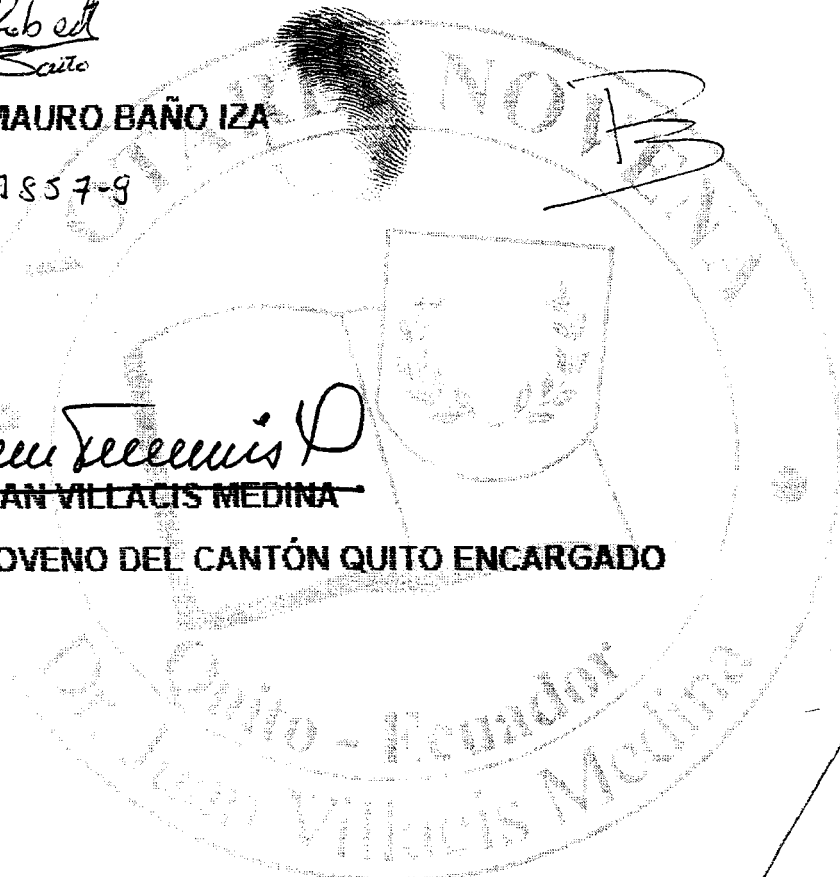
ROBERTO MAURO BAÑO IZA

C.C. 170489857-9

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA


NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

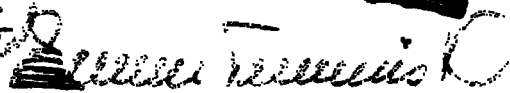


no -

7

SE OTORGO ANTE MI. Y. EN FE DE ELLO. CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
DE: ACTA DE POSESION EFECTIVA. OTORGADO POR:
NOTARIA NOVENA. A FAVOR DE: HEREDEROS DE
SEGUNDO RAFAEL BANO NUISHA. DEEIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A VEINTINUEVE DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

 **NOTARIA NOVENA**
QUITO



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO . E .



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
20081893760

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
19/02/2008

CEDULA/RUC
00001702119320

NOMBRE
VALENZUELA SUASNAVAS GERALDINA Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHILIBULO

SECTOR ECO. 7 30507-17-031

AVALUO COMERCIAL
287.370,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
31/12/2007

NUMERO DE PREDIO
0189376

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$86,81
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$10,37
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$43,41
OBRAS EN EL DISTRITO	
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$6,08

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4704139	1	44	

CUENTA

SUB-TOTAL
\$140,71

PAGO TOTAL

\$140,71

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE
TEJADA E ROLANDO

No. 7267118



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

CERTIFICADOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41362469003

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas:;T00000304152;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA casado con Rosa María Iza Montaguano.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.

*uvene y
hoy 9
Juan
posso
d*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31400678001

FECHA DE INGRESO: 02/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 28/09/1998-PO-15811f-18161i-46758r

Tarjetas: T00000310019;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La totalidad de los derechos y acciones fincados en el INMUEBLE situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

señora MARIA ESPERANZA LASSO MUÑOZ, casada con Luis Alfonso Paullán Cajamaro

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Raúl Marcelo Izurieta Cañas y otra, mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; adquirido por compra a la señora Delia María Altamirano Zurita viuda y otros, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31400678002

FECHA DE INGRESO: 02/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 06/11/1998-PO-17792f-20406i-52741r

Tarjetas: T00000310022;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes a la una cuarenta y cinco ava parte fincados en el INMUEBLE situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA ESPERANZA LASSO MUÑOZ, casada con Luis Alfonso Paullán Cajamaro

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Dennis Fernando Izurieta Valenzuela, soltero, mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fabián Solano, inscrita el seis de noviembre del mismo año; adquirido por compra a Delia María Altamirano y otros, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



Paul Guzmán
REGISTRADOR...
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21394728001

FECHA DE INGRESO: 16/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 19/05/2006-PO-26137f-11002i-29952r

Tarjetas:;T00000305373;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO DOS POR CIENTO (2.2 %) fincados sobre lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón. MATRICULA ASIGNADA MAGDA0003142.

2.- PROPIETARIO(S):

señor LUIS GERMAN PASTUÑA GUALA, soltero.

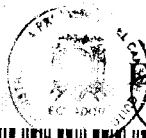
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero, según consta de la escritura celebrada el ocho de marzo del dos mil seis, ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el diecinueve de mayo del mismo año; adquirido mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Alban viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31401598001

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PRO-2756- línea 27f-3286i-8452r

Tarjetas:;T00000102100;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno , situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges AIDA FABIOLA ACOSTA VILLACIS, casada con JOSE FRANCISCO SERRANO ESCOBAR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Dr Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que A fojas 400, numero 1338, del registro de Prohibiciones de Enajenar, y con fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrito el telex oficial enviado por el Juez Octavo de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal que sigue esa judicatura en contra de José Serrano (puede tratarse de un homónimo) y otro, causa No. 410-91, por trafico de cocaína, se dispone la prohibición de enajenar de todos los bienes de los sindicados.- No esta embargado, ni hipotecado.-. La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51386868001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PRO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas:;T00000102100;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno , situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA ORFELINA CASTELO (un apellido), casada con Juan Alberto Guambuquete Llumitaxi.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Dr Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas: LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30898144001

FECHA DE INGRESO: 15/01/2009

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PRO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas: T00000102100;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por MYRIAM INES LUCERO (revisado con un solo apellido), casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR



RPO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41362860001

FECHA DE INGRESO: 29/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PRO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas: T00000102100;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno , situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con Mario Anibal Ortega Molina.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Dr Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



Gustavo Peñañiel
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21392944001

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 27/10/1999-PROP-37154f-19301i-47697r

Tarjetas:;T00000304769;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones equivalentes al dos punto veinte y dos por ciento fincados en el lote de terreno situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor VICTOR ARTURO CHASI URGILES, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra al señor WASHINGTON GUANOQUIZA CASTILLO y la señora ROSA MAGDALENA GREFA VARGAS, por los posibles derechos que le pudiere corresponder, según escritura otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y siete de los mismos mes y año; adquirido por el vendedor, soltero, mediante compra hecha a la señora Delia María Altamirano Zurita y otros, según consta de la escritura celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11395647001

FECHA DE INGRESO: 02/08/2010

CERTIFICACION

Referencias:19/05/1998-PO-7584f-8756i-23219r

Tarjetas:;T00000305950;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO QUINIENTOS SEIS POR CIENTO, fincados sobre el predio situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la SOCIEDAD OBRERA VIRGEN DEL QUINCHE, CENTRO CHILIBULO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Angel Ushiña Tufiño y Fanny Atiencia Flores, casados, según escritura otorgada el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho; habiendo éstos adquirido por compra a Delia María Altamirano Zurita, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que la compra es exclusiva para la Sociedad Virgen Del Quinche, ya que la adquisición lo realizan con dinero de la organización. Igualmente los compradores declaran que los derechos y acciones materia del presente contrato NO SE PODRÁ VENDER Y DAR OTRO USO, no sea el utilizado por la Sociedad Virgen del Quinche.- También se hace constar que no esta hipotecado, ni embargado, los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51410178001

FECHA DE INGRESO: 10/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 29/04/2002-PO-20156f-9273i-23761r

Tarjetas: T00000059647;

Matriculas: 0 ;

EEI infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO VEINTISIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno , situado en la parroquia La Magdalena de este cantón con matrícula número MAG-00001702.

2.- PROPIETARIO(S):

JULIO ENRIQUE BENAVIDES LANDAZURI, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores LUIS ALFREDO LEGNA ZAMBRANO y ROSA AMELIA LEGNA COYAGO, según escritura otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y nueve de abril del dos mil dos: éstos por compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31400788001

FECHA DE INGRESO: 03/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 21/08/2000-PO-42848f-20996i-49415r

Tarjetas:;T00000304030;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La CUARENTA Y CINCO AVA PARTE de los derechos y acciones de la totalidad de la superficie del inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS POLIVIO DIAZ PUCHA Y YOLANDA NOEMI MINGA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges WILMA YOLANDA ORTIZ Y JOSE ANTONIO FLORES MONCAYO, según escritura celebrada el VEINTE Y CINCO de mayo del dos mil, ante el Notario CUARTO de este Cantón, Doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el veinte y uno de Agosto del mismo año; ANTECEDENTES: Los VENDEDORES cónyuges WILMA YOLANDA ORTIZ Y JOSE ANTONIO FLORES MONCAYO, son propietarios de los derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA, de este Cantón, adquirido mediante compra a Delia María Altamirano y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



Jose Perez
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
INTERINO



QUITO NOS. CARLOS ANDRADE MARIN - FARMACI
Paciente: **CRUZ HERRERA HILDA EULALIA**
Tip. Afil: **JUBILADOS (PASIVOS)**
Médico .: **MANANGÓN FLORES BOLIVAR HERNAN**
Dependencia: **FISIATRIA (CE) - CE**

2011/05/30 9:23:52
HC.: **894766**
EDAD: **69 AÑOS**

MTMFBH

NETILPREDNISOLONA ACETATO
Fco. Amp. 80 mg/ 1 ml.

	Nombre Comercial	Cant. Recetada
X Lote:QBFSW		1

***** POSOLOGIA *****
Dosis: 1 **AMPOLLETA**
Frecuencia: Cada día
Durante: 1 DIA(S)
Administrar vía: **INTRAMUSCULAR**
Iniciar dosis desde: **9:22 LUNES 30 DE MAYO DE 2011**

QUITO HOS. CARLOS ANDRADE MARIN - FARMACI
Paciente: CRUZ HERRERA HILDA EULALIA
Tip. Afil: JUBILADOS (PASIVOS)
Médico .: MANANGON FLORES BOLIVAR HERNAN
Dependencia: FISIATRIA (CE) - CE

2011/05/30 9:23:52
HC.: 894766
EDAD: 69 AÑOS
MTMFBH

IBUPROFENO
Tableta de 600 mg

	Nombre Comercial	Cant. Recetada
IBUPROFENO	Lote:060910	20

***** POSOLOGIA *****
Dosis: 1 TABLETA
Frecuencia: DOS VECES AL DIA
Durante: 10 DIA(S)
Administrar vía: ORAL
Iniciar dosis desde: 9:22 LUNES 30 DE MAYO DE 2011



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21394177001

FECHA DE INGRESO: 11/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r línea 9. reverso.

Tarjetas:;T00000304406;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el ciento por ciento de los derechos y acciones en el inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARCELO FERNANDO GOMEZ CRUZ, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31401598002

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas:;T00000304468;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

ELVIA LUCRECIA HERNANDEZ BENALCAZAR casado con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

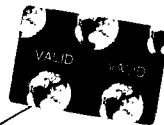
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41381323001
FECHA DE INGRESO: 16/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-2345r

Tarjetas:;T00000306177;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges: JOSE EUDORO CABRERA CABRERA y MARTHA SELMA DAVALOS FLORES:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a Julio Benalcázar y otros, según escritura celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete:

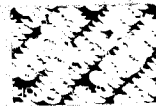
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno: LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



g. Castel
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11397079001

FECHA DE INGRESO: 10/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 02/09/1998-PO-14139f-16244i-42073r cendnsj

Tarjetas: T00000304186;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones equivalentes al Uno punto cinco por ciento, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio Chilibulo, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUZ MARIA PEREZ LUGMAÑA y HERIBERTO CUMBAL CACUANGO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, casado, según escritura celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de septiembre del mismo año; adquirido, mediante compra a Delia María Altamirano Zurita y otros, según escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete; estos por herencia de Augusto Benalcazar; habiendo el causante adquirido en junta de su cónyuge Delia María Altamirano Zurita, por compra a Manuela Alban según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

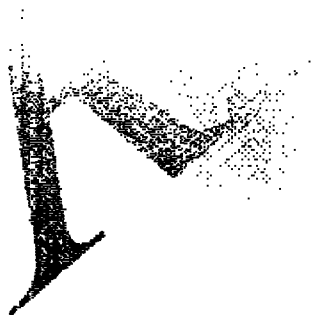
A fojas 7414, numero 3807, del registro de hipotecas y con fecha ocho de mayo del dos mil uno, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el ONCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEXTA del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, de la cual consta que: los cónyuges HERIBERTO CUMBAL CACUANGO y LUZ MARIA PEREZ LUGMAÑA, para garantizar al señor JULIO ABEL OVIEDO VALDIVIEZO, casado, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por el préstamo que se les conceda en lo posterior, los deudores constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el UNO PUNTO CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados en un lote de terreno con matrícula número MAG-00000332; Barrio Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- ANTICRESIS.- El Acreedor

hipotecario, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley, podrá ejercer el derecho de tomar en anticresis convencional o pedir que se entregue en anticresis judicial los Derechos y Acciones que se hipotecan, para que los administre y se pague cualquier deuda de sus frutos, hasta su total cancelación. Queda prohibido de enajenar por voluntad de las partes.- No esta embargado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



REGISTRADOR
GENERAL
NACIONAL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD No.: C11397080001

FECHA DE INGRESO: 10/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO vende a LUZ MARIA PEREZ LUGMAÑA Y HERIBERTO CUMBAL CACUANGO los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CINCO POR CIENTO fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio Chilibulo de la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón, superficie diez mil metros cuadrados, se hace constar que al margen de la presente inscripción no se encuentra ninguna venta marginada.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, diez de Agosto del dos mil diez.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51412226001

FECHA DE INGRESO: 25/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2000-PROP-44445f-21773i-51372r

Tarjetas: T00000157455;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones equivalentes al UNO PUNTO CINCO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MAGDALENA, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges SEGUNDO ANGEL EDISON CHIMBAY TAPIA y BLANCA ISABEL ALFARO ALMACHE.

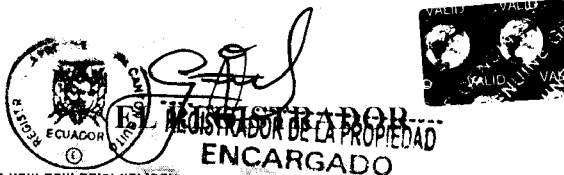
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE y JORGE WASHINGTON ALFARO RODRIGUEZ, según consta de la escritura otorgada el veinte y cinco de mayo del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de Agosto del año dos mil; adquirido mediante compra a Delia María Altamirano y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BARWIN QUISPE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31403441001

FECHA DE INGRESO: 17/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/04/2007-PRO-26618f-10832i-25012r R/EP-C30899167001: 20/01/2009

Tarjetas: T00000304379;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL 2,2% de derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA. con matrícula número MAGDA0003142.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MARTHA SUSANA CAMACHO MUÑOZ y GUSTAVO RIGOBERTO CARRILLO FIGUEROA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, casado, según escritura otorgada el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y ocho de abril del dos mil siete. Habiendo éste adquirido mediante compra a Delia Maria Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



Edgar Leon
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41006833001

FECHA DE INGRESO: 26/05/2009

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas:;T00000303805;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

~~LEONOR TASEL MARCELO MORALES~~ ~~casado con~~ ~~JORGE RENE GONZALEZ ENRIQUEZ.~~

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE MAYO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

0050891

CUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11371887001

FECHA DE INGRESO: 08/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas: T00000303805;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el ciento por ciento de los derechos y acciones en el inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

GALO VINICIO VALENCIA YANEZ, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



Eduardo Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21366797001

FECHA DE INGRESO: 05/07/2010

CERTIFICACION

Referencias:07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas;;T00000041723;

Matriculas;;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JOSE VICENTE VILLARUEL ANDRADE casado con Fanny Concepción Camacho

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junta de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

EL REGISTRADOR
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41381550001

FECHA DE INGRESO: 19/07/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y siete, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 2756 N° 3286 de PO tomo 128; y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado, MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHIÑA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENE GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARRUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATAACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA

YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHOS TAIPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TIPANTUÑA, casada con JUAN ABEL TAPE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MAISINCHO QUISHPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAPE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIEN POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas, se hace constar que a nombre de BLANCA ROBERTINA VILLARREAL ANDRADA, no se encuentra ninguna venta marginada.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, diecinueve de Julio del dos mil diez.

 Responsable: HENRY UNTUÑA



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40900821001

FECHA DE INGRESO: 26/01/2009

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PRO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas: T00000102100;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno , situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

BLANCA ROBERTINA VILLARUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADAN VALENCIA ANDRADE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Dr Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. La **CERTIFICACION** se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51388172001

FECHA DE INGRESO: 28/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r SMS

Tarjetas:;T00000041723;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JUANA CLEMENCIA SANCHEZ CHANGO, soltera.-

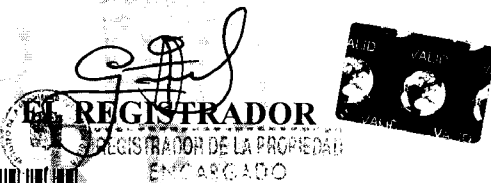
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11396298001

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 23/05/2006-PO-26750f-11277i-30703r

Tarjetas:;T00000303799;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS COMA DOS POR CIENTO (2.2%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón, con matrícula número MAGDA0003142.

2.- PROPIETARIO(S):

BLANCA IRENE SANDOVALIN COMASIN, Soltera, representada por la señorita María Magdalena Sandovalin Comasisin.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora JACQUELINE MARLENE MARIÑO MEDINA, casada, según escritura pública otorgada el TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. Habiendo éstos adquirido mediante compra a Delia María Altamirano Zurita; y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete; habiendo los vendedores adquirido por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos; el causante, en junta de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán, viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALEOS



REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41385039001

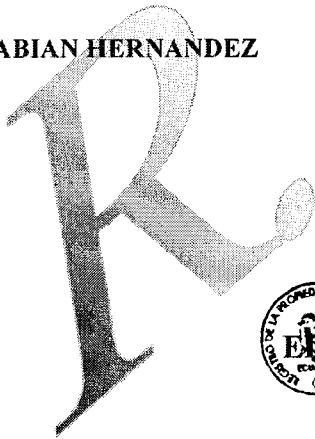
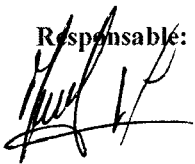
FECHA DE INGRESO: 04/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos sesenta y uno, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 49 N° 127 de 1ra clase de PO tomo 92, y con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, de la cual consta que: la señora MANUELA ALBAN, viuda, vende en favor del señor AUGUSTO BENALCAZAR, casado, un lote de terreno situado en el punto Chilibulo denominado Yaculana, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue: A fojas 2756 N° 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado, MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHIÑA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS

ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLÁUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHOS TAPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TIPANTINA, casada con JUAN ABEL TAPE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MAISINCHO QUISHPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAPE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISSA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIEN POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón, Superficie una hectáreas.-
SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.
Quito, cuatro de Agosto del dos mil diez.

Responsable: **FABIAN HERNANDEZ**




REAL COFRE REAL DE LA PROPIEDAD DE QUITO
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51354611001

FECHA DE INGRESO: 08/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/2006-PO-24577f-10361i-28123r

Tarjetas: T00000306552;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS COMA DOS POR CIENTO (2.2%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: MAGDA0003142.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA DEL CARMEN SERRANO ESCOBAR, divorciada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges MARCO ANTONIO FLORES CRUZ y ALEXANDRA DEL ROCIO PATIÑO SALGUERO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el once de mayo del dos mil seis; quien adquirió por compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41384488001

FECHA DE INGRESO: 03/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y siete, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 2756 N° 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado; MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHÑA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA

YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHOS TAIBE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TIPANTUÑA, casada con JUAN ABEL TAIBE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MAISINCHO QUISHPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAIBE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIENTO POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas, se hace constar que a nombre de MARCO ANTONIO FLORES CRUZ y ALEXANDRA DEL ROCIO PATIÑO SALGUERO, se encuentra una venta marginada y es como sigue: A fojas 24577 N° 20361 Rep. 28123 de PO tomo 137, y con fecha once de mayo del dos mil seis, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que MARCO ANTONIO FLORES CRUZ y ALEXANDRA DEL ROCIO PATIÑO SALGUERO, por sus propios derechos VENDEN a favor de LUZ MARIA DEL CARMEN SERRANO ESCOBAR, divorciada, el DOS COMA DOS POR CIENTO (2.2%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, tres de Agosto del dos mil diez.

Responsable: HENRY UNTUÑA



REGISTRADOR
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21393072001
FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r ventas SMS

Tarjetas:;T00000304123;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el lote situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIBEL ROCIO LOPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SANCHEZ CORTEZ.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO



REGISTRADOR
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31401949001

FECHA DE INGRESO: 09/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 14/12/2009-PO-93535f-37953i-95840r

Tarjetas:;T00000355543;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO fincados en el lote de terreno denominado Yacularca, en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges WASHINGTON PATRICIO BOLAÑOS VARGAS y RITA MIREA QUINTEROS GALVES

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA y SEGUNDO PABLO CAISA VEGA, según escritura pública otorgada el ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, inscrita el catorce de diciembre del dos mil nueve: Adquirido, mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO



28



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51352890001
FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas: T00000304123;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el lote situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con Maria Eugenia Chango Caisa.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.

ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHO SHIPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TAPANTA, casada con JUAN ABEL TAIPE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MASHINCHO SHIPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAIPE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIENTO POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y ocho de Junio del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE

R



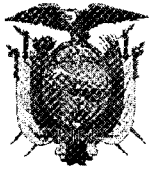
[Handwritten signature]

REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



[Handwritten signature]





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C51352889001

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos sesenta y uno, hasta la presente fecha, se hace constar que: - A fojas 49 No. 127 de 1ra clase tomo 92, y con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, de la cual consta que: la señora MANUELA ALBAN, viuda, vende en favor del señor AUGUSTO BENALCAZAR, casado, un lote de terreno situado en el punto Chilibulo denominado Yaculana, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 2756 No. 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado, MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHÑA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51352891001

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-2345r ventas sms

Tarjetas:;T00000305132;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

GLORIA FLORENCIA ARMIJOS ORDOÑEZ, casada con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a Delia Maria altamirano y otros, según escritura celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

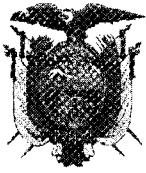
Responsable: RENAN ROSERO



Renan Rosero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON QUITO
ENCARGADO



R.P.Q.
R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C51352889002

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos sesenta y uno, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 49 No. 127 de 1ra clase tomo 92, y con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, de la cual consta que: la señora MANUELA ALBAN, viuda, vende en favor del señor AUGUSTO BENALCAZAR, casado, un lote de terreno situado en el punto Chilibulo denominado Yaculana, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 2756 No. 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado, MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHÑA TUFINO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARRUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS

ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHO TAPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TPANTUÑA, casada con JUAN ABEL TAPE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MANSINCHO CHISHPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAPE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIENTO POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y ocho de Junio del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE

R



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31378343001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/2008-PO-15775f-6644i-16629r

Tarjetas:;T00000253975;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO POR CIENTO (1 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA.- Con matrícula número MAGDA0003142.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges SEGUNDO GUSTAVO TOAPANTA LLANO y MARIA MIRIAM TOAPANTA TUTILLO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges LAURA MARINA VALENCIA MEJIA y JORGE ANIBAL CAICEDO PANTOJA, casados, según escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete de marzo del dos mil ocho.- ANTECEDENTES.- La señora LAURA MARINA VALENCIA MEJIA, por sus propios derechos, casada con el señor Jorge Anibal Caicedo Pantoja, fue propietaria del UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia LA MAGDALENA, de este cantón.- Adquirido por compra a los cónyuges señores JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA Y MARIA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, según escritura otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil siete; aclarada en cuanto al apellido de la compradora, por escritura pública ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN otorgada el OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de junio del mismo año; habiendo los vendedores adquirido por compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

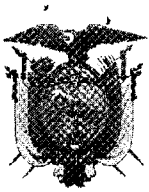
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



[Firma]
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C31401460001

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil siete, hasta la presente fecha se hace constar que.- A fojas 47069 No. 19129 rep. 43667 de PO tomo 138, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de al cual consta que; los cónyuges señores JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA Y MARIA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por sus propios derechos, VENDEN, el UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, a favor de la señora LAURA MARINA VALENCIA MEJIA, por sus propios derechos, casada con el señor Jorge Aníbal Caicedo Pantoja, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia LA MAGDALENA, de este cantón, MATRICULA ASIGNADA MAGDA0003142. Ver escritura aclaratoria en esta misma fecha, bajo el repertorio No. 43671.- Superficie total: diez mil metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 15775 No. 6644 rep. 16629 de PO tomo 139, y con fecha siete de marzo del dos mil ocho, se encuentra inscrita copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges LAURA MARINA VALENCIA MEJIA y JORGE ANÍBAL CAICEDO PANTOJA, casados, por sus propios derechos; VENDEN a favor de los cónyuges SEGUNDO GUSTAVO TOAPANTA LLANO y MARIA MIRIAM TOAPANTA TUTILLO, casados, por sus propios derechos; EL UNO PUNTO POR CIENTO (1 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA.- con matrícula número MAGDA0003142.- Superficie total: diez mil metros cuadrados.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, cinco de Agosto del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21416614001

FECHA DE INGRESO: 25/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r fs2757/ln8 SMS

Tarjetas:;T00000041723;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA FERNANDA CAICEDO MALDONADO menor de edad.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41405324001
FECHA DE INGRESO: 09/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas:;T00000041723;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMIREZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados. La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERNO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11396561001

FECHA DE INGRESO: 06/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas:;T00000304725;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO 




REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21394426001

FECHA DE INGRESO: 12/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r fs2757/ln8 SMS

Tarjetas:;T00000041723;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero.-

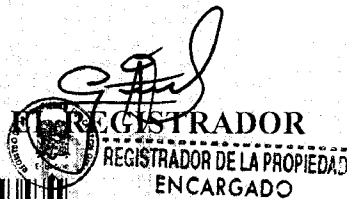
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11396924001

FECHA DE INGRESO: 09/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 13/07/2006-PO-38360f-15972i-42999r

Tarjetas:;T00000304413;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS COMA DOS POR CIENTO (2,2 %) de derechos y acciones fincados sobre lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón. Matrícula número MAGDA0003142.

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores de edad BRYAN REYNALDO ZUÑIGA ROLDAN, LEYTON JAVIER ZUÑIGA ROLDAN y NAYELIE BRITANY ZUÑIGA ROLDAN, debidamente representados por su padres los señores Marco Antonio Zuñiga Lopez y Marlene Bibiana Roldan Pillajo

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA e ISABEL SERAFINA YANCHA ANAGUANO, según escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el trece de julio del dos mil seis; Habiendo adquirido por compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- En la mencionada escritura pública, por un error involuntario se hizo constar a la cónyuge del comprador, señor Luis Alfredo Lamiña Lema, como Isabel Serafina YanCHA Amaguano, cuando en realidad sus nombres y apellidos son lo de ISABEL SERAFINA YANCHA ANAGUANO, conforme consta de la cédula de ciudadanía que se agrega a la presente.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

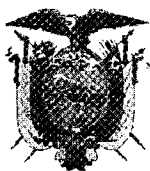
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



[Handwritten signature]





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C31401111001

FECHA DE INGRESO: 04/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil seis, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 38360 No. 15972 rep. 42999 de PO tomo 137, y con fecha trece de julio del dos mil seis, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que: los cónyuges señores LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA e ISABEL SERAFINA YANCHA ANAGUANO, por sus propios derechos VENDEN a favor de los menores de edad BRYAN REYNALDO ZUÑIGA ROLDAN, LEYTON JAVIER ZUÑIGA ROLDAN y NAYELIE BRITANY ZUÑIGA ROLDAN, debidamente representados por su padres los señores Marco Antonio Zuñiga López y Marlene Bibiana Roldan Pillajo, el DOS COMA DOS POR CIENTO (2,2 %) de derechos y acciones fincados sobre lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón. Matrícula número MAGDA0003142.- SUPERFICIE TOTAL: DIEZ MIL METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, cuatro de Agosto del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11396867001

FECHA DE INGRESO: 09/08/2010

CERTIFICACION

Referencias:07/03/1997-PO-2756 (2757 linea 11) f-3286i-8452r V/SMS

Tarjetas:;T00000304152;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por LUIS MARCELO SANTACRUZ VASQUEZ casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTERINO



37



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41385074001
FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/04/2008-PRO-25778f-10720i-26964r "F1D"
Tarjetas:;T00000304100;
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en el DOS COMA DOS POR CIENTO del lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA.-MATRICULA ASIGNADA: MAGDA0003142.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores ERNESTO ALONSO BAÑO IZA y LAURA ISABEL PILAGUANO GREFA; y, cónyuges señores SEGUNDO SAMUEL BAÑO IZA y NORMA ISETH VEGA AVILA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VASQUEZ y SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDON, según escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante la Notaria VIGESIMA CUARTA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial, inscrita el diez y ocho de abril del dos mil ocho. Habiendo éstos adquirido por compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

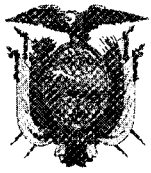
Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ 




REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41385076003

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos sesenta y uno, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 49 No. 127 de 1ra clase tomo 92, y con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, de la cual consta que: la señora MANUELA ALBAN, viuda, vende en favor del señor AUGUSTO BENALCAZAR, casado, un lote de terreno situado en el punto Chilíbulo denominado Yaculana, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 2756 No. 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado, MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARIA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHIÑA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS

ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHOQUIPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TIPANTAY, casada con JUAN ABEL TAPE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MAJSINCHO QUISHPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAPE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIENTO POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, cinco de Agosto del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE

R



EL REGISTRO
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51385735001

FECHA DE INGRESO: 13/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2757f-3286i-8452r

Tarjetas: T00000368686;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

HUGO RUBEN ALLAUCA CAIZA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a Delia Maria Altamirano Zurita y otros, según escritura celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Teràn, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno: LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C51385733001

FECHA DE INGRESO: 13/07/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos sesenta y uno, hasta la presente fecha, se hace constar que: - A fojas 49 No. 127 de 1ra clase tomo 92, y con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, de la cual consta que: la señora MANUELA ALBAN, viuda, vende en favor del señor AUGUSTO BENALCAZAR, casado, un lote de terreno situado en el punto Chilibulo denominado Yaculana, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 2756 No. 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado; CARLOS ALFREDO, casado; MARÍA SUSANA, soltera; MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMIGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHÑA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS

ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHO TAPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TPANTANA, casada con JUAN ABEL TAPE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MASHINCHO QUSHPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAPE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIENTO POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Julio del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE

R



**EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO**



39



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41385074002
FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 19/05/2006-PRO-26138f-11003i-29953r

Tarjetas:;T00000304122;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO DOS POR CIENTO (2.2 %) fincados sobre lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

YOLANDA DEL PILAR MORALES ANDRADE casada con el señor ROBERTO MAURO BAÑO IZA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a LUIS GERMAN PASTUÑA GUALA, soltero, según escritura otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y nueve de mayo del dos mil seis. Habiendo éste adquirido por compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21393070001

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

Referencias:07/03/1997-PO-2756 (2757 línea 16)f-3286i-8456r dq/28/06/2010

Tarjetas:;T00000279825;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

WILMA JOVANI BORJA RUIZ casada con Jorge Eduardo Arcos Salazar.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra. Repertorio:18028 Con fecha ONCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, se halla inscrito el auto del CINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, dictado por el Señor Juez SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO, mediante el cual y dentro del Juicio ALIMENTOS No. 164-07-G.F, (oficio No. 674-2009-JSNA-0164-07-GF), cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue ADY YOLANDA ARCOS PEPINOS, en contra de JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR, se dispone la Prohibición de enajenar de los DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDADO SEÑOR JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR, FINCADOS en los DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en el punto Chilibulo, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón, adquirido por la señora: WILMA JOVANI BORJA RUIZ casada con Jorge Eduardo Arcos Salazar, mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.- También se hace constar que no esta embargado, ni hipotecado los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINCO



YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHOS TAPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TIPANTUÑA, casada con JUAN ABEL TAPE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MAISINCHO QUISHPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAPE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIENTO POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas, se hace constar que a nombre de HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, se encuentra una venta marginada con fecha (13 de Febrero del 2007 Rep. 9778), la misma que no se encuentra inscrita.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, cinco de Agosto del dos mil diez.

 Responsable: HENRY UNTUÑA



EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C21393071001

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y siete, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 2756 N° 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado, MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHÑA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARRUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA

42



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51385734001
FECHA DE INGRESO: 13/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r R/ EL
Tarjetas:;T00000308064;
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

GEORGINA ERNESTINA CHOCHOS TAIPE, casada con JOSE SANTIAGO MEDINA REYES:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a Delia Maria Altamirano Zurita y otros, según escritura celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete: no se confiere con linderos; ya que en derechos y acciones no existen linderos específicos:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno: El señor José Santiago Medina Reyes, tiene el número de cédula 1706671599:-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

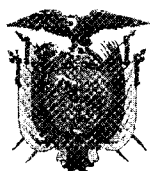
Responsable: BOLIVAR CASTELO



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41385076001

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos sesenta y uno, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 49 No. 127 de 1ra clase tomo 92, y con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, de la cual consta que: la señora MANUELA ALBAN, viuda, vende en favor del señor AUGUSTO BENALCAZAR, casado, un lote de terreno situado en el punto Chilibulo denominado Yaculana, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 2756 No. 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado, MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHÑA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS

ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHO SHIPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TIPANTA, casada con JUAN ABEL TAIBE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MAJINCHO SHIPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAIBE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIEN POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.** Quito, cinco de Agosto del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE



EL REGISTRADOR
INTERINO



43



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11374506001
FECHA DE INGRESO: 26/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2757f-3286i-8452r

Tarjetas:;T00000306414;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA TRANSITO TIPANTUÑA, casada con JUAN ABEL TAIPE PILLO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se revisa gravámenes como María Tránsito Tipantuña, con un solo apellido.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



ORDONEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA, JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHOS TAPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TIPANTINA, casada con JUAN ABEL TAPE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MAISINCHO QUISHPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAPE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIEN POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, nueve de Agosto del dos mil diez.

Responsable: **FABIAN HERNANDEZ**



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C21393549001

FECHA DE INGRESO: 09/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos sesenta y uno, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 49 No. 127 de 3ra clase tomo 92, y con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, de la cual consta que: la señora MANUELA ALBAN, viuda, vende en favor del señor AUGUSTO BENALCAZAR, casado, un lote de terreno situado en el punto Chilibulo denominado Yaculana, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 2756 No. 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado, MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHIÑA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21390058001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 01/06/2009-PO-38375f-15631i-39733r

Tarjetas: T00000322086;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO (2.22%) fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA, de este cantón.- con matrícula número MAGDA0003142.

2.- PROPIETARIO(S):

MYRIAM FELICIDAD ZAMBONINO RIVERA, casada con el señor JACINTO PAOLO CANDO SANCHEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los señores MARIA PETRONA RIVERA ROMERO, divorciada, por sus propios derechos, y SERGIO EDUARDO GUERRERO YANEZ, representado por el señor Carlos Milton Lascano, en calidad de mandatario, según escritura celebrada el OCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta, inscrita el primero de Junio del mismo año; ANTECEDENTES .- MARIA PETRONA RIVERA ROMERO, casada con Sergio Guerrero Yáñez, adquirieron los Derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia La Magdalena de este cantón, mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO


EL REGISTRADOR
REGISTRACION DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50883855003

FECHA DE INGRESO: 16/01/2009

CERTIFICACION

Referencias: 18/04/2008-PRO-25780f-10721i-26965r

Tarjetas:;T00000304158;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS COMA DOS POR CIENTO (2,2%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA.- MATRICULA ASIGNADA: MAGDA0003142.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges OSWALDO ARTURO BAÑO IZA y ANA MARIA TIPAN MOLINA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges SEGUNDO MANUEL TAIPE QUINGA y NORMA JOSEFINA MAISINCHO QUISHPE, según escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y ocho de abril del dos mil ocho. Habiendo éstos adquirido mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

PROHIBICION, Nro. de Inscripción: 00001417 , Nro. de Repertorio: 72853, y con fecha DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, se presentó el oficio No 1255-JOPP-1213-99-NPC, de diciembre diez del año dos mil uno, enviado por el señor Juez OCTAVO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL, que sigue esa judicatura, en contra de IRMA BERMEO Y MARIA TIPAN, por estafa, se dispone el embargo de los bienes de las sindicadas, hasta la cantidad de Trece millones de sucres (puede tratarse de un homónimo).- No esta hipotecado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



Eduardo Proaño
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1709300311

BAND IZA SEGUNDO SAMUEL

01 OCTUBRE 1960

FECHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008-0390 06388

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

PRIMA DEL REGISTRO

ECUATORIA E114311222

CASADO NORMA ISETH VEGA AVILA

SECRETARIA OBRERO

SEGUNDO R BAND

ROSA H IZA

14/02/2002

14/02/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1296275-00

PRIMA DE LA SEGURIDAD

note # 38

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

167-0004 NÚMERO
 1709300311 CÉDULA

BAND IZA SEGUNDO SAMUEL

PRIMA DE LA SEGURIDAD

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171157674-2

VEGA AVILA NORMA ISETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
03 PARZO 1972
007-0220 05242 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

Norma Vega
PRESIDENTE

ECUATORIANA***** E4443V8242

CASADO SEGUNDO SAMUEL BARRO IZA
PRIORARIA QUEHACER. DOMESTICOS
VICTOR MANUEL VEGA PROF. OCUP
MENENDES ROFECTA AVILA
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 22/11/2007
22/11/2019 FECHA DE EMISION
22/11/2019 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2637205
Pch

[Signature]
AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

019-0064 NÚMERO
VEGA AVILA NORMA ISETH
QUITO CANTÓN

1711576742 CÉDULA

Norma Vega
F. PRESIDENTE DE LA JURY



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41385074003

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 05/01/2001-PO-604f-307i-702r

Tarjetas:;T00000304240;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el predio, situado en el punto denominado Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

SUSANA JEANETH SALAZAR MUÑOZ, casada con el señor Roberto Mena Tipantuña.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor ANGEL EMILIANO CORDOVA VALDIVIEZO, viudo, según escritura que se otorgó el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante el Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI Notario Noveno del cantón, inscrita el CINCO DE ENERO DEL DOS MIL UNO. Habiendo éste adquirido mediante compra a Delia Altamirano Zurita y otros, según escritura otorgada el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Doctor Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

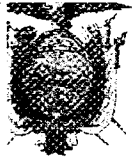
Ninguno.- Se aclara que por cuanto no constan los nombres y apellidos completos en el acta de inscripción a petición de parte interesada se revisó gravámenes a nombre de Roberto Carlos Mena Tipantuña.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 dcho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ



EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41362468002

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil uno, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 604 N° 307 Rep. 702 de PO tomo 132, y con fecha cinco de enero del dos mil uno, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante el Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI Notario Noveno del cantón, de la cual consta que ANGEL EMILIANO CORDOVA VALDIVIEZO, viudo, da en venta y perpetua enajenación en favor de la señora SUSANA JEANETH SALAZAR MUÑOZ, casada con el señor Roberto Mena Tipantuña, el DOS PUNTO VEINTE Y DOS POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el predio, situado en el punto denominado Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este canton; se hace constar que al margen de la presente inscripcion no se encuentra ninguna venta marginada.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.** Quito, veinte y ocho de Junio del dos mil diez.

Responsable: HENRY UNTENA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21392952001

FECHA DE INGRESO: 05/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/03/1997-PO-2756f-3286i-8452r

Tarjetas:;T00000304152;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA casado con Rosa María Iza Montaguano.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Delia María Altamirano Zurita, viuda, y otros, según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Dr. Edgar Terán, inscrita el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Estos por herencia en la sucesión del señor Augusto Benalcázar, el causante adquieren en junto de su cónyuge Delia Altamirano, por compra a Manuela Albán viuda, según escritura celebrada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno. POSESIÓN EFECTIVA.- Nro. de Repertorio:53316, y con fecha: NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, a las DIECISEIS horas y TREINTA Y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, el dieciocho de Marzo del año dos mil diez (18-03-2010) cuya cuarta copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, en favor de sus hijos: ROBERTO MAURO BAÑO IZA y OLGA MARIA BAÑO IZA, GLADYS NATHALIA BAÑO IZA, GRACIELA GUADALUPE BAÑO IZA, ERNESTO ALONSO BAÑO IZA, SEGUNDO MANUEL BAÑO IZA, OSWALDO ARTURO BAÑO IZA, MARCO VINICIO BAÑO IZA; y, de la señora: ROSA MARIA IZA MONTAGUANO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C21393969001

FECHA DE INGRESO: 10/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos sesenta y uno, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 49 N° 127 de 1ra clase de PO tomo 92, y con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, de la cual consta que: la señora MANUELA ALBAN, viuda, vende en favor del señor AUGUSTO BENALCAZAR, casado, un lote de terreno situado en el punto Chilibulo denominado Yaculana, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie una hectáreas, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue: A fojas 2756 N° 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado, MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANÍBAL ORTEGA MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ÁNGEL USHIÑA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS

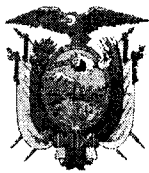
ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHOS TAPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TIPANTUÑA, casada con JUAN ABEL TAPE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MAISINCHO QUISHPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAPE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el CIEN POR CIENTO, de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón, Superficie una hectáreas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, diez de Agosto del dos mil diez.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



EL REGISTRADOR INTERINO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41407873001

FECHA DE INGRESO: 23/08/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y siete, hasta la presente fecha, se hace constar que : a fojas 2756 No. 3286 de PO tomo 128, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, de la cual consta que: los señores DELIA MARÍA ALTAMIRANO ZURITA, viuda; JULIO CÉSAR, casado, CARLOS ALFREDO, casado, MARÍA SUSANA, soltera, MARIANA DE JESÚS, casada y el señor JORGE ENRIQUE BENALCAZAR ALTAMIRANO, casado, venden en favor de los señores GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, casada con RAÚL MARCELO IZURRIETA; DENNIS FERNANDO IZURRIETA VALENZUELA, soltero; MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero; AÍDA FABIOLA ACOSTA VILLACÍS, casada con JOSÉ FRANCISCO SERRANO ESCOBAR; MARÍA ORFELINA CASTELO, casada con JUAN ALBERTO GUALUMGUETE LLUMITAXI; MYRIAM INÉS LUCERO, casada con LUIS ENRIQUE CAIZA VEGA; MARIANA MUÑOZ TOLEDO, casada con MARIO ANGELO ESTRADÓN DE LA TORRE MOLINA; WASHINGTON GUANOLUISA CASTILLO, soltero; ANGEL USHINA TUFÍÑO, casado con FANNY ATIENCIA FLORES; ROSA AMELIA LEGÑA COYAGO, casada con LUIS ALFREDO LEGÑA ZAMBRANO; WILMA YOLANDA ORTIZ VALENCIA, casada con JOSÉ ANTONIO FLORES MONCAYO; MARCELO FERNANDO GÓMEZ CRUZ, soltero; ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR, casada con AUGUSTO CORNELIO MERINO POZO; JOSÉ EUDORO CABRERA CABRERA, casado con MARTHA SELMA DÁVALOS FLORES; RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO, soltero; NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE, casada con JORGE WASHINGTON ALFARO RODRÍGUEZ; HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, soltero; LEONOR ISABEL MARTILLO MOREIRA, casada con JORGE RENÉ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ; GALO VINICIO VALENCIA YÁNEZ, soltero; JORGE VICENTE VILLARRUEL ANDRADE, casado con FANNY CONCEPCIÓN CAMACHO; BLANCA ROBERTINA VILLARRUEL ANDRADE, casada con MANUEL ADÁN VALENCIA ANDRADE; JUANA CLEMENCIA SÁNCHEZ CHANGO, soltera; JAQUELINE MARCELA MARIÑO MEDINA, soltera; MARCO ANTONIO FLORES CRUZ, casado con ALEXANDRA DEL ROCÍO PATIÑO SALGUERO; MARIBEL ROCÍO LÓPEZ ZAMBRANO, casada con EDY MAURICIO SÁNCHEZ CORTEZ; CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA, casada con SEGUNDO PABLO CAIZA VEGA; JUAN AUGUSTO PILAGUANO LATACUNGA, casado con MARÍA EUGENIA CHANGO CAISA; GLORIA FLORENCIA ARMIJOS ORDÓÑEZ, casado con RICHARD ESTALIN CABRERA VEGA; JORGE HUMBERTO CAICEDO VALENCIA, casado con MARÍA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por su propias derechos y además comprando para su hija menor de edad MARÍA FERNANDA CAICEDO MALDONADO; LAURA ELENA CAICEDO VALENCIA, casada con PEDRO JAVIER IZA RAMÍREZ; ANABELA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CORTEZ, casada con VÍCTOR HUGO CAICEDO VALENCIA; ARMANDO PATRICIO CAICEDO VALENCIA, soltero; LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA, casado con ISABEL SERAFINA

YANCHA AMAGUAÑA; LUIS MARCELO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con MARÍA YUGSI TOAPANTA; CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VÁSQUEZ, casado con SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDÓN; HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, casado con ANA MARÍA SIMBAÑA CUICHAN; LUIS GERMÁN PASTUÑA GUALA, soltero; WILMA JOVANI BORJA RUIZ, casada con JORGE EDUARDO ARCOS SALAZAR; GEORGINA ERNESTINA CHOCHOS TAIPE, casada con JOSÉ SANTIAGO MEDIAN REYES; MARÍA TRANSITO TIPANTUÑA, casada con JUAN ABEL TAIPE PILLO; MARÍA PETRONA RIVERA ROMERO, casado con SERGIO GUERRERO YÁNEZ; NORMA JOSEFINA MAISINCHO QUISHPE, casada con SEGUNDO MANUEL TAIPE QUINGA; ÁNGEL EMILIANO CÓRDOVA VALDIVIEZO, casado con TEODOSA DE LOS SANTOS SUÁREZ y SEGUNDO RAFAEL BAÑO NUISHA, casado con ROSA MARÍA IZA MONTAGUANO, el ~~CIEN POR CIENTO~~ de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en el inmueble situado en el punto Chilibulú, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.- Superficie Una hectárea.-, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue; a fojas A fojas 15811 No. 18161 de PO tomo 129, y con fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fabián Solano, de la cual consta que: los señores RAÚL MARCELO IZURIETA CAÑAS, divorciado, y la señora GERALDINA VALENZUELA SUASNAVAS, divorciada, venden en favor de la señorita MARÍA ESPERANZA LASSO MUÑOZ, casada con LUIS ALFONSO PAULLAN CAJAMARCA, la totalidad de derechos y acciones, que les corresponde, fincados en el inmueble situado en la parroquia de ELOY ALFARO de este Cantón.- Superficie total Una hectárea.- A fojas 17792 No. 20406 de PO tomo 129, y con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fabián Solano, de la cual consta que: el señor DENNIS FERNANDO IZURIETA VALENZUELA, soltero, vende en favor de la señora MARÍA ESPERANZA LASSO MUÑOZ, casada con LUIS ALFONSO PAULLAN CAJAMARCA, la totalidad de derechos y acciones equivalentes a la UNA CUARENTA Y CINCO AVA PARTE, que le corresponde, fincados en el inmueble situado en la parroquia de ELOY ALFARO de este Cantón.- Superficie total Una hectárea; a fojas 26137 No 11002 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 19/05/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial Suplente, de la cual consta que el señor MARIO ALFONSO ARMIJOS CABRERA, soltero por sus propios derechos, VENDE a favor del señor LUIS GERMAN PASTUÑA GUALA, soltero por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO DOS POR CIENTO (2.2 %) fincados sobre lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón; A fojas 20156 No 9273 de Propiedad Ordinaria tomo 133, y con fecha 29/04/2002, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante la Notaria del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS ALFREDO LEGNA ZAMBRANO Y ROSA AMELIA LEGNA COYAGO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor JULIO ENRIQUE BENAVIDES LANDAZURI, divorciado, por sus propios derechos el DOS PUNTO VEINTE Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia La Magdalena de este cantón.- A fojas 26750 No 11277 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 23/05/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que la señora JACQUELINE MARLENE MARIÑO MEDINA, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita BLANCA IRENE SANDOVALIN COMASIN, Soltera, representada por la señorita María Magdalena Sandovalin Comasisin. conforme lo determina en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, el DOS COMA DOS POR CIENTO (2.2%) DE



DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón; a fojas 37154 N° 19301 Rep. 47697 de Po tomo 130, y con fecha veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que WASHINGTON GUANOQUIZA CASTILLO y la señora ROSA MAGDALENA GREFA VARGAS por los posibles derechos que le pudiere corresponder, dan en venta a favor del señor Víctor Arturo Chasi Urgiles los derechos y acciones equivalentes al dos punto veinte y dos por ciento fincados en el lote de terreno situado en el punto Chilibulo, de la Parroquia LA MAGDALENA de este Cantón; a fojas 26618 No 10832 de Propiedad Ordinaria tomo 138, y con fecha 18/04/2007, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que el señor HENRY GONZALO NICOLALDE ARAUJO, casado, VENDE a favor de los cónyuges MARTHA SUSANA CAMACHO MUÑOZ y GUSTAVO RIGOBERTO CARRILLO FIGUEROA, el 2,2% de derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón; a fojas 24577 N° 20361 Rep. 28123 de PO tomo 137, y con fecha once de mayo del dos mil seis, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que MARCO ANTONIO FLORES CRUZ y ALEXANDRA DEL ROCIO PATIÑO SALGUERO, por sus propios derechos VENDEN a favor de LUZ MARIA DEL CARMEN SERRANO ESCOBAR, divorciada, el DOS COMA DOS POR CIENTO (2.2%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón; a fojas 93535 No 37953 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 14/12/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, de la cual consta que los cónyuges CECILIA DE LOURDES ESPINOSA QUINAPANTA y SEGUNDO PABLO CAISA VEGA VENDEN a favor de los cónyuges WASHINGTON PATRICIO BOLAÑOS VARGAS y RITA MIREA QUINTEROS GALVES, los DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO fincados en el lote de terreno denominado Yacularca, en el punto Chilibulo, de la parroquia LA MAGDALENA, de este cantón; a fojas 7584 No. 8756 de PO tomo 129, y con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: los cónyuges ÁNGEL USHIÑA TUFÍÑO Y FANNY ATIENCIA FLORES, venden a favor de la SOCIEDAD OBRERA VIRGEN DEL QUINCHE CENTRO CHILIBULO, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO QUINIENTOS SEIS POR CIENTO, fincados en el predio situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón.- Superficie total: diez mil metros cuadrados; a fojas 14139 No 16244 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que RAMIRO EMILIANO CASTILLO JARAMILLO vende a LUZ MARIA PEREZ LUGMAÑA Y HERIBERTO CUMBAL CACUANGO los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CINCO POR CIENTO fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio Chilibulo de la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón, superficie diez mil metros cuadrados; a fojas 41848 No 20996 de Propiedad Ordinaria tomo 131, y con fecha 21/08/2000, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO de mayo del dos mil, ante el Notario CUARTO de este Cantón, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que los cónyuges WILMA YOLANDA ORTIZ Y JOSE ANTONIO FLORES MONCAYO, Venden y dan en perpetua enajenación, en favor de los cónyuges LUIS

POLIVIO DIAZ PUCHA Y YOLANDA NOEMI MINGA, la CUARENTA Y CINCO AVA PARTE de los derechos y acciones de la totalidad de la superficie del inmueble situado en la parroquia LA MAGDALENA, de este Cantón; a fojas 44445 No 21773 de Propiedad Ordinaria tomo 131, y con fecha 29/08/2000, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y cinco de mayo del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges NELLY ESPERANZA DEL CARMEN MAISINCHO QUISHPE y JORGE WASHINGTON ALFARO RODRIGUEZ, por sus propios derechos, venden en favor de los cónyuges SEGUNDO ANGEL EDISON CHIMBAY TAPIA y BLANCA ISABEL ALFARO ALMACHE, por sus propios derechos, los Derechos y Acciones equivalentes al UNO PUNTO CINCO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MAGDALENA, de este Cantón; a fojas 47069 No 19129 de Propiedad Ordinaria tomo 138,. Y con fecha 29/06/2007, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges señores JORGE HUMBERTO CICEDO VALENCIA y MARIA DEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, por sus propios derechos, VENDEN a UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, a favor de la señora LAURA MARINA VALENCIA MEJIA, por sus propios derechos, casada con el señor Jorge Aníbal Caicedo Pantoja, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia LA MAGDALENA, de este cantón; a fojas 38260 No 15972 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 13/07/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS ALFREDO LAMIÑA LEMA e ISABEL SERAFINA YANCHA ANAGUANO, por sus propios derechos VENDEN a favor de los menores de edad BRYAN REYNALDO ZUÑIGA ROLDAN, LEYTON JAVIER ZUÑIGA ROLDAN y NAYELIE BRITANY ZUÑIGA ROLDAN, debidamente representados por su padres los señores Marco Antonio Zuñiga Lopez y Marlene Bibiana Roldan Pillajo, el DOS COMA DOS POR CIENTO (2,2 %) de derechos y acciones fincados sobre lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón; a fojas 26778 No 10720 de Propiedad Ordinaria tomo 139, y con fecha 18/04/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante la Notaria V SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial, de la cual consta que los cónyuges señores CARLOS AUGUSTO SANTACRUZ VASQUEZ y SANDRA ELIZABETH ALTAMIRANO GORDON, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores ERNESTO ALONSO BAÑO IZA y LAURA ISABEL PILAGUANO GREFA, y los cónyuges señores SEGUNDO SAMUEL BAÑO IZA y NORMA ISETH VEGA AVILA, por sus propios derechos, el DOS COMA DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón; a fojas 25780 No 10721 de Propiedad Ordinaria tomo 139, y con fecha 18/04/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que los cónyuges SEGUNDO MANUEL TAIPE QUINGA y NORMA JOSEFINA MAISINCHO QUISHPE, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges OSWALDO ARTURO BAÑO IZA y ANA MARIA TIPAN MOLINA, por sus propios derechos, el DOS COMA DOS POR CIENTO (2,2%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón; a fojas 604 No 307 de Propiedad Ordinaria tomo 132, y con fecha 05/01/2001, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante el Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI Notario Noveno del cantón, de la cual consta que el señor ANGEL EMILIANO CORDOVA VALDIVIEZO, viudo, da en venta y perpetua enajenación en favor de la señora SUSANA JEANETH SALAZAR MUÑOZ, casada con el señor Roberto Mena Tipantuña, el DOS PUNTO VEINTE Y DOS POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el predio, situado en el punto denominado



Chitibulo, de la parroquia LA MAGDALENA de este cantón; a fojas 38375 No 15631 de propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 1/6/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, de la cual consta que los señores MARIA PETRONA RIVERA ROMERO, divorciada por sus propios derechos; y, el señor Carlos Miltón Lascano Frías, en calidad de mandatario del señor SERGIO EDUARDO GUERRERO YANEZ casado, según documento que se inserta como copia, VENDEN a favor de la señora MYRIAM FELICIDAD ZAMBONINO RIVERA, casada con el señor JACINTO PAOLO CANDO SANCHEZ, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO (2.22%) fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA, de este cantón; a fojas 26138 No 11003 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 19/05/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que el señor LUIS GERMAN PASTUÑA GUALA, soltero por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora YOLANDA DEL PILAR MORALES ANDRADE casada con el señor , ROBERTO MAURO BAÑO IZA por sus propios derechos los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO DOS POR CIENTO (2.2 %) fincados sobre lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.; a fojas 15775 No 6644 de Propiedad Ordinaria tomo 139, y con fecha 07/03/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges LAURA MARINA VALENCIA MEJIA y JORGE ANIBAL CAICEDO PANTOJA, casados, por sus propios derechos; VENDEN a favor de los cónyuges SEGUNDO GUSTAVO TOAPANTA LLANO y MARIA MIRIAM TOAPANTA TUTILLO, casados, por sus propios derechos; El UNO PUNTO POR CIENTO (1 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este Cantón.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y tres de Agosto del dos mil diez.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL BARRIO DE INTERES SOCIAL "HEROES DEL CENEPA"**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de agosto del 2010, siendo las 10h00, se reúne la Asamblea General Ordinaria del Barrio de Interés Social Héroes del Cenepa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Informe de la señora Presidenta.
- 3.- Aprobación y aceptación de los derechos y acciones que le corresponde a cada copropietario en el lote de terreno que constituye el Barrio de Interés Social Héroes del Cenepa.
- 4.- Asuntos Varios.

Preside la sesión la Presidenta titular señora ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCAZAR. Actúa como Secretario el titular señor Víctor Chasi.

La señora Presidenta solicita que por Secretaría se constate el Quórum. Una vez que se ha constatado que existe quórum reglamentario se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día acordado.

1.- Lectura del Acta anterior. Se da lectura al acta anterior la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

2.- Informe de la señora Presidenta.- La señora Presidenta informa que con un grupo de compañeros asistieron a la reunión de Mesa de aprobación de nuestro barrio, en la Administración Zonal Eloy Alfaro del Municipio de Quito. Esa reunión se la realizó con las Autoridades del Departamento "Regula tu Barrio"; las Autoridades de la Administración Eloy Alfaro; y, las Autoridades del Departamento de Legalización de Construcciones. En esta reunión nos dieron una explicación clara de los pasos que se están dando para la legalización del Barrio, lo cual ha sido posible gracias a la gestión de la doctora Jenny Romo, así como, de todos sus compañeros del Municipio de Quito. En esta reunión también nos explicaron que cada uno de nosotros debemos expresar nuestra aceptación a los derechos y acciones que nos corresponden en el terreno que constituye el Barrio Héroes del Cenepa, para lo cual debemos elaborar una acta y remitirla a la Administración Municipal Quitumbe, para poder seguir con el trámite que nos permita tener escrituras individuales.

3.- Aprobación y aceptación de los derechos y acciones que le corresponde a cada copropietario en el lote de terreno que constituye el Barrio de Interés Social

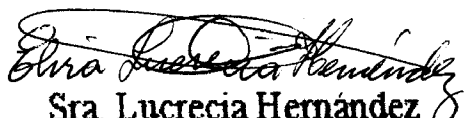
Héroes del Cenepa.- La señora Presidenta indica que es necesario que en esta Asamblea cada uno de los Copropietarios expresemos nuestra aprobación y aceptación a los derechos y acciones que a cada uno nos corresponde en lote de terreno que constituye el Barrio de Interés Social Héroes del Cenepa. Luego de esta explicación, la Asamblea General, por unanimidad resuelve aprobar y aceptar los derechos y acciones que a cada uno nos corresponde en el Barrio de Interés Social Héroes del Cenepa, conforme consta detallado en los planos realizados para la legalización del Barrio, los mismos que han sido presentados en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

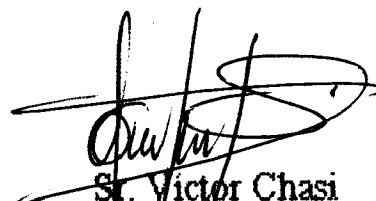
4.- Asuntos Varios. En asuntos varios, pide la palabra el señor Luis Pastuña, quien solicita a todos los compañeros que nos motivemos para continuar con las actividades y cumplir con todos los requisitos que solicite el Departamento "REGULA TU BARRIO", ya que esa es nuestra obligación.

Pide la palabra el señor Victor Chasi, quien agradece al Departamento Regula Tu Barrio; al señor Alcalde y a todas las Autoridades que han hecho posible la legalización de nuestro barrio.

Sin tener más asuntos que tratar, se clausura la sesión siendo las 13h00.

Para constancia firman la presente acta la señora Presidenta, Secretario que certifica y los asistentes a la Asamblea General, en hoja adjunta.


Sra. Lucrecia Hernández
PRESIDENTA


Sr. Victor Chasi
SECRETARIO

BARRIO DE INTERES SOCIAL HEROES DEL CENEP

NOMINA DE SOCIOS QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LAS ACCIONES Y DERECHOS

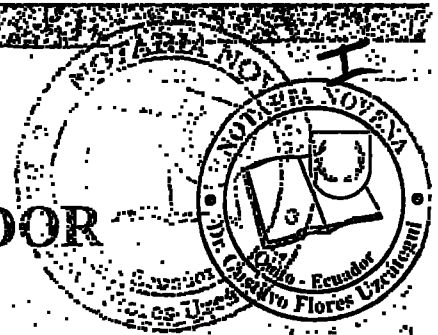
No. LOTE	TITULAR	No. CEDULA	FIRMA
1	LASSO MUÑOZ MARIA ESPERANZA	1708936560	
2	LASSO MUÑOZ MARIA ESPERANZA	1708936560	
3	PASTUÑA GUALA LUIS GERMAN	501976104	
4	ACOSTA VILLACIS AIDA FABIOLA	1703601268	
5	CASTELO MARIA ORFELINA	1707071963	
6	LUCERO MIRIAM INES	1709047862	
7	MUÑOZ TOLEDO MARIANA	1705429577	
8	ZAMBONINO RIVERA MYRIAM	1708631625	
9	CHASI URGILES VICTOR ARTURO	1707331862	
10	SOCIEDAD VIRGEN DEL QUINCHE		
11	BENAVIDES LANDAZURI JULIO	0 400411633	
12	DIAZ PUCHA LUIS	1705252797	
13	GOMEZ CRUZ MARCELO FERNANDO	1710050822	
14	HERNANDEZ BENALCAZAR ELVIA LUCRECIA	1701438333	
15	CABRERA CABRERA JOSE EUDORO	1101388086	
16	CUMBAL CACUANGO HERIBERTO	1703203743	
17	CHIMBAY TAPIA EDISON ANGEL SEGUNDO	1705071650	
18	CARRILLO FIGUEROA GUSTAVO RIGOBERTO	1703967701	
19	MARTILLO MOREIRA LEONOR ISABEL	1704652575	
20	VALENCIA YANEZ GALO VINICIO	1704742160	
21	VILLARRUEL ANDRADE JOSE VICENTE	1001192853	
22	VILLARRUEL ANDRADE BLANCA ROBERTINA	1000594257	
23	SANCHEZ CHANGO JUANA CLEMENCIA	1702497940	
24	SANDOVALIN COMACISIN BLANCA IRENE	1711576379	
25	SERRANO ESCOBAR LUZ MARIA	1704982733	
26	LOPEZ ZAMBRANO MARIBEL	1307491421	

27	BOLAÑOS VARGAS WASHINGTON PATRICIO	1709252975	<i>[Signature]</i>
28	PILAGUANO LATACUNGA JUAN AUGUSTO	1705074464	<i>[Signature]</i>
29	ARMIJOS ORDOÑEZ GLORIA FLORENCIA	1900132513	<i>[Signature]</i>
30	TOAPANTA LLANO SEGUNDO GUSTAVO	1712351483	<i>[Signature]</i>
31	CAICEDO MALDONADO MARIA FER-		
32	SANCHEZ CORTEZ ANABELA DE LOS ANGELES	1708954829	<i>[Signature]</i>
33	CAICEDO VALENCIA LAURA ELENA	1710798925	<i>[Signature]</i>
34	CAICEDO VALENCIA ARMANDO PATRICIO	1708009264	<i>[Signature]</i>
35	ZUÑIGA LOPEZ MARCO ANTONIO	1708787872	<i>[Signature]</i>
36	SANTACRUZ VASQUEZ LUIS MARCELO	1704216181	<i>[Signature]</i>
37	BAÑO IZA ERNESTO ALONSO	1711298693	<i>[Signature]</i>
38	ALLAUCA CAIZA HUGO RUBEN	1709632804	<i>[Signature]</i>
39	MORALES ANDRADE YOLANDA DEL PILAR	1709236200	<i>[Signature]</i>
40	BORJA RUIZ WILMA JOVANI	1708676976	<i>[Signature]</i>
41	SALAZAR MUÑOZ SUSANA JEANNETH	1713233037	<i>[Signature]</i>
42	CHOCHOS TAPE GEORGINA ERNESTINA	1702643550	<i>[Signature]</i>
43	TIPANTUÑA MARIA TRANSITO	1706966528	<i>[Signature]</i>
44	IZA MONTAGUANO ROSA MARIA	1703417236	<i>[Signature]</i>
45	BAÑO IZA OSWALDO ARTURO	1705063632	<i>[Signature]</i>

SRA. LUCRECIA HERNANDEZ BENALCAZAR
PRESIDENTA DEL BARRIO
HEROES DEL CENEP

PODERES ESPECIALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saiz 1.970 - 1.978

Dr. Cecilio Jáuregui Berrón 1.978 - 1.984

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: HERIBERTO CUMBAL CAQUANGO Y SEÑORA

A FAVOR DE: MONICA SUZUETA CARDENAS PALMUNA

EL: 14 DE JULIO DEL 2003

PARROQUIA:

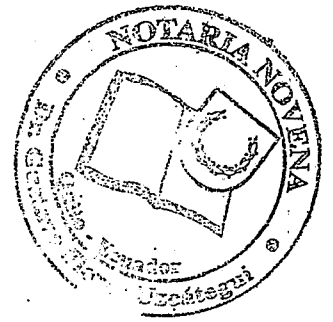
CUANTÍA: INDEFINIDA

Quito, a 15 DE JULIO DEL 2003 200

Dirección: Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809

Rda. Piso Oficina No. 203 Telef.: 2234-144

Domicilio: Mar. San Antonio 193 - Telf.: 2521-095 • Quito - Ecuador



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA : HERIBERTO CUMBAL CACUANGO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

MONICA SOLEDAD CARDENAS PILATUÑA

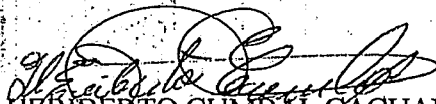
CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES CATORCE DE JULIO del año dos mil tres, ante mí , DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges HERIBERTO CUMBAL CACUANGO Y LUZ MARIA PEREZ LUGMAÑA , casados , por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos; mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y ,dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: - “ SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL contenido en las siguientes cláusulas .- PRIMERA. – COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL ,los

cónyuges HERIBERTO CUMBAL CACUANGO Y SU SEÑORA LUZ MARIA PEREZ LUGMAÑA, ecuatorianos , mayor de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes para efectos de la presente escritura se les denominara como MANDANTES .- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes los MANDANTES , conferimos libre y voluntariamente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a favor de la señora MONICA SOLEDAD CARDENAS PILATUÑA, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien constituimos nuestra MADATARIA, para toda clase de asuntos judiciales y extrajudiciales .- Autorizamos expresamente a la MANDATARIA para que pueda a nuestro nombre y representación hacer lo siguiente: Los cónyuges HERIBERTO CUMBAL CACUANGO Y LUZ MARIA PEREZ LUGMAÑA , son dueños de dos propiedades : La una se trata de un lote de terreno, de una superficie de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS , signado con el número DIECISÉIS , perteneciente a la Lotización " Héroes del Cenepa", en el mismo existe una casa de dos pisos, en la cual en el primer piso, existen tres locales comerciales.-Se deja constancia que el local comercial de la mitad fue arrendado por los MANDANTES , al señor JUAN BETUN CORREA , lo cual tiene que respetarse por la MANDATARIA.- La siguiente es un lote de terreno de una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS , en el que existe un horno de ladrillos . Las dos propiedades están localizadas en el Parroquia de la Magdalena , barrio Chilibulo , calle Virgen Pata , de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha , con estos antecedentes .- AUTORIZAMOS a nuestra mandataria para que las dos propiedades las arriende o los de en anticresis , como lo crea conveniente.- Además podrá suscribir los recibos correspondientes y receptor los dineros producto de estas transacciones , firmara los respectivos contratos de arriendo o anticresis .- A) Para que pueda libremente demandar, contestar demandas, podrá por tanto tramitar o proseguir juicios , apelar y desistir de los mismos ante el Juzgado de Inquilinato o cualquier otra autoridad.- B) A nuestra MANDATARIA conferimos todas las facultades expresadas en

el Art. Cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.-C)
Adicionalmente conferimos a nuestra MANDATARIA , todas las atribuciones de
PROCURACIÓN JUDICIAL , que constan en el cuerpo de leyes anteriormente
referido, esto lo realizó a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel
cumplimiento de este PODER ESPECIAL.- Usted señor Notario se dignará agregar a la
presente escritura pública las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
clase de instrumentos públicos.- “ HASTA AQUÍ LA MINUTA , la misma
que ha sido formulada y suscrita por el señor doctor DANIEL CRUZ BENITEZ, con
matrícula profesional número cinco mil ciento ochenta del Colegio de Abogados de
Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL , se
han observado y cumplido todos los preceptos legales del caso que así lo requiere; y ,
leída que les fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, éste se afirma y se
ratifica en todo su contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo en unidad
de acto.- De todo lo cual doy fe.-


HERIBERTO CUMBAL CACUANGO

CC: 170320374-3

PV: 113-0101


LUZ MARIA PEREZ LUGMAÑA

CC: 170569811-4

PV: 126-0284

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Flores Uz-
cátegui, Notario público
Noveno del Cantón Quito,
Distrito Metropolitano,
Provincia de Pichincha. - A
CONTINUACIÓN SE INSERTAN Y
SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES. -----

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170349811-4

PEREZ LUGMANA LUZ MARIA
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 DICIEMBRE 1957
REG. CIVIL 001-1-0067-00200-1
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

Luz Maria Perez

ECUATORIANA***** E426313442

CASADO HERIBERTO CUMBAL CACUANGO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
FLORENCIA PEREZ
NATIVIDAD LUGMANA
QUITO 30/05/2003
FORMA No. REN 0619735
Pch

[Firma]

[Huella Dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170320374-3

CUMBAL CACUANGO HERIBERTO
24 FEBRERO 1950
FICHINCHA/QUITO/PUELLARDO
LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 292 00582
REG. CIVIL 50
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 50

[Firma]

ECUATORIANA***** Y2343V2242

CASADO LUZ PEREZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CARLOS CUMBAL
DOLORS CACUANGO
QUITO 25/07/196
LUGAR Y FECHA DE EMISION 25/07/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 539053

[Firma]

[Huella Dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

120-0284 1705698114
NUMERO CEDULA

PEREZ LUGMANA LUZ MARIA
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON
FICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

113-0101 1703203743
NUMERO CEDULA

CUMBAL CACUANGO HERIBERTO
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON
FICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 4 JUL 2003

[Firma]

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
quince de Julio del año dos mil tres .-




DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

I

Pae

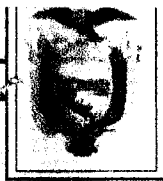
CIUDADANIA	170320374-3
CUNBAL CACUANGO HERIBERTO	
24 FEBRERO	1.950
PICHINCHA/QUITO/PUELLARO	
	01 2 292 00582
PICHINCHA/ QUITO	
GONZALEZ SUAREZ	50



Heriberto Cacuango

ECUATORIANA*****	V2343V2242
CASADO	LUZ PEREZ
PRIMARIA	CHOFER PROFESIONAL
CARLOS CUNBAL	
DOLores CACUANGO	
QUITO	25/07/96
25/07/2008	
	539053





REPÚBLICA DEL ECUADOR

V 1

NOTARIA 16ª



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: [FOLIO]

De: [COMPROBANTE ESPECIAL]

Otorgada por: HUGO RUBEN ALVARO CAIZA

A favor de: BEATRIZ TERESA SIMPANA CUICHAN

El: [DOMICILIO DEL 1003]

Parroquia: [INDEFINIDA]

Cuantía: [INDEFINIDA]

Quito a 10 de FEBRERO de 2.003



REPÚBLICA DEL ECUADOR

V L

NOTARIA 16^a



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: PRIMERA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: HUGO RUBEN ALLAUCA CAIZA

A favor de: BLANCA TERESA SIMBANA CUICHAN

El: 10 DE FEBRERO DEL 2003

Parroquia:
INDETERMINADA

Cuantía:

Quito a 10 de FEBRERO de 2.003

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA

A FAVOR DE

BLANCA TERESA SIMBAÑA CUICHAN

CUANTIA: INDETERMINADA

P.M.DI 2 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO:

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez de febrero del dos mil tres; ante mi doctor GONZALO ROMÁN CHACON NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparece en calidad de mandante el señor HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, de estado civil casado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, capaz y hábil para contratar y obligarse, a orden de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro correspondiente de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, el señor HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO NUEVE SEIS TRES DOS OCHO CERO quíen CUATRO; de estado civil casado. El



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



I

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Quito, provincia de Pichincha, hábil para realizar actos y contratos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El señor HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la señora BLANCA TERESA SIMBAÑA CUICHAN, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO NUEVE NUEVE SIETE UNO UNO SEIS quínto CERO; para que a mi nombre y representación pueda ejercer los siguientes actos: Uno.- Para que gestione, tramite o firme todo documento que sea de rigor en cualquier Institución o Dependencia sea Pública o Privada, con el fin de legalizar y finiquitar la venta u compra de cualquier bien inmueble que posea o llegue a poseer en el futuro. Dos.- Para que proceda a dar en venta y transferir a nombre de cualquier persona que ella creyere necesario el lote de terreno signado con el número TREINTA Y NUEVE, de la Lotización Héroes del Cenepa, ubicado en el Barrio Chilibulo, del cantón Quito, provincia de Pichincha. Tres.- Concurrir y gestionar todo documento que exigiere mi presencia en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; Empresa de Telecomunicaciones Andinatel; Empresa Eléctrica Quito u otro organismo público con la finalidad de solicitar todo tipo de servicio que dichas entidades ofrezcan, servicios que estarán gestionados y dirigidos únicamente en beneficio del MANDANTE, de la misma forma mi mandataria podrá suspender o retirar el servicio que dichas Empresas ofrezcan si ella creyere conveniente. Otorga a su mandataria las más amplias facultades a fin de que ejerza todo aquello que fuere



RIA 16°



- ECUAC

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA
UITO - ECUADOR


antecedente nexo o consecuencia del objeto de este mandato, no pudiéndole oponer falta o limitación de poder. Inclusive queda facultada mi mandataria delegar el presente poder a una persona de su absoluta confianza. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Víctor Burgos, Abogado portador de la matrícula profesional número seis mil cuatrocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, esta se afirma en su contenido, firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.

HUGO RUBÉN ALLAUCA CAIZA

c.c. 470963280-4

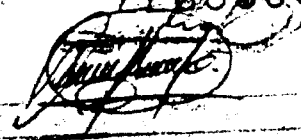
NOTARIA
EL NOTARIO

CIUDADANIA 70963280-4
 ALLAUCA CAIZA HUGO RUBEN
 29 ABRIL 1.969
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 08 250 06102
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 69



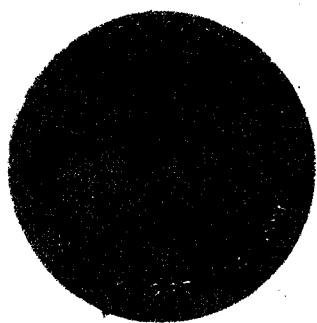
ECUATORIANA E233311222
 CASADO ANA MARIA SIMBANA CUICH
 SECUNDARIA CERRAJERO
 JOSE VIRGILIO ALLAUCA
 MARIA LUISA CAIZA
 QUITO 20/04/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2288965

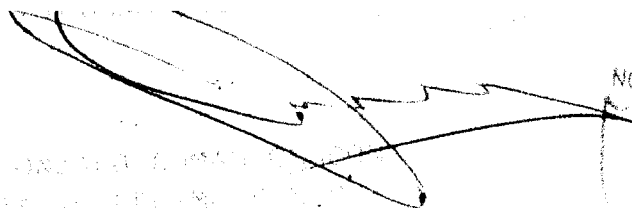


NOTARIA DE QUITO, Sexta DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

30 FEB. 1993
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 10





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN ROMA



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: 1
PODER GENERAL 71 / 2010

PAGINA: 71

En la ciudad de Roma, el día de hoy a los nueve días del mes de julio del dos mil diez, ante mi, MARCO SAMANIEGO SALAZAR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece **MARCELO FERNANDO GOMEZ CRUZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en Perugia, con pasaporte número 1710050822, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HILDA EULALIA CRUZ HERRERA**, con cédula de ciudadanía número 1702190164, domiciliada en Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeude, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Banco del Estado todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) de en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN ROMA



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

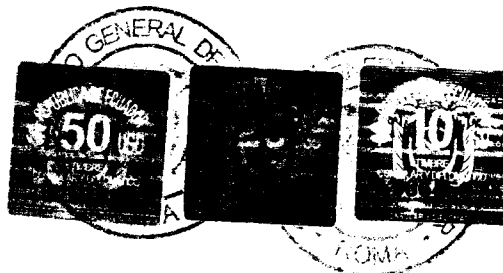
f). MARCO SAMANIEGO SALAZAR
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

f). MARCELO FERNANDO GOMEZ CRUZ

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los nueve días del mes de julio del dos mil diez.

MARCO SAMANIEGO SALAZAR,
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80



09/2004



5W6946469

L

PODER GENERAL
DE ADMINISTRACION
Y DISPOSICION

= NUMERO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA - - - - -

En Barcelona, mi residencia, a veintidós de
Noviembre de dos mil cuatro. - - - - -

Ante mí, MIGUEL DE PARAMO ARGÜELLES, No--
tario del Ilustre Colegio de Cataluña, comparece: -

DOÑA BLANCA-IRENE SANDOVALIN COMASIN, naci-
da el día 18 de Febrero de 1973, de nacionalidad ---
ecuatoriana, soltera, vecina de esta ciudad, con do-
micilio en la calle Buñola número 21, piso ático, --
puerta única (C.P. 08016), y titular de la Tarjeta -
de Residencia número X-5804015-B, expedida con vali-
dez hasta el día 17 de Julio de 2005, y, por tanto, -
vigente, con la que la identifico. - - - - -

Asimismo, la señora compareciente, me exhi-
be su Pasaporte de la República del Ecuador, de la -
que resulta ser titular del número SH 79.766, expe--

dido con validez hasta el día 9 de Agosto de 2005, y,
por tanto, vigente. - - - - -

INTERVIENE: En su propio nombre y derecho. -

Cuenta con plena capacidad civil para otor--
gar esta escritura de APODERAMIENTO GENERAL y dice: -

PRIMERO.- APODERADA.- Queda designada apode--
rada de la compareciente, su hermana, DOÑA MARIA- ---
MAGDALENA SANDOVALIN COMASISIN, mayor de edad, de na--
cionalidad ecuatoriana, soltera, con residencia ac---
tual en Quito (República del Ecuador), y titular de -
la Cédula de Identidad de la República del Ecuador --
número 1713028338. - - - - -

SEGUNDO.- FACULTADES.- En virtud de estos --
poderes, la señora compareciente, confiere poder a la
citada apoderada, para que, en su nombre y represen--
tación, Y AUNQUE INCIDA EN LA FIGURA DEL AUTOCONTRA--
TO, pueda ejercer las siguientes FACULTADES: - - - -

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; -
ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de dere--
chos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o im---
pugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier --
título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y -
liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrenda---
mientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrenda-

09/2004



5W6946470

tarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u-
otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de
copropietarios y consocios. - - - - -

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar,
modificar, cobrar y pagar deudas, préstamos, crédi-
tos y libramientos con relación al Estado, Generali-
tat y demás Comunidades autónomas, Provincia, Muni-
cipio, Organismos autónomos, incluso internacionales
y de la U.E., y cualquier persona pública o privada.

c) Comprar y vender por precio confesado, -
de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro
título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e
inmuebles, derechos reales y personales y estableci-
mientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer,
posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, re-
dimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, -
usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos ---
inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas,
prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y --
retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de

derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; --- otorgar transacciones y convenios arbitrales, que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; -- tomar dinero a préstamo y otorgar cartas de pago; --- contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y -- prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y -- su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes. - - - - -

d) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva -- construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y ---- aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las -- actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a -- fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, ins--- cripción de rectificaciones de superficie y excesos -

09/2004



de cabida y toda clase de asientos en los Registros-públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. - - - - -

e) Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas, aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y ---- aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la --- anotación de legados y derechos hereditarios. - - -

f) Ejercer el comercio; causar alta y solicitar la baja en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, -

modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar - seguros de todas clases, pagar las primas y percibir- de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a - que hubiere lugar; recibir y llevar la corresponden- cia mercantil y los libros de comercio y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e im- pugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provi- sionales y definitivos, y otorgar los contratos co- rrespondientes; presentar declaraciones y liquidacio- nes, solicitar desgravaciones fiscales y devolución - de ingresos indebidos. - - - - -

g) Librar, endosar, aceptar, cobrar y des- contar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas- de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, - disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y - de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, apro- bar o impugnar extractos y saldos; constituir, reti- rar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, - primas y amortizaciones; contratar créditos persona-

5W6946472

09/2004



les o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, -
contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas-
de Ahorro, establecimientos de crédito y Bancos, in-
cluido el de España y sus sucursales, realizando ---
cuanto la legislación y práctica bancarias permitan.

h) Constituir, prorrogar, modificar, trans-
formar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar-
sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y ---
cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar-
dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, -
acciones y participaciones; renunciar al derecho de-
suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones
y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer
uso del derecho de separación; asistir y votar en --
las juntas de socios y, en general, ejercitar todos-
los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a
la cualidad de socio. - - - - -

i) Formular manifestaciones, hacer y con---
testar requerimientos; promover actas notariales e -

intervenir en ellas. - - - - -

j) Por si, o por medio de Procuradores u ---
otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes fa-
cultades: - - - - -

1.- Comparecer y estar en juicio con facul-
tades de poder general de representación procesal se-
gún lo prevenido en el Artículo 25 de la Ley de En-
juiciamiento Civil, en cualquier clase de jurisdic-
ción, en todos los actos procesales comprendidos de -
ordinario, tanto en fase declarativa o de instruc-
ción, como de ejecución, cautelar, actos de concilia-
ción o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo
de recursos, sean los de carácter ordinario sean los-
extraordinarios. - - - - -

2.- Asimismo, y con carácter especial, se --
les faculta para renunciar, transigir, desistir, ----
allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que ---
puedan comportar el sobreseimiento del proceso por --
satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de-
objeto, tanto en los términos previstos en el Art°. -
414 de la Ley antes citada como en todos aquellos en-
que pueda precisarse de dicha facultad especial. - -

3.- Ostentar la representación y comparecer-
ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación,-

09/2004



Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, Generalitat y otras Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en particular de la U.E., y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos. - - - - -

4.- Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que esté interesada la poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores. - - - - -

5.- Conferir, revocar y renunciar apodera-

mientos para cuanto se expresa en los cuatro aparta--
dos anteriores. - - - - -

k) Renunciar, conferir y revocar apodera----
mientos. - - - - -

l) Otorgar documentos públicos y privados, -
congruentes con las facultades expresadas, incluso --
complementarios, aclaratorios, y de rectificación. -

TERCERO.- INTERPRETACION DE ESTOS PODERES.--
Deberá ser amplia, entendiéndose incluídas en los ---
mismos no sólo las facultades catalogadas nominatim -
en los párrafos precedentes; sino también todas las -
que sean preparatorias, marginales, complementarias o
accesorias de las que se han enumerado en el mismo. -

PROTECCION DE DATOS.- De conformidad con lo
previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciem-
bre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su
normativa de desarrollo, en especial el RD 994/1999 -
de 11 de Junio y la Orden del Ministerio de Justicia-
JUS/484/2003 de 19 de Febrero, yo el Notario Informo-
a la compareciente de que sus datos personales reco--
gidos en este instrumento público van a ser tratados-
informativamente e incorporados a los ficheros de ---
protocolo y documentación notarial y de administra---
ción y organización de la Notaría, con arreglo a lo -

09/2004



5W6946474

6.

previsto en la Legislación notarial y, en su caso, -
cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de-
legalmente tengan derecho a ello, para lo cual los -
comparecientes prestan su consentimiento. - - - - -

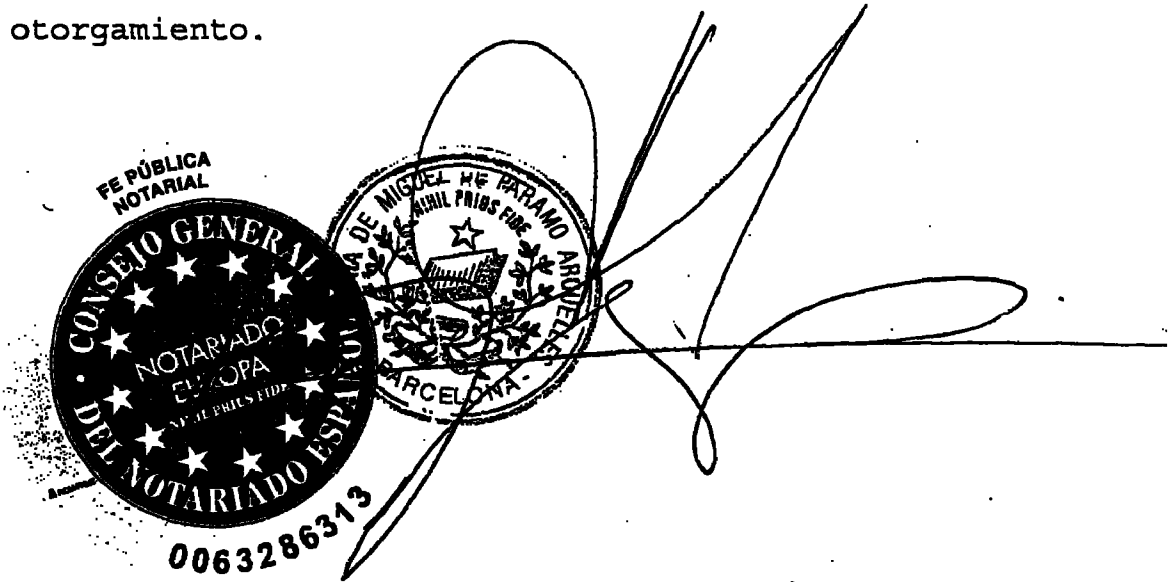
La interesada podrá ejercer su derecho de -
acceso, rectificación, cancelación y oposición en --
los términos previstos en la normativa citada, ante-
el Notario autorizante, su sucesor en el protocolo o
en su caso ante la Dirección General de Registro y -
Notariado. - - - - -

Así lo dice y otorga. - - - - -

Manifiesto a la compareciente su derecho de
leer esta escritura que no usa, la leo yo, la aprue-
ba ella y la firma a seguido conmigo, el Notario, --
que doy fe de lo contenido en el presente instrumen-
to extendido en seis folios de papel sellado de uso-
exclusivo para documentos notariales, de la serie --
5P, números 0708337, y los cinco siguientes en orden
correlativo. Firmado Blanca-Irene Sandovalin. Signa-
do Miguel de Paramo Argüelles. Rubricados y sellado.

=====

DOY FE. Es copia del número indicado de mi protocolo-general corriente que expido a instancia de la parte-poderdante, en seis folios de papel sellado de uso -- exclusivo para documentos notariales de la serie 5W, - números 6946769 y los cinco siguientes en orden co--- rrelativo. Dejo nota. En Barcelona el mismo día de su otorgamiento.



El precedente instrumento ha sido minutado sin consideración a su cuantía.

IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.006
20061893760

MUNICIPIO
COMERCIANTE DE COBRO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA DE PAGO
18/01/2006

CEDULA/RUC: 119320

NOMBRE: SUZUELA SUASNAVAS GERALDINA Y OTROS

2006 JAN -9
DIRECCION
FIN: 37

CLAVE CATASTRAL

CHILIBULO

SECTOR ECO. 7 30 507-17-031

AVALUO COMERCIAL
209.370.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION: 01/12/2005

NUMERO DE PREDIO
0187376

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$86.81
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$10.37
SERVICIO ADMINISTRATI	\$1.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$43.41
OBRAS EN EL DISTRITO	\$62.47
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6.00
DESCUENTOS	\$7.81

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
3247615

PAGINA DE
1

VENTANILLA
03

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL
\$201.45

PAGO TOTAL
\$201.45

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE
CARGO: DIRECTOR

No. 4910896



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

182



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20051893760

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
17/01/2005

CEDULA/RUC 02119320

NOMBRE ENZUELA SUASNAVAS GERALDINA Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHILIBULO

SECTOR ECO. 7

30507-17-031

AVALUO COMERCIAL 3.169,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 1.901,40

EMISION 31/12/2004

NUMERO DE PREDIO 0189376

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$29,76
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$10,37
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$2,85
ORRAS EN EL DISTRITO	\$49,23
LA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$2,68

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION
2604525

PAGINA DE
1

VENTANILLA
91

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL
\$95,73

PAGO TOTAL
\$95,73

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE
HERNANDEZ C EDISON

No. 4024185



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

PERSONERIA JURÍDICA

Quito , 12 de julio de 2010

Señora
Elvia Lucrecia Hernandez
PRESIDENTE
ASOCIACION DE AYUDA MUTUA HEROEOS DEL CENEP
Presente.

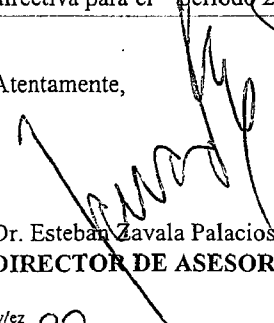
De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 02 de julio de 2010, con trámite No. 6593-DSG-SG-MIES-2010, en 36 fojas útiles, adjunta la **DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA**, requerido conforme al decreto ejecutivo No. 982 de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 8 del mismo año, a nombre de la **ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA "HEROES DEL CENEP"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

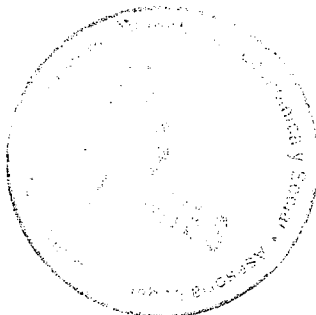
Se acusa recibo de los siguientes documentos:

- Nómina de la directiva electa para el periodo 2010-2011;
- Auto convocatoria sin fecha;
- Acta de Asamblea de 27 de junio de 2010;
- Datos de la organización;
- Registro propio de socios de la organización;
- Nueve copias de cédulas de ciudadanía;
- Oficio No. 2605-PJ-JBR-2005 de 9 e diciembre de 2005 de socios adherentes;
- Copia del Acuerdo Ministerial No. 0268 de 11 de abril de 1997;
- Copia del Estatuto Social vigente;
- Declaración juramentada realizada por la señora Elvia Lucrecia Hernández Benalcázar, en la Notaría Trigésima Primera; y,
- Copia notariada del oficio No. 00790-DAL-FADC-MIES-09 de 29 de enero de 2009, en donde consta la directiva para el periodo 2008-2009.

Atentamente,


Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

jv/ez



Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

3983000 - 3983100

CUADRO DE PROPIETARIOS

No LOTE ACTUAL	AREA LOTE	NOMBRE POSESIONARIO	No. CEDULA
MANZANA A			
01	125.35	LASO MARIA ESPERANZA	170893656-0
02	116.65	LASO MARIA ESPERANZA	170893656-0
03	140.68	PASTUSA GUALA LUIS GERMAN	050197610-4
04	142.95	ACOSTA VILLACIS AIDA FABIOLA	170360126-8
05	117.25	CASTELO MARIA ORFELINA	170707196-3
06	126.25	LUCERO MYRIAN INES	170904786-2
MANZANA B			
07	104.61	MUÑOZ TOLEDO MARIANA	170542957-7
08	92.75	ZAMBONINO RIVERA MYRIAM	170863162-5
09	142.75	CHASI URGILES VICTOR ARTURO	170733186-2
10	149.20	SOCIEDAD VIRGEN DEL QUINCHE	-
11	158.13	BENAVIDES LANDAZURI JULIO	040041163-3
12	163.00	DIAZ PUCHA LUIS POLIVIO	170525279-7
13	127.08	GOMEZ CRUZ MARCELO	171005082-2
MANZANA C			
14	154.66	HERNANDEZ BENALCAZAR ELVIA LUCRECIA	170143833-3
15	164.67	CABRERA CABRERA JOSE	110138808-6
16	148.88	CUMBAL CACUANGO HERIBERTO	170320374-3
17	141.06	CHIMBAY TAPIA EDISON SEGUNDO	170507165-0
18	101.73	CARRILLO FIGUEROA GUSTAVO R.	170396770-1
19	101.21	MARTILLO MAREIRA LEONOR ISABEL	170465257-5
20	100.16	VALENCIA YANEZ GALO VINICIO	170474216-0
MANZANA D			
21	104.23	VILLARRUEL ANDRADE JOSE VICENTE	100119285-3
22	95.71	VILLARRUEL ANDRADE BLANCA ROBERTINA	100059425-7
23	93.25	SANCHEZ CHANGO JUANA CLEMENCIA	170249794-0
24	92.27	SANDOVALIN COMACISIN BLANCA IRENE	171157637-9
MANZANA E			
25	106.80	SERRANO ESCOBAR LUZ MARIA	170498273-3
26	104.90	LOPEZ ZAMBRANO MARIBEL DEL ROCIO	130749142-1
27	105.85	BOLAÑOS VARGAS WASHINGTON PATRICIO	170925297-5
28	104.20	PILAGUANO LATACUNGA JUAN AUGUSTO	170507446-4
29	122.29	ARMIJOS ORDOÑEZ GLORIA FLORENCIA	190013251-3
30	104.04	TOAPANTA LLANO SEGUNDO GUSTAVO	171235148-3
31	98.41	CAICEDO MALDONADO MARIA FERNANDA	MENOR DE EDAD
32	111.50	SANCHEZ ANABELA DE LOS ANGELES	170895482-9
33	108.05	CAICEDO VALENCIA LAURA ELENA	171079892-5
34	100.20	CAICEDO VALENCIA ARMANDO PATRICIO	170800926-4
35	104.70	ZUÑIGA LOPEZ MARCO ANTONIO	170878787-2
36	108.95	SANTACRUZ VASQUEZ LUIS MARCELO	170421618-1
37	105.65	BAÑO IZA ERNESTO ALONSO	171129869-3
MANZANA F			
38	132.38	ALLAUCA CAIZA HUGO	170963280-4
39	114.57	MORALES ANDRADE YOLANDA	170923620-0
40	115.49	BORJA RUIZ WILMA JOVANI	170861997-6
41	117.21	SALAZAR MUÑOZ SUSANA JEANNETH	171323303-7
42	115.88	CHOCHOS TAIPE GEORGINA ERNESTINA	170264355-0
43	111.15	TIPANTUÑA MARIA TRANSITO	170696652-8
44	112.15	IZA MONTAGUANO ROSA MARIA POSESIONARIO	170341723-6
45	111.45	BAÑO IZA OSVALDO ARTURO	170506363-2
AREA TOTAL DE LOTES			
45		5320.30m2	
AREAS COMUNALES			
-	81.73	AREA COMUNAL	
-	300.95	AREA VERDE	

BARRIO DE INTERES SOCIAL HEROES DEL CENEPA

NOMINA DE SOCIOS QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LAS ACCIONES Y DERECHOS

No. LOTE	TITULAR	No. CEDULA	FIRMA
1	LASSO MUÑOZ MARIA ESPERANZA	1708936560	
2	LASSO MUÑOZ MARIA ESPERANZA	1708936560	
3	PASTUÑA GUALA LUIS GERMAN	501976104	
4	ACOSTA VILLACIS AIDA FABIOLA	1703601268	
5	CASTELO MARIA ORFELINA	1707071963	
6	LUCERO MIRIAM INES	1709047862	
7	MUÑOZ TOLEDO MARIANA	1705429577	
8	ZAMBONINO RIVERA MYRIAM	1708631625	
9	CHASI URGILES VICTOR ARTURO	1707331862	
10	SOCIEDAD VIRGEN DEL QUINCHE		
11	BENAVIDES LANDAZURI JULIO	0 400411633	
12	DIAZ PUCHA LUIS	1705252797	
13	GOMEZ CRUZ MARCELO FERNANDO	1710050822	
14	HERNANDEZ BENALCAZAR ELVIA LUCRECIA	1701438333	
15	CABRERA CABRERA JOSE EUDORO	1101388086	
16	CUMBAL CACUANGO HERIBERTO	1703203743	
17	CHIMBAY TAPIA EDISON ANGEL SEGUNDO	1705071650	
18	CARRILLO FIGUEROA GUSTAVO RIGOBERTO	1703967701	
19	MARTILLO MOREIRA LEONOR ISABEL	1704652575	
20	VALENCIA YANEZ GALO VINICIO	1704742160	
21	VILLARRUEL ANDRADE JOSE VICENTE	1001192853	
22	VILLARRUEL ANDRADE BLANCA ROBERTINA	1000594257	
23	SANCHEZ CHANGO JUANA CLEMENCIA	1702497940	
24	SANDOVALIN COMACISIN BLANCA IRENE	1711576379	
25	SERRANO ESCOBAR LUZ MARIA	1704982733	
26	LOPEZ ZAMBRANO MARIBEL	1307491421	

27	BOLAÑOS VARGAS WASHINGTON PATRICIO	1709252975	<i>[Signature]</i>
28	PILAGUANO LATACUNGA JUAN AUGUSTO	1705074464	<i>[Signature]</i>
29	ARMIJOS ORDOÑEZ GLORIA FLORENCIA	1900132513	<i>[Signature]</i>
30	TOAPANTA LLANO SEGUNDO GUSTAVO	1712351483	<i>[Signature]</i>
31	CAICEDO MALDONADO MARIA FER-		<i>[Signature]</i>
32	SANCHEZ CORTEZ ANABELA DE LOS ANGELES	1708954829	<i>[Signature]</i>
33	CAICEDO VALENCIA LAURA ELENA	1710798925	<i>[Signature]</i>
34	CAICEDO VALENCIA ARMANDO PATRICIO	1708009264	<i>[Signature]</i>
35	ZUÑIGA LOPEZ MARCO ANTONIO	1708787872	<i>[Signature]</i>
36	SANTACRUZ VASQUEZ LUIS MARCELO	1704216181	<i>[Signature]</i>
37	BAÑO IZA ERNESTO ALONSO	1711298693	<i>[Signature]</i>
38	ALLAUCA CAIZA HUGO RUBEN	1709632804	<i>[Signature]</i>
39	MORALES ANDRADE YOLANDA DEL PILAR	1709236200	<i>[Signature]</i>
40	BORJA RUIZ WILMA JOVANI	1708676976	<i>[Signature]</i>
41	SALAZAR MUÑOZ SUSANA JEANNETH	1713233037	<i>[Signature]</i>
42	CHOCHOS TAPE GEORGINA ERNESTINA	1702643550	<i>[Signature]</i>
43	TIPANTUÑA MARIA TRANSITO	1706966528	<i>[Signature]</i>
44	IZA MONTAGUANO ROSA MARIA	1703417236	<i>[Signature]</i>
45	BAÑO IZA OSWALDO ARTURO	1705063632	<i>[Signature]</i>

SRA. LUCRECIA HERNANDEZ BENALCAZAR
PRESIDENTA DEL BARRIO
HEROES DEL CENEP

ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA "HEROES DEL CENEPA"

Quito - Barrio Chilibulo

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, la directiva de la asociación "Héroes Del Cenepea" **CERTIFICAMOS**, que el listado de posecionarios se encuentran registrados en el plano, y se encuentran residiendo actualmente en la mencionada asociación.

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA HEROES DEL CENEPA

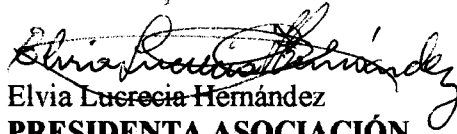
POSESIONARIOS QUE RESIDEN EN LA ASOCIACION DE AYUDA MUTUA "HEROES DEL CENEPA"

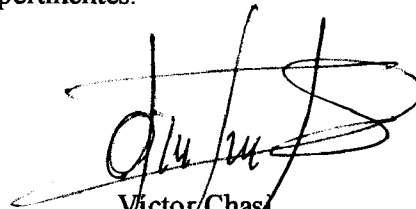
NO. LOTE	TITULAR	NO. CEDULA	FIRMA
1	LASSO MUÑOZ MARIA ESPERANZA	1708936560	
2	LASSO MUÑOZ MARIA ESPERANZA	1708936560	
3	PASTUÑA GUALA LUIS GERMAN	0501976104	
4	ACOSTA VILLACIS AIDA FABIOLA	1703601268	
5	CASTELO MARIA ORFELINA	1707071973	
6	LUCERO MIRIAN INÉS	1709047862	
7	MUÑOZ TOLEDO MARIANA	1705429577	
8	SAMBONINO RIVERA MIRIAN	1708631625	
9	CHASI URGILES VICTOR ARTURO	1707331862	
10	SOCIEDAD VIRGEN DEL QUINCHE		
11	BENAVIDES LANDAZURI JULIO	400411633	
12	DIAZ PUCHA LUIS	1705252797	
13	GOMEZ CRUZ MARCELO FERNANDO	1710050822	
14	HERNANDEZ BENALCAZAR ELVIA	1701438333	
15	CABRERA CABRERA JOSE EUDORO	1101388086	
16	CUMBAL CACUANGO HERIBERTO	1703203743	
17	CHIMBAY TAPIA EDISON ANGEL	1705071650	
18	CARRILLO FIGUEROA GUSTAVO	1703967701	
19	MARTILLO MOREIRA LEONOR ISABEL	1704652575	
20	VALENCIA YANEZ GALO VINICIO	1704742160	
21	VILLARRUEL ANDRADE JOSE VICENTE	1001192853	
22	VILLARRUEL ANDRADE BLANCA	1000594257	
23	SANCHEZ CHANGO JUANA CLEMENCIA	1702497940	
24	SANDOVALIN COMACISIN BLANCA	1711576379	

25	SERRANO ESCOBAR LUZ MARIA	1704982733	
26	LOPEZ ZAMBRANO MARIBEL	1307491421	
27	BOLAÑOS VARGAS WASHINGTON	1709252975	
28	PILAGUANO LATACUNGA JUAN AUGUSTO	1705074464	
29	ARMIJOS ORDOÑEZ GLORIA FLORENCIA	1900132503	
30	TOAPANTA LLANO SEGUNDO GUSTAVO	1712351483	
31	CAICEDO MALDONADO MARIA FER		
32	SANCHEZ CORTEZ ANABELA DE LOS	1708954829	
33	CAICEDO VALENCIA LAURA ELENA	1710798925	
34	CAICEDO VALENCIA ARMANDO	1708009264	
35	ZUÑIGA LOPEZ MARCO ANTONIO	1708787872	
36	SANTACRUZ VASQUEZ LUIS MARCELO	1704216181	
37	BAÑO IZA ERNESTO ALONSO	1711298693	
38	ALLAUCA CAIZA HUGO RUBEN	1709632804	
39	MORALES ANDRADE YOLANDA	1709236200	
40	BORJA RUIZ WILMA JOVANI	1708676976	
41	SALAZAR MUÑOZ SUSANA JEANNETH	1713233037	
42	CHOCHOS TAÍPE GEORGINA ERNESTINA	1702643550	
43	TIPANTUÑA MARIA TRANSITO	1706966528	
44	IZA MONTAGUANO ROSA MARIA	1703417236	
45	BAÑO IZA OSWALDO ARTURO	1705063632	

Es todo cuanto podemos informar para los fines pertinentes.

Atentamente,


Elvia Lucrecia Hernández
PRESIDENTA ASOCIACIÓN


Víctor Chasi
SECRETARIO

Quito , 12 de julio de 2010

Señora
Elvia Lucrecia Hernandez
PRESIDENTE
ASOCIACION DE AYUDA MUTUA HEROEOS DEL CENEPA
Presente.

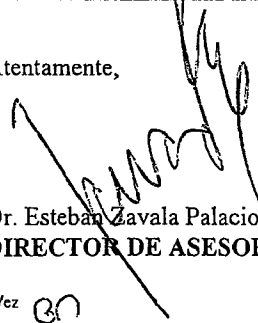
De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 02 de julio de 2010, con trámite No. 6593-DSG-SG-MIES-2010, en 36 fojas útiles, adjunta la **DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA**, requerido conforme al decreto ejecutivo No. 982 de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 8 del mismo año, a nombre de la **ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA "HEROES DEL CENEPA"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

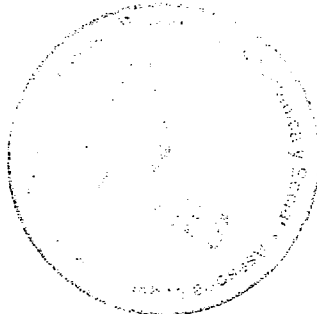
Se acusa recibo de los siguientes documentos:

- Nómina de la directiva electa para el período 2010-2011;
- Auto convocatoria sin fecha;
- Acta de Asamblea de 27 de junio de 2010;
- Datos de la organización;
- Registro propio de socios de la organización;
- Nueve copias de cédulas de ciudadanía;
- Oficio No. 2605-PJ-JBR-2005 de 9 e diciembre de 2005 de socios adherentes;
- Copia del Acuerdo Ministerial No. 0268 de 11 de abril de 1997;
- Copia del Estatuto Social vigente;
- Declaración juramentada realizada por la señora Elvia Lucrecia Hernández Benalcázar, en la Notaría Trigésima Primera; y,
- Copia notariada del oficio No. 00790-DAL-FADC-MIES-09 de 29 de enero de 2009, en donde consta la directiva para el período 2008-2009.

Atentamente,


Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

jv/ez



F

ACUERDO No 0268

FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 2. del Decreto No 3815, de agosto 7 de 1979, publicado en el Registro Oficial No 208, de junio 12 de 1980, corresponde al Ministerio de Bienestar Social formular, dirigir y ejecutar la política estatal en materia de promoción y bienestar social.

Que, se ha presentado en este Ministerio la documentación correspondiente a la ASOCIACION DE AYUDA MUTUA "HEROES DEL CENEPA", con domicilio en la ciudad de Quito, para que se apruebe el estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No 006400, de diciembre 27 de 1983.

Que, según el Art. 504, del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIV, del Libro Primero, del Código Civil.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 11 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ART. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personería Jurídica a la ASOCIACION DE AYUDA MUTUA "HEROES DEL CENEPA", domiciliada en la ciudad de Quito, con las siguientes REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- PRIMERA.- Después del Art. 3, incorporar un artículo más que diga: "Art... Por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para la vivienda, fincas vacacionales, unidades de producción agrícola o ganadera, debiendo sus socios independiente, individual o colectivamente sujetarse a las regulaciones específicas de cada dependencia pública y organismo de control existentes".
- SEGUNDA.- Al final del Art. 4, agréguese: "debiendo remitir al Ministerio de Bienestar Social para su registro".
- TERCERA.- En el Art. 10, suprimase: "del costo de terreno".
- CUARTA.- Al final del Art. 12, agréguese: "el particular deberá constar en la convocatoria".
- QUINTA.- En el literal e, del Art. 17, después de: "Judicial", agréguese: "y extrajudicialmente".
- SEXTA.- En el literal I, del Art. 24, cambíese: "\$200.000,00 encajes", por: "Dos salarios mínimos vigentes".
- SEPTIMA.- Después del Art. 20, incorporar los siguientes Artículos que digan:

... De la Disolución, la Asociación se disolverá por concluir su número de socios a menos de quince, por no cumplir objetivos, o por una de las causas señaladas por la Ley, en la Disolución sus bienes pasarán a una Institución de Bienestar Social que determine la última Asamblea General".-
 ... El Ministerio de Bienestar Social al amparo de la legislación vigente, y en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales, de acuerdo a la situación y de darse incumplimiento de los fines y objetivos impartirá las medidas y procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación; considerando que la Constitución Política del Estado categoriza lo social y prevencional".-

2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:


ALFARO RODRIGUES JORGE	1703520046
ARMijos ORDONES GLORIA	1900132515
ARCOS JORGE	0400676342
ALLANCA CAISA HUGO	1709632804
BORJA RUIZ VILMA	0400676342
CORDOVA VALDIVIEZO ANGEL	1704015955
ESPINOZA QUINAPANTA CECILIA	1706605217
GONES CRUZ MARCELO	1710030822
HERNANDEZ BENALCAZAR ELVIA	1701438333
LUCERO MIRIAM INES	1704047862
MAICINCHI QUISHPE NORMA	1707554364
MAICINCHO QUISHPE NELY	1703736932
NICOLALDE ARAUJO HENRI	1712224177
ORTIZ VALENCIA VILMA	1707940000
PILAGUANO LATACUNGA JUAN	
PASTORA GUALA LUIS	0501976104
RIVERA ROMERO MARIA	1709048704
SANTA CRUZ VAZQUES CARLOS	1708894595
SANTA CRUZ VAZQUES LUIS	1704216181
VILLARRUEL ANDRADE BLANCA	1000594257
VILLARRUEL ANDRADE JOSE	1001192852
MARTILLO MOREIRA LEONOR	1704652575
CAISA VEGA PABLO	1703652145
BARRO SEGUNDA	1701850858
DENNIS IZURIETA	1711900629
GERALDINO DE IZURIETA	1702119320

26

3.- Disponer que la ASOCIACION DE AYUDA MUTUA "HEROES DEL 'A'", dentro de los treinta días posteriores a la emisión del presente acuerdo, registre la directiva definitiva en la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado; y posteriormente en forma periódica, observando las disposiciones legales vigentes las directivas que se sucedan.

4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la autoridad máxima y organismo para resolver los problemas internos de la ASOCIACION DE AYUDA MUTUA "HEROES DEL CENEP".

DADO en Quito, a 11 ABR 1997
POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA



SRA. EDITH GARCIA DE FRIAS
SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

AT/gch.

de las reglas por las disposiciones del artículo 11 del libro I del Código Civil.

del inciso de la Asociación

DIRECTIVA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL**

Oficio No. 0090-AL-PJ-JVG-2005

Quito, 1 de junio de 2005

Doctora
GLORIA ARMIJOS ORDOÑEZ
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AYUDA
MUTUA "HEROES DEL CENEPA"
Presente.-

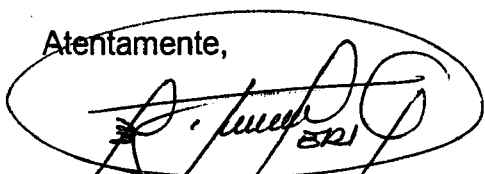
De mi consideración:

En respuesta a su oficio ingresado el 10 de mayo de 2005, participando la nómina de la ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA "HEROES DEL CENEPA", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en sesión de 6 de marzo de 2005, para el período 2005-2006, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

- | | |
|-----------------------|-------------------------------|
| PRESIDENTE: | GLORIA ARMIJOS ORDOÑEZ |
| VICEPRESIDENTE: | JOSE VILLARRUEL ANDRADE |
| TESORERO: | LUIS SANTACRUZ VASQUEZ |
| SECRETARIA: | LUCRECIA HERNANDEZ BENALCAZAR |
| PROSECRETARIO: | LUIS PASTUÑA GUALA |
| VOCALES PRINCIPALES:: | JORGE ARCOS SALAZAR |
| | SEGUNDO PABLO CAISA VEGA |
| | CECILIA ESPINOSA QUINAPANTA |
| | MARIA RIVERA ROMERO |
| VOCALES SUPLENTE: | LEONOR MARTILLO MOREIRA |
| | MYRIAM INES LUCERO |
| | WILMA BORJA RUIZ |
| | NORMA MAISINCHO QUISHPE |

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,


 Dr. EDISON VITERI GRIJALVA
 DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL
 Trámite No. 12306-2005
 MTB/J.V. 87

Es fiel copia del original
 LO CERTIFICO

 10 AGO. 2005
 JEFE DE ARCHIVO



SOCIOS



ASOCIACIÓN "HÉROES DEL CENEP"

ACUERDO MINISTERIAL No. 0268

Barrio Chilibulo.

Calle Chilibulo y Virgen Pata

Telf.: 2611-946 2663-107

Quito, julio 18 del 2006

CERTIFICACIÓN

Yo, ELVIA LUCRECIA HERNÁNDEZ BENALCÁZAR, portadora de la C.I. 170143833-3, en calidad de Representante Legal de la Asociación "HÉROES DEL CENEP" ubicada en el Barrio Chilibulo, Calle Chilibulo y Virgen Pata; certifico que la lista de socios adjunta es la definitiva para realizar el trámite de legalización de las escrituras.

Atentamente,

Lucrecia Hernández

PRESIDENTA ASOCIACIÓN Unión Popular
"HÉROES DEL CENEP" Héroes de Cenepa
FUNDADO 17-2-1993
 Telf.: 2664-316 2611-946



ASOCIACIÓN "HÉROES DEL CENEP"

ACUERDO MINISTERIAL No. 0268

Barrio Chilibulo.

Calle Chilibulo y Virgen Pata

Tel.: 2611-946

2663-107

31

NOMINA DE COPROPIETARIOS DIRECCIÓN: CHILIBULO SECTOR ECO. 7 CLAVE CATASTRAL: 30507-17-031

LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	C. Ciudadanía	MANZANA A
1	Lasso Muñoz María Esperanza	170893656-0	
2	Lasso Muñoz María Esperanza	170893656-0	
3	Pastuña Guala Luis German	050197610-4	
4	Acosta Villacís Aída Fabiola	170360126-8	
5	Castelo María Orfelina	170707196-3	
6	Myrian Inés Lucero	170904786-2	
7	Muñoz Toledo Mariana	170542957-7	MANZANA B
8	Rivera Romero María Petrona	050091680-4	
9	Chasi Urgiles Víctor Arturo	170733186-2	
10	Sociedad Obrera Virgen del Quinche ,Centro Chilibulo		
11	Benavides Landazuri Julio Enrique	040041163-3	
12	Díaz Pucha Luis Polibio	170525279-7	
13	Gómez Cruz Marcelo Fernando	171005082-2	
14	Hernández Benalcazar Elvia Lucrecia	170143833-3	MANZANA C
15	Cabrera Cabrera José Eudoro	110138908-6	
16	Pérez Lugmaña Luz María	170569811-4	
17	Chimbay Tapia Edison Segundo	170507165-0	
	ESPACIO VERDE		
19	Carrillo Figueroa Gustavo R.	170396770-1	
20	Martillo Moreira Leonor Isabel	170465257-5	
21	Valencia Yáñez Galo Vinicio	170474216-0	
22	Villarruel Andrade José Vicente	100119285-3	MANZANA D
23	Villarruel Andrade Blanca Robertina	100059425-7	
24	Sánchez Chango Juana Clemencia	170249794-0	
25	Sandovalin Comasin Blanca Irene	171157637-9	
26	Serrano Escobar Luz María del Carmen	170498273-3	MANZANA E
27	López Zambrano Maribel Rocío	130749142-1	
28	Espinosa Quinapanta Cecilia de Lourdes	170660521-7	
29	Pilaguano Latacunga Juan Augusto	170507446-4	
30	Amijos Ordóñez Gloria Florencia	190013251-3	
31	Valencia Mejía Laura Marina	170112544-3	
32	Jorge Humberto Caicedo Valencia	170357356-6	
33	Sánchez Cortéz Anabela de Los Ángeles	170895482-9	
34	Caicedo Valencia Laura Elena	171079892-5	
35	Caicedo Valencia Armando Patricio	170800926-9	
36	Zúñiga Roldan Bryan Reynaldo y hermanos	172311825-1	
37	Santacruz Vásquez Luis Marcelo	170421618-1	
38	Santacruz Vásquez Carlos Augusto	170889459-5	
39	Allauca Caiza Hugo Rubén	170963280-4	MANZANA F
40	Morales Andrade Yolanda del Pilar	170923620-0	
41	Borja Ruiz Vilma Jovanna	170867697-6	



ASOCIACIÓN "HÉROES DEL CENEP"

ACUERDO MINISTERIAL No. 0268

Barrio Chilibulo.

Calle Chilibulo y Virgen Pata

Tel.: 2611-946

2663-107

30

42	Salazar Muñoz Susana Jeanneth	171323303-7	
43	Chochos Taipe Georgina Ernestina	170264355-0	
44	Tipantuña María Tránsito	170696652-8	
45	Baño Nuiña Segundo Rafael	170186085-8	
46	Maisincho Quishpe Norma Josefina	170755436-4	

MORADORES DE CHILIBULO SECTOR

192

"HEROES DEL CENEP" A

LISTA DE ASISTENCIA

403-01-005382-4

FECHA QUITO 5 DE VI DEL 2005

Nº LOTE	TITULAR	Nº CEDULA	FIRMA
1	Lasso Maria Esperanza	170893656-0	
2	Lasso Maria Esperanza	170893656-0	
3	Pastuña Gula Luis Germán	050197610-4	justificado 3-VII-05
4	Aida Fabiola Acosta Villacis	170360126-8	Aida F. de Serrano
5	María Orfelina Castelo	170707196-3	María Castelo
6	Myriam Inés Lucero	170904786-2	Myriam Lucero
7	Mariana Muñoz Toledo	170542957-7	
8	Zambonino Rivera Myriam	170863162-5	Myriam Rivera
9	Chasi Urgiles Víctor Arturo	170733186-2	
10	Sociedad Virgen del Quinche		
11	Julio Benavides Landazuri	040041163-3	Julio Benavides
12	Diaz Pucha Luis Polivio		Rosa Pucha
13	Marcelo Fernando Gómez Cruz	171005082-2	
14	Elvia Lucrecia Hernández Benalcazar	170143833-3	Elvia Lucrecia Hernández
15	Yuccha Maria Isabel		
16	Cumbal Cacuango Heriberto	170320374-3	Heriberto Cumbal
17	Chimbal Tapia Edison Segundo Angel		
18	ESPACIO VERDE		
19	Carrillo Figueroa Gustavo R	170396770-1	
20	Leonor Isabel Martillo Moreira	170465257-5	Leonor I. Martillo
21	Galo Vinicio Valencia Yáñez	170474216-0	Galo Valencia
22	José Vicente Villaruel Andrade	100119285-3	José Vicente Villaruel
23	Blanca Robertina Villaruel Andrade	100059425-7	Blanca R. Villaruel
24	Juana Clemencia Sánchez Chango	170249794-0	
25	Sandovalin Comacin Blanca Irene	171157637-9	justificado 3-VII-05
26	Serrano Escobar Luz Maria	170498273-3	Luz M. Serrano

27	Alquinga Quinteros Consuelo	171074404-4	
28	Cecilia de Lourdes Espinosa Quinapanta	170660521-7	<i>ffredo 3-UM-05</i>
29	Juan Augusto Pilaguano Latacunga	170507446-4	
30	Gloria Florencia Armijos Ordóñez	190013251-3	
31	Laura Marina Valencia	170112544-3	
32	Ines Caicedo Valencia	170579627-2	
33	Anabela De Los Angeles Sánchez Cortéz	170895482-9	
34	Laura Elena Caicedo Valencia	171079892-5	
35	Armando Patricio Caicedo Valencia	170800926-4	
36	Zuñiga López Marco Antonio	170878787-2	
37	Luis Marcel Santacruz Vásquez	170421618-1	
38	Carlos Augusto Santacruz Vásquez	170889459-5	
39	Caiza Chochos Gloria Marizol	171146789-2	<i>Gloria Caiza perfredo</i>
40	Morales Andrade Yolanda	170923620-0	
41	Vilma Jovanna Borja Ruíz	170867697-6	
42	Salazar Muños Susana Jeanneth	171323303-7	
43	Georgina Ernestina Chochos Taipe	170264355-0	
44	María Tránsito Tipantuña	170696652-8	
45	Segundo Rafael Baño Nuisha	170186085-8	
46	Norma Josefina Maisincho Quishpe	170755436-4	
47	Chochos Taipe Luis Gustavo	170993534-8	
48	Chochos Taipe Martha	170838930-7	
49	Chochos Pillo Luis A	170001771-6	
50	Chochos Taipe Juan E	170993532-2	
51	Correa Víctor		
52	Perez Lugmaña Luz		
53	Eduardo Pillajo		
54	Rosa de Chulca		
55	José Quiloachamin		

ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y MINGA DE LOS COPROPIETARIOS DEL
BARRIO CHILIBULO SECTOR " HEROES DEL CENEPA"

5 de JUNIO del 2005

Siendo las 8.30, después de esperar a los socios se da inicio a la minga primero y a las 10.30 se da inicio a la reunión en el espacio verde, con la presencia de 29 socios, se toma en consideración el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
 - 2.-Informe de la directiva
 - 3.-Intervención del arquitecto Morales
- 1.- Se cuenta con la presencia de 29 asistentes

2. La Sra. secretaria lee el pedido que hace la Sra. Emerita Ordóñez a la fiscalía de Pichincha por medio de la defensoría del Pueblo, indicando que ese juicio esta pendiente y por tal motivo no se puede , ejecutar la obra ya que tiene que venir un perito, la Dra. Cáceres, el Dr. Morales y nosotros esa es la razón por lo que se decide realizar la minga.. A demás se indica que para los tramites de las escrituras se ha contratado un arquitecto al cual se le da la palabra, para que explique lo que se compromete ha realizar.

El arquitecto explica que el realizará las modificaciones necesarias que sean para que se aprueben las escrituras, el seguimiento la directiva tiene que continuar.

Una vez escuchada la intervención del arquitecto y retirándose dicho profesional se comienza a leer el contrato firmado por el profesional, correspondiendo un costo de 25 dólares por cada copropietario para cancelar, y se solicita las copias de las promesas de compraventa, de los nuevos dueños y se exige estar al día en sus haberes para ponerles en la lista, caso contrario no entraran.

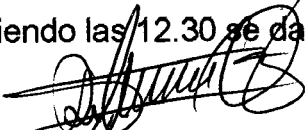
El Sr. José Villaruel manifiesta que hoy que se ha realizado la minga se ve con muy buena presentación el barrio y a si deberíamos vivir, y que se tome en cuenta la hora que pasa el carro de la basura que es a las 9.30 los días viernes y lunes, los miércoles pasa por la calle principal, se solicita cerrar bien las fundas. La Sra. Presidenta indica que se averigüe los nombres de las personas que dejan botando la basura para denunciarles en la comisaría.

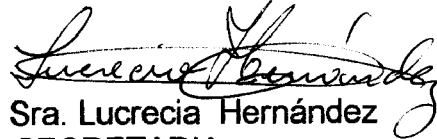
La Sra. Presidenta nuevamente indica hasta la fecha no se puede cambiar los nombres en la libreta de ahorro que se tiene en la cooperativa alianza de valle, por que no tiene tiempo el Sr., tesorero y además tiene un trabajo fuera de la ciudad, y que al momento todo el dinero recaudado se pone en la misma cuenta y que se esta pidiendo la firma a la Sra. Tesorera anterior (Sra. Aída) para pagos parciales a los presionales que es el Arq. Morales y el Ing. Chamorro respectivamente ya que al momento no podemos cancelar todo por falta del dinero.

Se indica que en el transcurso de esta semana ya se va ha tener la legalización de la directiva en el ministerio para continuar con los tramites de la luz , ya que ha doña Lucrecia le entregaron una lista de pedidos para entregar al programa FERRUN.

La Sra. Presidenta indica que para no tener inconvenientes en las faltas ,ya que existen apelaciones por los socios, solicita que se apruebe un diseño de justificación de faltas que se da lectura, indicando la asamblea que en esa hijo falta en número de lote, con esta hoja se sabrá el motivo o razón de su inasistencia. A demás se solicita llenar la solicitud para ingresar a la asociación ya que es requisito entregar dicho documento para las escrituras.

Siendo las 12.30 se da por terminada la reunión


Dra. Gloria Armijos
PRESIDENTA


Sra. Lucrecia Hernández
SECRETARIA

ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y MINGA DE LOS COPROPIETARIOS DEL
BARRIO CHILIBULO SECTOR " HEROES DEL CENEPA"

5 de JUNIO del 2005

Siendo las 8.30, después de esperar a los socios se da inicio a la minga primero y a las 10.30 se da inicio a la reunión en el espacio verde, con la presencia de 29 socios, se toma en consideración el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
 - 2.-Informe de la directiva
 - 3.-Intervención del arquitecto Morales
- 1.- Se cuenta con la presencia de 29 asistentes

2. La Sra. secretaria lee el pedido que hace la Sra. Emerita Ordóñez a la fiscalía de Pichincha por medio de la defensoría del Pueblo, indicando que ese juicio esta pendiente y por tal motivo no se puede , ejecutar la obra ya que tiene que venir un perito, la Dra. Cáceres, el Dr. Morales y nosotros esa es la razón por lo que se decide realizar la minga.. A demás se indica que para los tramites de las escrituras se ha contratado un arquitecto al cual se le da la palabra, para que explique lo que se compromete ha realizar.

El arquitecto explica que el realizará las modificaciones necesarias que sean para que se aprueben las escrituras, el seguimiento la directiva tiene que continuar.

Una vez escuchada la intervención del arquitecto y retirándose dicho profesional se comienza a leer el contrato firmado por el profesional, correspondiendo un costo de 25 dólares por cada copropietario para cancelar, y se solicita las copias de las promesas de compraventa, de los nuevos dueños y se exige estar al día en sus haberes para ponerles en la lista, caso contrario no entraran.

El Sr. José Villaruel manifiesta que hoy que se ha realizado la minga se ve con muy buena presentación el barrio y a si deberíamos vivir, y que se tome en cuenta la hora que pasa el carro de la basura que es a las 9.30 los días viernes y ~~miércoles~~ ^{viernes} y se sierre las fundas. La Sra. Presidenta indica que se averigüe los nombres de las personas que dejan botando la basura para denunciarles en la comisaría.

La Sra. Presidenta nuevamente indica hasta la fecha no se puede cambiar los nombres en la libreta de ahorro que se tiene en la cooperativa alianza de valle, por que no tiene tiempo el Sr., tesorero y además tiene un trabajo fuera de la ciudad, y que al momento todo el dinero recaudado se pone en la misma cuenta y que se esta pidiendo la firma a la Sra. Tesorera anterior (Sra. Aída) para pagos parciales a los presionales que es el Arq. Morales y el Ing. Chamorro respectivamente ya que al momento no podemos cancelar todo por falta del dinero.

Se indica que en el transcurso de esta semana ya se va ha tener la legalización de la directiva en el ministerio para continuar con los tramites de la luz , ya que ha doña Lucrecia le entregaron una lista de pedidos para entregar al programa FERRUN.

La Sra. Presidenta indica que para no tener inconvenientes en las faltas ,ya que existen apelaciones por los socios, solicita que se apruebe un diseño de justificación de faltas que se da lectura, indicando la asamblea que en esa hijo falta en número de lote, con esta hoja se sabrá el motivo o razón de su inasistencia. A demás se solicita llenar la solicitud para ingresar a la asociación ya que es requisito entregar dicho documento para las escrituras.

Siendo las 12.30 se da por terminada la reunión

Dra. Gloria Armijos
PRESIDENTA
CI: 190013251-3

Sra. Lucrecia Hernández
SECRETARIA
CI : 170143833-3

*Miércoles
Colopnudo*

INFORME
EMAAP-Q



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424

Abril

2011

CUENTA N°: **41560555** RUC/CI: **1704216181**
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: **SANTACRUZ VASQUEZ LUIS** TELÉFONO: **2614337**
DIRECCIÓN: **BA HEROES CENEPALT 37**
PLACA PREDIAL: **5051185** SECTOR: **MARCOPAMBA**
N° DE MEDIDOR: **5051185** CTA. ESP: **0**

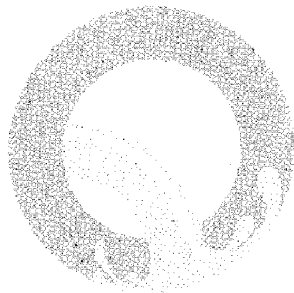
CICLO **02** SECTOR **041 06**
CONSUMO (M3) **18** N. DEP
FACTURACIÓN **Real**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-07-04	667	2010-08-04	685
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-08	20		
09-09	18		
09-10	16		
09-11	20		
09-12	17		
10-01	22		
10-02	17		
10-03	18		
10-04	21		
10-05	15		
10-06	16		
10-07	16		
10-08	18		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN
**AGUA
ALCANTARILLADO
ADMIN. CLIENTES**



SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **2010-08-04** FECHA VENCIMIENTO **2010-08-17**
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL 9.05
IVA 0% 0.00
MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **9.05** USD



CAR VILLAFLORA

Núñez de Balboa 0E-151 y Francisco Gómez
(diagonal)
Telf. 2611136

PAGO EMAAP

NIF : SANTACRUZ VASQUEZ LUIS
SUMIN. RO : 00041560555
FECHA PAGO : 20120817
MONTO : \$9.00
COMISION : \$0.30
TOTAL PAGAR : \$9.35

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***
ORIGINAL - CLIENTE

Nota de Venta No.085-001-0568531
Dir. Matriz: Pasaje los Angeles 134 y Av.
Eloy Alfaro

Autorización No: 1107448259

Valido Hasta: 09/2012

RUC: 1791398246

Contrib Esp Resol. N°

COM*

OFIC*



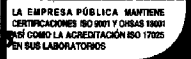
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril 2011**

Factura Nro. 001-001-124995



CUENTA N°: **41560555** RUC/CI: **1704216181**
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: **SANTACRUZ VASQUEZ LUIS** TELÉFONO: **2614337**

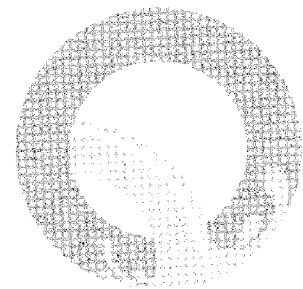
DIRECCIÓN: **BA HEROES CENEPA LT 37**
PLACA PREDIAL: **5051185** SECTOR: **MARCOPAMBA**
N° DE MEDIDOR: **5051185** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-07-04	667	2010-08-04	685
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-08	20		
09-09	18		
09-10	16		
09-11	20		
09-12	17		
10-01	22		
10-02	17		
10-03	18		
10-04	21		
10-05	15		
10-06	16		
10-07	16		
10-08	18		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
02	041	06	025	05080	00	01
CONSUMO (M3)		18	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN		Real		SEC. ECO.	7	

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,02
ALCANTARILLADO	1,93
ADMIN. CLIENTES	2,10



CLIENTE

SUBTOTAL **9,05**
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **9,05** USD

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **2010-08-04** FECHA VENCIMIENTO **2010-08-17**

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



CAR VILLAFLORA

Niñez de Balboa OE-151 y Francisco Gómez
(diagonal)
Telf. 2611136

PAGO EMAAP

NIT : SANTACRUZ VASQUEZ LUIS

SUMIN. RO : 00041560555

FECHA PAGO : 20100817

MONTO : \$9.00

COMISION : \$0.30

TOTAL PAGAR : \$9.35

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***
ORIGINAL - CLIENTE

Nota de Venta No.085-001-0568531
Dir. Matriz: Pasaje los Angeles 134 y Av.
Eloy Alfaro

Autorización No:1107448259

Valido Hasta:09/2010

RUC:1791398246001

Contrib Esp Resol.No.155(04/24/2000)

COMISION POR SERVICIOS

OFICINA : AGENTE PAGOAGIL QUITO

CAJERO : 4043

FECHA : 08/10/2010 10:22:16

Comisión x Ser. : \$0.27

Iva 12.00% : \$0.03

Comisión Total: \$0.30

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***
ORIGINAL
CONSUMIDOR FINAL

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0050155877 FECHA 11/01/05
CONTRATO DE SERVICIO No. 0050139456

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **MORALES ANDRADE YOLANDA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1709236200 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0050155877, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(**X**), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA HEROES CENEPA LT 40** Parroquia HEROES CENEPA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG. 6"LMPC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (**X**), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
41560650	2	41	6	23	5050	0	0	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 401,19 CUATROCIENTOS UN DOLARES CON 19/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito : Contado : 100,00
y el saldo en 12 cuotas mensuales de 25,10
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 11/01/05

[Signature]
LA EMAAP-Q

ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
CARRERA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

[Signature]
CERTIFICADO
MARCELO FLORES S.
CONTADOR GENERAL
- 7 ABR 2005

EL CLIENTE
[Signature]

REGISTRO DE PAGO

20050111 178 89567	401,190	0050139456
--------------------	---------	------------

Quito, 14 de OCT. 2004

ED - 905 - 2004

Dra.
Gloria Armijos.
PRESIDENTE

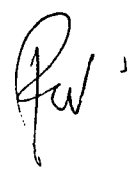
Presente:

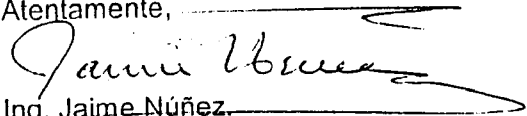
De mi consideración:

En atención al oficio s/n dirigida al Ing. Juan Neira Gerente General en el que solicita el estudio de alcantarillado que ha sido realizado por el Departamento de Desarrollo Solidario para la Lotización Héroes del Cenepa, ubicado en el sector de Chilibulo previo al pago del 1%, al respecto le comunico que si se autoriza la entrega del proyecto de alcantarillado combinado de la lotización Héroes del Cenepa, preparado por el Departamento de Desarrollo Solidario, previo al pago del 1% del monto del proyecto que asciende a la suma de \$162,76 (CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON 76/00) por concepto de la elaboración del diseño y presupuesto.

Antes de la construcción del sistema los interesados deberán solucionar la servidumbre de paso. De igual manera solicitarán a la EMAAP-Q se le asigne un fiscalizador para la supervisión del proyecto.

Impuestos + IVA



Atentamente,

 Ing. Jaime Núñez
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q.

JN/LM/jp



EMAAP EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

Autorización No. 923008609 Válido hasta 2005/08/30
FACTURA Nro: 001-014-0001041

Comprobante No. 467649

Nombre ARMIJOS ORDONES GLORIA (PRESIDENTA)
Dirección QUITO- ELABORACION DE DISEÑO Y PRESUPUESTO DE ALCANTARILLADO
R.U.C./Cédula 1900132513
Fecha Emisión 2004/10/04

Descripción Valor

DISEÑO AGUA POTABLE Y ALCANTAR

ORDEN DE RECAUDACION N-1029

CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES CON 29/100

Registro de Pago

467649	182,29 USD
2004/10/04 178 467827	

SUBTOTAL	162.76
I.V.A. 0%	19.53
I.V.A. 12%	182.29
TOTAL A PAGAR	

Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404
Quito, Ecuador www.emaapq.com.ec

- CLIENTE -

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



EMAAP

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QI

R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

9

Autorización No. 923008609 Válido hasta 2005/08/30
FACTURA Nro: 001-014-0006209

Comprobante No.

Nombre CHOCHOS TAIFE GEORGINA
Dirección BA HEROES CENEPÁ LT 43
R.U.C./Cédula 1702643550
Descripción

Fecha Emisión 2005/01/11
Valor

CONEXIONES CONTRATOS

CIENT DOLARES CON 00/100

Registro de Pago

41557	100,00 USD
2005/01/11 178 041735	

SUBTOTAL	100,00
I.V.A. 0%	0,00
I.V.A. 12%	100,00
TOTAL A PAGAR	

Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404
Quito, Ecuador www.emaapq.com.ec

- CLIENTE -

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO COOPERATIVA HEROES DEL CENEP

DISENO : ING. M. MORENO A.

ARCHIVO: PRL01/C/DESARROLLO2003/EXCEL/792MAR2003

PRESUPUESTO : ING. M. MORENO A.

REVISO : ING. OSWALDO RODRIGUEZ

FECHA REALIZACION : May-04

VTO. BUENO : ING. OSWALDO RODRIGUEZ

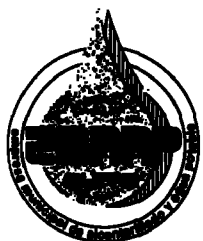
FECHA IMPRESION : May-04

APROBO : ING. EDUARDO GALLEGOS

FECHA ACT. COSTOS : Marzo-04

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	E.UNIT.USD	C.TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
01.001.4.02	REPLANTEO Y NIVELACION ZANJA	m	425,00	0,81	345,06
01.003.4.24	EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	613,00	2,15	1.317,35
01.003.4.01	EXCAVACION ZANJA A MANO H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	128,00	3,19	408,32
01.004.4.01	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	365,00	0,78	284,70
01.005.4.01	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	555,00	1,28	710,40
01.007.4.02	ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga, transporte, volteo)	m3	46,00	0,96	44,16
TUBERIAS					
03.003.4.03	TUBERIA HORMIGON SIMPLE CL2 200MM (MAT. TRAN. INST)	m	102,00	5,33	545,56
03.003.4.04	TUBERIA HORMIGON SIMPLE CL2 250MM (MAT. TRAN. INST)	m	269,00	8,39	2.391,41
03.003.4.13	TUBERIA HORMIGON SIMPLE CL3 250MM (MAT. TRAN. INST)	m	71,00	10,19	723,49
03.003.4.05	TUBERIA HORMIGON SIMPLE CL2 300MM (MAT. TRAN. INST)	m	25,00	13,84	359,34
03.003.4.14	TUBERIA HORMIGON SIMPLE CL3 300MM (MAT. TRAN. INST)	m	60,00	15,53	931,30
POZOS DE REVISION y SUMIDEROS					
03.007.4.15	POZO REVISION H.S. H=1.26-1.75M (TAPA, CERCO Y PELDAÑOS)	u	5,00	334,48	1.672,40
03.007.4.02	POZO REVISION H.S. H=1.76-2.25M SIN TAPA Y PELDAÑOS	u	3,00	304,87	2.438,96
03.009.4.01	SUMIDERO CALZADA CERCO/REJILLA HF (PROVISION Y MONTAJE)	u	17,00	92,49	1.572,33
TRABAJOS VARIOS					
01.018.4.29	INSTALACION ROTULO CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	m	1,00	180,00	180,00
01.018.4.29	DERECHOS DE CONEXION DOMICILIARIA	m	30,00	75,00	2.250,00
TOTAL					16.276,49

100,00%



12

I

EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUITO
CONEXIONES

11115

BOLETA N	2030	FRAMITE	N	60065	FECHA	1996 01 10
N. DE CUENTA	CICLO	SECTOR	RUTA	SECUENCIA	TIPO-CONSUMO	TARIFA
00001552927	02	041	006	04036	DOMESTICO	NORMAL

Los compromisos de pago por la solicitud realizada por el Señor: **ARMANDO ORDÓÑEZ BLORIO**

Una vez realizado el pago la EMAAP-Q se compromete:

- 1. A realizar **CONEXION**
INSTALACION MEDIDOR 1/2" en la propiedad del usuario, situado en la siguiente dirección:
RA HERODES DEL OLIMPO N. 31

N. **Telf 0000000000 Cedula 01700132514**

- 2. El usuario se compromete a pagar la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ¢** por el valor de la instalación solicitada.

CONEXION	294.000.00	DERECHO DE SERVICIO	OTROS VALORES
MEDIDOR			
TUBERIA MATRIZ			
TUBERIA PRIMARIA			
		TOTAL	294.000.00

FORMA DE PAGO: Depósito SV
contado SV 50.000.00 y el saldo en 3 cuotas mensuales de SV 39.000.00 de principio mas interes por financiamiento

Si por razones técnicas la conexión tiene que modificarse el usuario se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado por la Empresa para tal finalidad.

El usuario declara que conoce, y se obliga a cumplir, las normas constantes en las Ordenanzas que regulan la prestación del servicio de agua potable.

- 3. El Usuario se compromete a cancelar mensualmente las cuotas indicadas en la cláusula tercera, conjuntamente con el valor de consumo mensual de agua, para lo cual EMAAP-Q emitirá las respectivas facturas a partir del mes siguiente a aquel en que se inicie el suministro de agua en el sector.

50.000.00

NOTA: Señor usuario los datos proporcionados por Ud. son sujetos de verificación, de existir variaciones se cobrará los valores que correspondan y se aplicará la sanción respectiva.

En caso de litigio del predio, la EMAAP-Q se exime de responsabilidades.

Quito, a 10 de ENERO de 1.996
SELO DE PAGO



14 H

GERENCIA COMERCIAL
COMPROBANTE DE INGRESO Nro. 466317

Recibimos de
Fecha: 2004/03/22
Nombre: ASOCIA HEROES DEL CENEP
Dirección: QUITO/IMPOSI SERVIDU ALCANTA

CONCEPTOS	VALOR
Otros conceptos:	2,044.90
ORDEN DE REC # 315	
TOTAL	2,044.90

SON:
DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 *****

TOTAL A PAGAR 2,044.90 USD

Efectivo 2,044.90
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

00466317 2,044.90 USD 2004/03/22 098 06639 ASOCIA HEROES DEL CE



INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO

Factura No. 001-006-2401869
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No de Control: 14501111-9K
 Valor a pagar: 15.31

Fecha de emisión 29/06/2010

Fecha de vencimiento 15/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1450111 - 8** SANTACRUZ VASQUEZ LUIS MARCEL 29/06/2010
 Cédula / R.U.C.: 170421618-1
 Dirección servicio: PASAJE A E 37 CALLE PUBLICA HÉROES DEL CENEPA
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 34 40-41-008-2300
 Parroquia - Cantón: LA MAGDALENA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 558389-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 27/05/2010 Hasta: 25/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5750.00	5603.00	147	Kwh	10.38
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.38
 COMERCIALIZACION 1.41
 I.V.A.(0%) 0.00

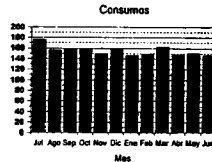
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.79

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-006-2401869
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 14501111-9K
 Valor a pagar: 15.31

Fecha de emisión 29/06/2010

Fecha de vencimiento 15/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1450111 - 8** SANTACRUZ VASQUEZ LUIS MARCEL 29/06/2010
 Cédula / R.U.C.: 170421618-1
 Dirección servicio: PASAJE A E 37 CALLE PUBLICA HÉROES DEL CENEPA
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 34 40-41-008-2300
 Parroquia - Cantón: LA MAGDALENA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.68
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.64

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.52

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.79
Otros valores a pagar (2):	3.52
TOTAL (1) + (2):	15.31



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 15/07/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

REVISION Y APROBACION
URBANIZACIONES
PPU-44A/2005

Quito, 17 MAR 2005

Sr. (a) Ingeniero (a):

VICENTE CHAMORRO FIGUEROA
EEQ-2004-I-19

Presente



DEPARTAMENTO
ESTUDIOS DE DISTRIBUCION
APROBADO
.....
Ing. Jaime Estrella L.
JEFE DEPARTAMENTO E. D.

Denominación : BARRIO HEROES DEL CENIPA

Ubicación : CALLE CHILIBULO Y VIRGEN DE PATA

Sector : CHILIBULO ALTO

Nombre del Urbanizador: DRA. GLORIA ARMIJOS , C.I.: 1900132513

Proyecto Ing : VICENTE CHAMORRO FIGUEROA Cia. : Nro.LP:03-17-768

Fecha Recepción : 2005/03/10

Tramite : 17627

Para su conocimiento y fines consiguientes se comunica que el proyecto presentado en esta Empresa para su revision, constante en referencia, ha sido APROBADO en la presente fecha.

A continuación se detalla la documentación recibida del proyecto así como las Notaciones Especificas al mismo, las cuales deberán ser tomadas en consideración.

A.- DOCUMENTACION AL PROYECTO

- 1.-Carta de posibilidad de servicio Número:
Fecha:
- 2.-Informe Municipal Número: 5629
Fecha: 200/10/30
- 3.- () Copia del plano aprobado por el I. Municipio de Quito
- 4.- Originales en papel reproducible, constante de DOS
Plano (s) que contienen el diseño de:
 - * Red de alta tension 6300 , Voltios.
 - * Red de baja tension 240/120 , Voltios.
 - * Red de alumbrado publico 120 , Voltios.
 - * Posterias, Anclajes, canalizaciones y ductos
 - * Diagrama Unifilar
- 1 Torre de transformación con transformador de 50 KVA
- 5.- Memoria tecnica descriptiva, lista de equipos y materiales
- 6.- Calculo Justificativo del Proyecto

DIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE INGENIERIA DE DISTRIBUCION
DEPARTAMENTO ESTUDIOS DE DISTRIBUCION

REVISION Y APROBACION
URBANIZACIONES
PPU-44A/2005

B.- SUMINISTRO Y DERECHOS

1.- Conforme a la carta de posibilidades constante en el literal A de este informe el suministro de energia podra atenderse a partir del, PRIMER TRIMESTRE DEL 2005

2.- Subestacion : BARRIONUEVO (3)

Primario : D

C.- NOTACIONES AL PROYECTO

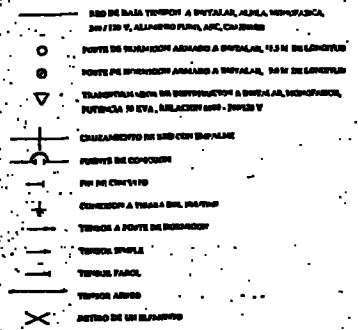
El presente proyecto no podra modificarse en su disenyo electrico ni en las especificaciones de equipos y materiales. Cualquier cambio que sea necesario realizar, por causas justificadas, debera tener la aceptacion previa de esta empresa.

PARA LA EJECUCION Y PUESTA EN SERVICIO de las redes electricas relacionadas con el presente proyecto, el ingeniero constructor responsable de la obra se sujetara a las normas y recomendaciones tecnicas de esta Empresa, asi como a los demas procedimientos administrativos solicitados por la Division de Ejecucion y Recepcion de obras, DERO.

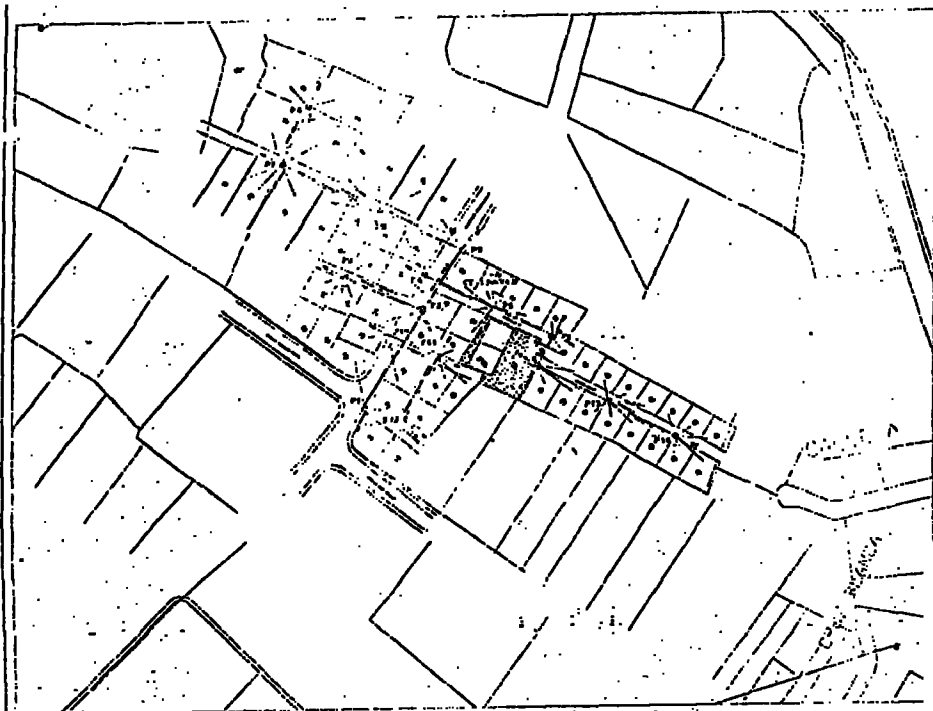
Proyecto : BARRIO HEROES DEL CENIPA

Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: Revisó (signature), Fecha 2005/03/23, Ing. Augusto Curillo, Aprobó (signature), Ing. Jaime Estrella L., Jefe Departamento E. D. Row 2: Recomendó (empty), (empty), (empty)

SIMBOLOGIA BAJA TENSION



NOTA: LINEA SEGMETADA INDICA INSTALACION EXISTENTE



CT-N	TRANSFORMABLE	BASE MM	CARTUCHO MM	CONDUCTOR	
CT-1	30KVVA	15K	250 A	160 A	2X4/007/00 ASC

PARAMETROS DE OBTENCION DE DATOS	MAGNITUD DEL PROYECTO				
	LONGITUD DE CONDUCTORES			TIPOS DE	CONDICIONES
170	1500	1500	1500	1500	1500
1500	1500	1500	1500	1500	1500
1500	1500	1500	1500	1500	1500
1500	1500	1500	1500	1500	1500
1500	1500	1500	1500	1500	1500
1500	1500	1500	1500	1500	1500
1500	1500	1500	1500	1500	1500
1500	1500	1500	1500	1500	1500
1500	1500	1500	1500	1500	1500

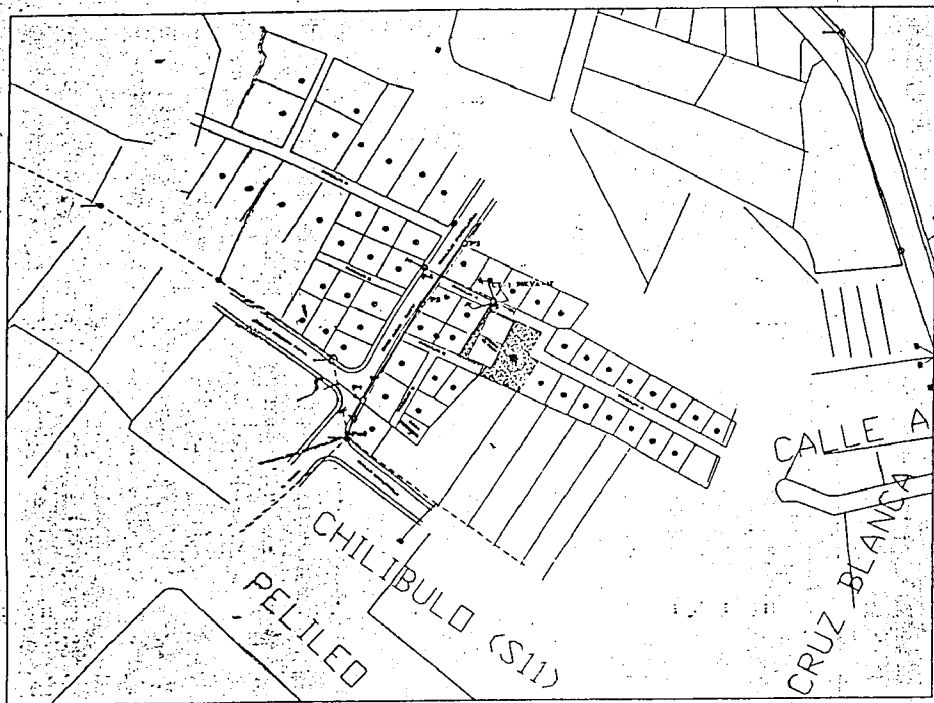
LEYENDA

- RED INT. 1F. A INSTALAR 2X4/007/00 ASC
- CONDUCTOR BOLA COBRE 4
- REGULADOR (1KV-10KV CON TRAF. 10 A 1)
- PARARRAYOS CIGDA DE 20KV 0KV 2 0
- FUENTA A TIERRA
- TRANSFORMADOR 1F. 30. 000V 240-120V, 50KVA
- BAJANTES AISLADOS 2X4R TTU 11X10 TW
- BANDEJA 250A CON CARTUCHOS 100 A 00
- BAJANTES A RED DE D.T. 2X4R TTU 10 TW
- RED DE D.T. MONOF. 240-120V A INSTALAR
- CONDUCTOR 2X4R ANEPANA 4000X1X 10000 INERTOS

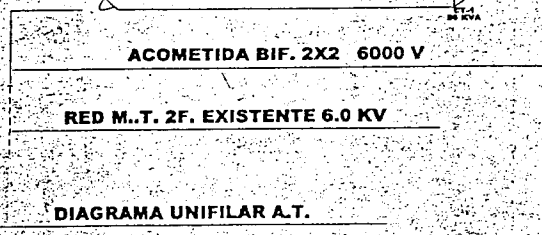
PROYECTO DE LUZ APROBADO 30-III-2005

EMPRESA ELECTRICA "QUITO" S.A.
BARRO "HEROES DEL CENEA"
 RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA
BAJA TENSION
 TENSION: 240/120V

A



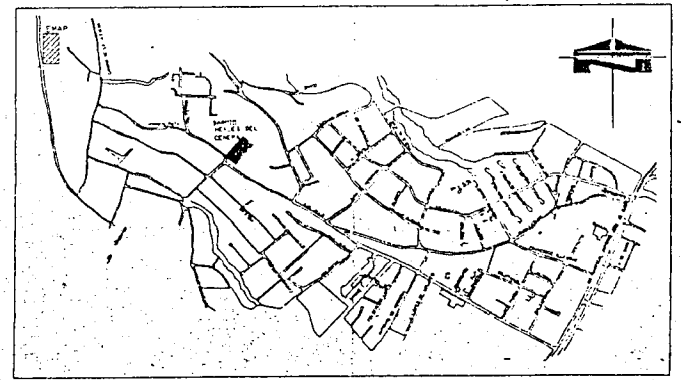
IMPLANTACION GENERAL



- SIMBOLOGIA MEDIA TENSION**
- //--- RED DE MEDIA TENSION EXISTENTE, AEREA, 6KV, 4 EV. ALIQUOTADO
 - //--- RED DE MEDIA TENSION A INSTALAR, AEREA, 6KV, 4 EV. ALIQUOTADO, CALIBRE # 2
 - PUNTE DE HONORACION ARMADO EXISTENTE, 11.3 M. DE LONGITUD
 - PUNTE DE HONORACION ARMADO A INSTALAR, 11.3 M. DE LONGITUD
 - ▽ TRANSMISORADORA DE DISTRIBUCION A INSTALAR, MENOR A 100 FT. POTENCIA: 100VA, RELACION 480V - 240/120V 3Ø
 - ~>~> BANCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR A INSTALAR, 11 EV. - 100 A
 - ~>~> INTERSECCION SIMETRICA 3600 A, FUSIBLE 75" 11A, 2 UNIPOLARES
 - ~>~> BANCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR TIPO BOMBTURBIN A INSTALAR, 11 EV. - 100 A
 - ~>~> INTERSECCION ASIMETRICA 3600 A, FUSIBLE 75" 20 A, 2 UNIPOLARES EN EL APARATO EN LA RED DE M.T.
 - ⊥ CRUZAMIENTO DE RED CON ENFOQUE
 - ⊥ PUNTE DE CONEXION
 - ⊥ PUNTE DE CONEXION
 - ⊥ CONEXION A TIERRA
 - ⊥ TIERRA SIMPLE

NOTA: LINEA SEGMENTADA INDICA INSTALACION EXISTENTE

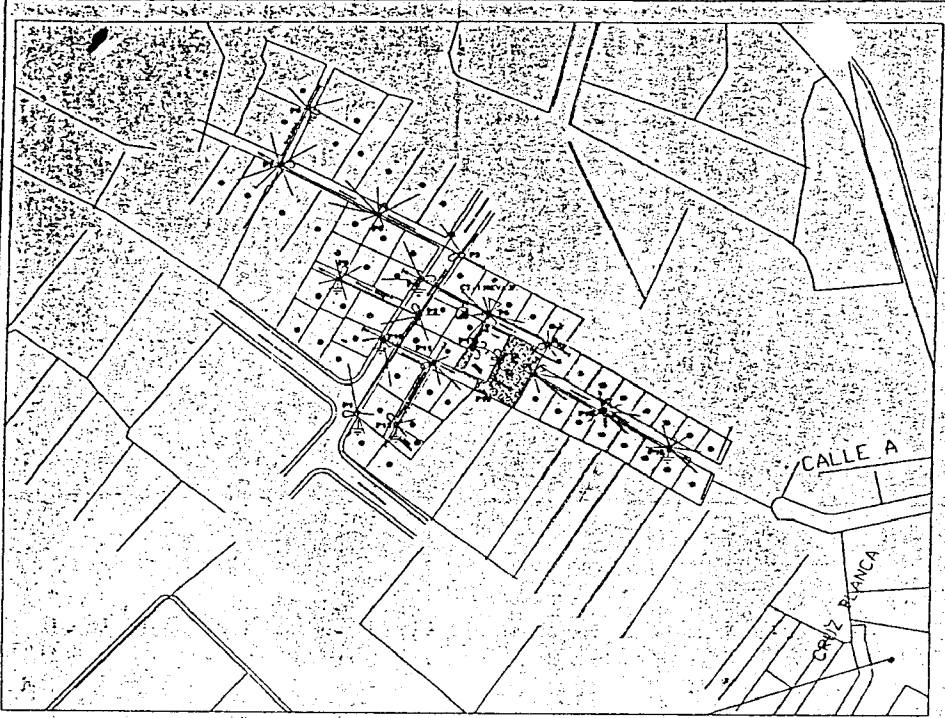
CROQUIS DE UBICACION



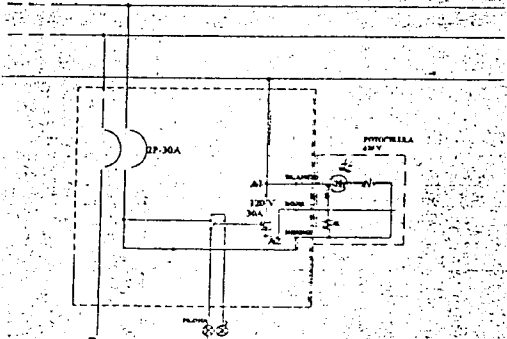
EMPRESA ELECTRICA "QUITO" S.A. QUITO - ECUADOR			
PROYECTO ING. V. CHAMORRO	BARRIO "HEROES DEL CENEPÁ"		
REVISION ING. ALBERTO CUELLAR	PARROQUIA LA MAGDALENA - SECTOR CHILIBULO ALTO		
APROBADO EED ING. ALBERTO CUELLAR	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA		
FECHA MAYO/2003	MEDIA TENSION		
PROYECTO NO.	SUBESTACION	PRIMARIO	FACTIBILIDAD NO.
ESCALA 1:1.000	COORDENADAS I.G.M.	HOJA 1 DE 3	
OFICINA	ARCHIVO	OP. JON	CODIGO

SIMBOLOGIA PARA ALUMBRADO PUBLICO

- RED DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO A INSTALAR, 240 V. 3 FASES, 3 WY 3 NEUTRO Y ALIMENTACION POR ANILLO CALIBRE 3
- 23 No. 30 (19) - 4 ANILLO
- 21 No. 2 (4) - 4 ANILLO
- o POSTE DE BARRIDO O ALUMBRADO A INSTALAR, 240 V. 3 FASES, 3 WY 3 NEUTRO
- e POSTE DE BARRIDO O ALUMBRADO A INSTALAR, 90 M. DE LONGITUD
- △ TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION A INSTALAR, 3000VA/240V POTENCIA 30 KVA, RELACION 2400/120 V
- 24 TTV ALUMBRADO PUBLICO A INSTALAR, BARRIO DE MANTENIMIENTO ENTERO, 2 MILA, 240 V 3 FASES, 3 WY 3 NEUTRO CALIBRE 3 TTV
- ALUMBRADO PUBLICO A INSTALAR, ALTA TENSION, 240 V, ALUMBRADO PUBLICO, 21 No. 4 ANILLO
- o ALUMBRADO PUBLICO A INSTALAR, 240 V, 3 FASES, 3 WY 3 NEUTRO
- o CONTACTOR SIMILAR PARA CONTROL DE ALUMBRADO, 30 A - 240 V, CON INTERRUPTOR PARA EL TIRADO DE CABLEADO
- CERRAMIENTO DE RED CON EMPALME



ESQUEMA DE CONTROL DE ALUMBRADO PUBLICO



EMPRESA ELECTRICA QUINCEA	
BARRIO "HEROES DEL CENIZO"	
RED DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO PUBLICO	
ALUMBRADO PUBLICO	
TIPO DE RED AEREA TENSION 240 V	
ESCALA 1:1 000	COORDENADAS I.G.M. N. 2 10 2
OFICINA	PROYECTO
PROYECTADO	REVISADO
DISEÑADO	APROBADO
FECHA	PROYECTO
PROYECTO	BARRIONUEVO 03

ANDINATEL



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES CNT S.A.**

RUC: 1792162068001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución No. 1398 del 11/11/2008

Dirección: Matriz Quito: Veintimila E466 y Amazonas, edificio Sudo Z. Telf.: (593 2) 3966 100

H

Pago #:112573637
Numero Telefonico:23102622
Factura #:001-002-4805531
Cliente:SANTACRUZ VASQUEZ LUIS MARCELO
Fecha Pago:07-10-2009 15:00:24
VALOR PAGO:\$8,77
Sucursal Recauda:CADA 2 VILLAFLORES NR



ANDINATEL S.A.
PROYECTOS DE ACCESOS

FACTIBILIDAD
(Válido por 1 año)

Oficio N° 05 0904

Quito, 27. JUL. 2005

Doctora
Gloria Armijos
PRESIDENTE DEL BARRIO CHILIBULO
Presente.


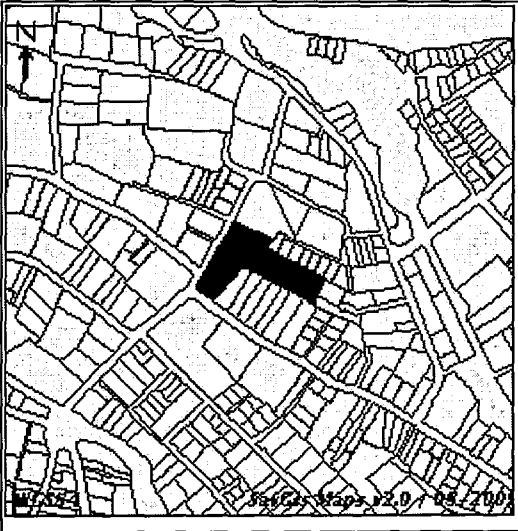

De mi consideración:

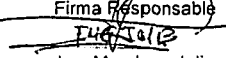
En atención a su oficio s/n de Julio 20 del 2005 informo a Ud. que ANDINATEL S.A., a mediano plazo puede dotar del servicio de telecomunicaciones, al Barrio Chilibulo ubicado en las calles Chilibulo y Virgen Pata, sector Héroes del Cenepa de la ciudad de Quito.

Atentamente,


Ing. Carlos Loayza
PROYECTOS DE ACCESOS
ANDINATEL S.A.

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Martes 10 de Agosto del 2010 (15:21)		Número: 313438	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 189376 Clave Catastral: 30507 17 031 000 000 000 Cédula de identidad: 00001702119320 Nombre del propietario: VALENZUELA SUASNAVAS GERALDINA Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Chilibulo Barrio / Sector: VIRGENPATA Datos de terreno * Área de terreno: 10000,00 m2 Área de construcción: 722,0 m2 Frente: 100,4 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CHILIBULO	10.0	5.0 M DEL EJE VIAL	0.0
- CALLE SIN NOMBRE	8.0	4.0 M DEL EJE VIAL	0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	
		Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- AFECTACION VIAL NINGUNA. - RADIO DE CURVATURA 3.0 M - DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES. - CUALQUIER INTERVENCION DEBE TENER AUTORIZACION NOTARIADA DE TODOS LOS CONDOMINIOS.			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
Firma Responsable  Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda (3) ADMINISTRACIÓN ZONA SUR			

QUITO Distrito Metropolitano	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA		
INFORME DE REGULACION METROPOLITANA			
Fecha: Miércoles 15 de Junio del 2005 (13:59)		Número : 83775	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del Predio	
Número del predio: 189376 Clave Catastral: 3050717031000000000 Cédula de identidad: 1702119320 Nombre del propietario: VALENZUELA SUASNAVAS GERALDINA Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia Chilibulo Barrio / Sector VIRGENPATA			
Área del terreno: 10000.0m2		Área de construcción: 722.0m2	
Calle		Frente: 100.4m	
Ancho		PH: 0 DA: 1	
Referencia		Retiro mts	
- CHILIBULO		0.0	
4.- Regulaciones			
Zona		Pisos	
Zonificación: D4 (D303-80)		Altura: 9 m	
Lote mínimo: 300 m2		Número de pisos: 3	
Frente mínimo: 10 m		Retiros	
COS-TOTAL: 240 %		Frontal: 0 m	
COS-PB: 80.0 %		Lateral: 0 m	
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea		Posterior: 3 m	
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		Entre Bloques: 6 m	
Etapa de incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005)			
Uso Principal: (R2) Residencial Mediana Densidad			
5.- Afectaciones:			
6.- Observaciones:			
- EL INTERESADO INDICARA LA TOTALIDAD DEL PREDIO (ESCRITURAS)			
- Notas			
- (2) Predio con Derechos y Acciones - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
Firma Responsable  Ing. Mendoza Julio (3) ADMINISTRACION ZONA SUR			

PLANOS



Sistemas de Información Geográfica
Sistemas GPS
Topografía Automatizada

Dirección: Av. Quitumbe Ñan, Conj.
Guayanay, Local A1.
Teléfono: 087996767 3 812 024

POSICIONAMIENTO DE PUNTOS GPS

PROYECTO: BARRIO HEROES DEL CENEPA



Sistemas de Información Geográfica
Sistemas GPS
Topografía Automatizada

Dirección: Av. Quitumbe Ñan, Conj.
Guayanay, Local A1.
Teléfono: 087996767 3 812 024

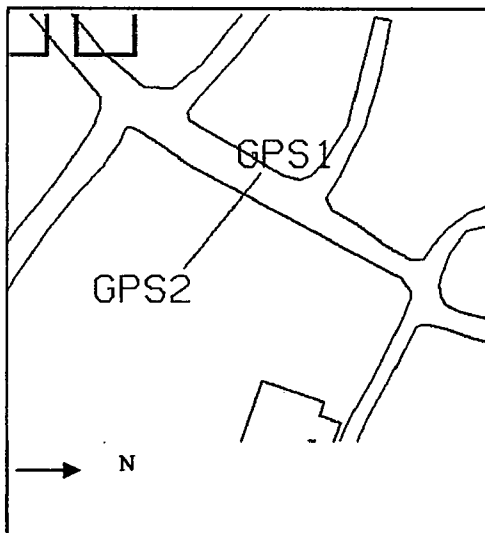
MONOGRAFIA POSICIONAMIENTO GPS

PROYECTO: BARRIO HEROES DE CENEPA	PROVINCIA: PICHINCHA	PARROQUIA: CHILIBULO	VERTICE: GPS-1
--	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

ESTE: 495002,616 m	NORTE: 9973419,958 m	ALTURA ELIPSOIDAL.: 2973,109 m
------------------------------	--------------------------------	--

CROQUIS:



UBICACION:

El punto está ubicado en el pozo de alcantarillado situado al frente de un taller de aluminio y vidrio.

VIA DE ACCESO:

Para llegar al sitio, partiendo del Hospital del Sur, se dirige por la Calle Chilibulo aproximadamente unos 600 m. en dirección nor-este.

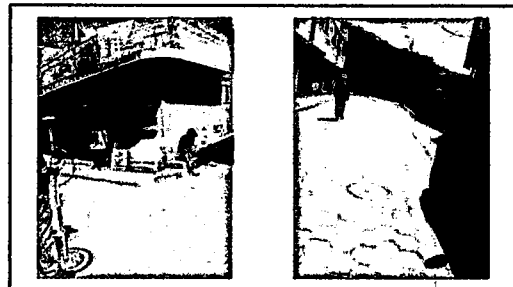
MONUMENTACION:

El punto se encuentra sobre el centro del pozo de alcantarillado.

OBSERVACIONES:

Las mediciones se realizaron con GPS DIFERENCIAL marca Leica modelo SR20, en modo estático.

FOTOS:



ELABORADO POR:

CONTRATISTA:


ING. CARLOS NARANJO



Sistemas de Información Geográfica
Sistemas GPS
Topografía Automatizada

Dirección: Av. Quitumbe Ñan, Conj.
Guayanay, Local A1.
Teléfono: 087996767 3 812 024

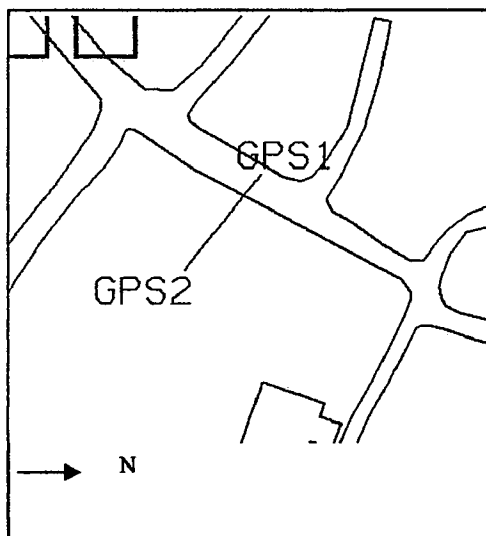
MONOGRAFIA POSICIONAMIENTO GPS

PROYECTO: BARRIO HEROES DE CENEPA	PROVINCIA: PICHINCHA	PARROQUIA: CHILIBULO	VERTICE: GPS-2
--	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

ESTE: 495039.380 m	NORTE: 9973390.025 m	ALTURA ELIPSOIDAL.: 2964.965 m
------------------------------	--------------------------------	--

CROQUIS:



UBICACION:

El punto está ubicado en el pozo de alcantarillado situado al de una construcción de 2 pisos ubicado al final del Pasaje.

VIA DE ACCESO:

Para llegar al sitio, partiendo del Hospital del Sur, se dirige por la Calle Chilibulo aproximadamente unos 600 m. en dirección nor-este.

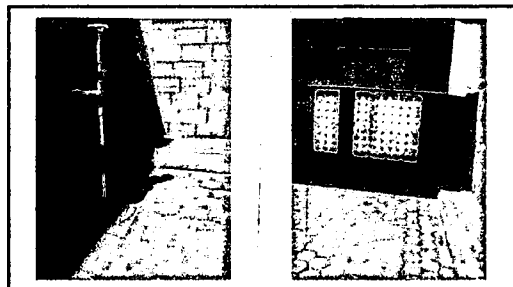
MONUMENTACION:

El punto se encuentra sobre el centro del pozo de alcantarillado.

OBSERVACIONES:

Las mediciones se realizaron con GPS DIFERENCIAL marca Leica modelo SR20, en modo estático.

FOTOS:



ELABORADO POR:

CONTRATISTA:


ING. CARLOS NARANJO



Resumen de procesamiento BARRIO HEROES DE CENEPA

Información del proyecto

Nombre del proyecto:	HEROES
Fecha de creación:	02/08/2010 10:04:44
Huso horario:	-5h 00'
Sistema de coordenadas:	WGS84_QUITO
Programa de aplicación:	LEICA Geo Office 3.0
Fecha y hora de inicio:	07/31/2010 12:25:30
Fecha y hora de término:	07/31/2010 13:18:45
Puntos ocupados manualmente:	2
Kernel de procesamiento:	PSI-Pro 1.1
Procesado:	01/08/2010 18:58:09

Inf. general de línea base

BASE(GP1) - GPS2	Móvil: (GP1)	Móvil: GPS2
Coordenadas:		
X local:	495002.616 m	495039.380 m
Y local:	9973419.958 m	9973390.025 m
Alt Elip.:	2973.109 m	2964.965 m
Tipo de solución:	Fase	
Frecuencia:	Sólo L1	
Ambigüedad:	Sí	
Calidad: Desv. Est. E: 0.292 m	Desv. Est. N: 0.1464 m	Desv. Est. Alt.:0.327 m
Q Posic.: 0.4310 m	Desv. Est. geom.: 0.3275 m	

Ord : 25

Plano : 10

Ord: 25

Plano: 11

Ord: 25

Plano: 12

Ord: 25

Plano: 13

Ord: 25

Plano: 14

Ordinanza : 25

Plano : 15

CD

OFICIO No.2010-142- JZC

Quito, 16 de agosto del 2010

DOCTORA

JENNY ROMO

**COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO ADMINITRACION ZONAL
QUITUMBE Y ELOY ALFARO.**

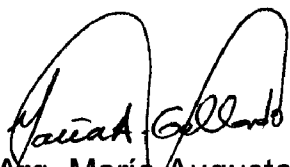
PRESENTE.-

De acuerdo a la solicitud verbal de la UNIDAD REGULA TU BARRIO, en verificar si el Barrio HEROES DEL CENEPA colindo con quebradas.

Al respecto sebo indicar que mediante inspección al sitio e investigación en el sistema grafico SICMA de la unidad de Catastro se ha constatado que dicho barrio NO colinda con ninguna quebrada.

Particular que pongo en consideración para los fines pertinentes.

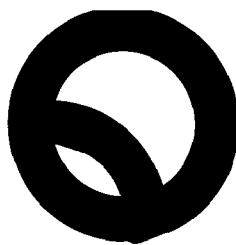
Atentamente,



Arg. María Augusta Gallardo

JEFE ZONAL CATASTRO.

ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA ELOY ALFARO



Administración Zonal
Floy Alfaro
MEMORANDO N° 385-JZOPPYJ

PARA: Jenny Romo
COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO

CC:

DE: Wellington Almache
JEFE ZONAL DE OPYJ (E)

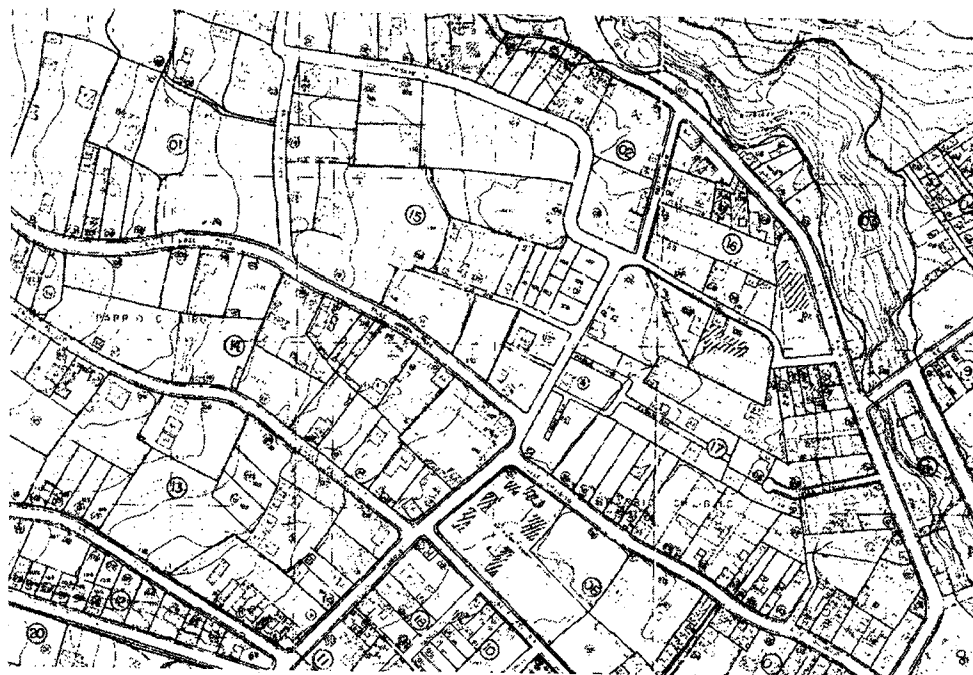
ASUNTO: Barrio Héroes del Cenepa

FECHA: 16 de agosto de 2010

En atención a pedido verbal de la Coordinadora Unidad Regula tu Barrio, Dra. Jenny Romo, cumpla con informar lo siguiente:

Barrio Héroes del Cenepa

Se encuentra consolidado en su totalidad se adjunta la digitalización de la hoja vial pertinente. Ver gráficos adjuntos.



0008902

Oficio: 711 -BIS

Quito,.....18.NOV.2008

Arquitecto

Iván Martínez

JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Presente.-

De mi consideración:


En atención a Oficio N° 2193-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 5837 del 26/06/2008, mediante el cual solicita la verificación Lote por Lote del Barrio "HEROES DEL CENEPA", parroquia Chilibulo.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose los siguientes resultados:

- *Las medidas del plano coinciden con las medidas tomadas en campo.*

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Giovanni Ortiz Carranza

JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL

Adjunto, archivo digital y plano definitivo en papel.

Calpaqui N.
Quito, 18/11/2008
REF GUIA N° 5837-DMC
INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 105-VA-2008

I

“Héroes del Cenepa”

- Solicitud de Regularización de Ocupación Informal del Suelo, ingresada con Hoja de Control No. 134205 Fecha: 2005/08/24 por La asociación de ayuda mutua “heros del Cenepa”

- Copia Informe de regulación metropolitana No. 83775 obtenido en la Dirección de Planificación Territorial Fecha: 15 de Junio de 2005

~~No hay informe de cabidas, coordenadas, linderos y borde superior de quebrada~~

~~No hay revisión lote por lote FAV~~

Falta Pago de impuesto predial 2010 ✓

No hay Certificado de hipotecas y gravámenes actualizado ✓

- Lista de socios otorgada por el barrio

- Nomina de la directiva de la asociación de ayuda mutua “héroes del Cenepa” otorgada por el Ministerio de inclusión económica y social Oficio No. 0090-AL-PJ-JVG-2005 Fecha: 1 de junio de 2005

- Acuerdo ministerial 0268 otorgado por el presidente constitucional interino de la republica Fabián Alarcón Rivera Fecha: 11 de abril de 1997

- Escritura de compraventa otorgada por Nelly Esperanza del carmen Maisincho Quispe y esposo a favor de Segundo Ángel Edison Chimbay Tapia Y Sra. otorgado en la notaria sexta Del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon El 25 de mayo de 2000

- Escritura de compraventa otorgada por Geraldina Valenzuela Suasnavas a favor de María Esperanza Lasso Muñoz otorgado en la notaria Vigésima segunda Del cantón Quito Dr. Fabián E Solano El 10 de septiembre de 1998

- Escritura de compraventa otorgada por Dennis Fernando Izurieta Valenzuela a favor de María Esperanza Lasso Muñoz otorgado en la notaria Vigésima segunda Del cantón Quito Dr. Fabián E Solano El 10 de septiembre de 1998

- Escritura de compraventa otorgada por Mario Alfonso Armijos Cabrera a favor de Luis German Pastuña Guala otorgado en la notaria Vigésimo cuarta Del cantón Quito Dr. Sebastian Valdivieso Cueva El 8 de marzo de 2006

- Escritura de compraventa otorgada por Washington Wilies Guanoquiza Castillo a favor de Víctor Arturo Chasi Urgiles otorgado en la notaria Décimo Sexta Del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon El 8 de octubre de 1999

- Escritura de compraventa otorgada por Ángel, Ushiña Tufiño y Fanny Atencia Flores a favor de Sociedad obrera Virgen del Quinche, Centro Chilibulo otorgado en la notaria Décimo Sexta Del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon El 30 de abril de 1998

- Escritura de compraventa otorgada por Luis Legña Zambrano y Rosa Amelia Legña Coyago a favor de Julio Benavides Landazuri, otorgado en la notaria Trigésima Primera Del cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta El 17 de enero de 2001

- Escritura de compraventa otorgada por Wilma Yolanda Ortiz y Cónyuge a favor de Luis Polibio Díaz Pucha y Sra. Otorgado en la notaria Cuarta Del cantón Quito Dr. Jaime Aillon Alban El 28 de mayo de 2000

- Escritura de compraventa otorgada por Jacqueline Marlene Mariño Medina a favor de Blanca Irene Sandoval Comasin. Otorgado en la notaria Vigésima Cuarta Del cantón Quito Dr. Sebastian Valdivieso Cueva El 30 de marzo de 2006

- Escritura de compraventa otorgada por Marco Antonio Flores Cruz y Alexandra del Rocío Patiño Salguero a favor de Luz María del Carmen Serrano. Otorgado en la notaria Vigésima Cuarta Del cantón Quito Dr. Sebastian Valdivieso Cueva El 21 de marzo de 2006

- Escritura de compraventa otorgada por Luis Alfredo Lamiña Lema y Isabel Serafina Vancha Anaguano a favor de Bryan Reynaldo Zúñiga Roldan, Leyton Javier Zúñiga

Informe



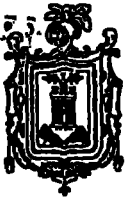
- Roland y Nayalie Britany Zúñiga Roldan. Otorgado en la notaria Vigésima Cuarta Del cantón Quito Dr. Sebastian Valdivieso Cueva El 24 de mayo de 2006
- Escritura de compraventa otorgada por Luis German Pastuña Guala a favor de Yolanda del Pilar Morales Andrade y Roberto Mauro Baño Iza. Otorgado en la notaria Vigésima Cuarta Del cantón Quito Dr. Sebastian Valdivieso Cueva El 24 de mayo de 2006
 - Escritura de compraventa otorgada por Ángel Emiliano Córdova Valdivieso a favor de Susana Janet Salazar Muñoz. Otorgado en la notaria Novena Del cantón Quito Dr. Gustavo Flores Uzcategui El 19 de septiembre de 2000
 - Escritura de compraventa otorgada por Jorge Humberto Caicedo Valencia Y Sra. a favor de Laura Valencia Mejia y Jorge Caicedo Pantoja. Otorgado en la notaria Décimo Sexta Del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon El 20 de abril de 2001
 - Escritura de compraventa otorgada por Ramiro Emiliano Castillo Jaramillo. a favor de Luz María Pérez Lugmaña. Otorgado en la notaria Décimo Sexta Del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon El 31 de Julio de 1998
 - Escritura de Poder especial otorgada por Heriberto Cumbal Cuacuango y Luz María Pérez Lugmaña. a favor de Mónica Soledad Cardenas Pilatuña. Otorgado en la notaria Novena Del cantón Quito Dr. Gustavo Flores Uzcátegui El 14 de Julio de 2003

Antecedentes:

- 1.- Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria sexta Del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon El 25 de mayo de 2000. Esperanza del carmen Maisincho Quispe y esposo dio en venta y perpetua enajenación a favor de Luis Gilberto Monta Ushiña y cónyuge, el siete coma seis por ciento de los derechos y acciones que corresponden al uno coma cinco (1.5) fincados del lote de terreno de un superficie de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- 2.- Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Vigésima segunda Del cantón Quito Dr. Fabián E Solano El 10 de septiembre de 1998. Geraldina Valenzuela Suasnavas dio en venta y perpetua enajenación a favor de Luis Gilberto Monta Ushiña y cónyuge, xxxxxxxxxxxx Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha, **Escritura incompleta**
- 3.- Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Vigésima segunda Del cantón Quito Dr. Fabián E Solano El 10 de septiembre de 1998. Dennis Fernando Izurieta Valenzuela dio en venta y perpetua enajenación a favor de María Esperanza Lasso Muñoz, La cuarenticinco ava parte del inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- 4.- Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Vigésimo Cuarta Del cantón Quito Dr. Sebastian Valdivieso Cueva El 8 de marzo de 2006. Mario Alfonso Armijos Cabrera dio en venta y perpetua enajenación a favor de Luis German Pastuña Guala, el dos coma dos por ciento (2;2%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,

- **5.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Décimo Sexta Del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon El 8 de octubre de 1999. Washington Wilies Guanoquiza Castillo dio en venta y perpetua enajenación a favor de Víctor Arturo Chasi Urgiles, el dos coma veinte y dos por ciento (2,22%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- **6.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Sexta Del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon El 30 de abril de 1998. Ángel, Ushiña Tufiño y Fanny Atiencia Flores dio en venta y perpetua enajenación a favor de Sociedad obrera Virgen del Quinche, Centro Chilibulo, el uno coma quinientos seis por ciento (1,506%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- **7.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Trigésima Primera Del cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta El 17 de enero de 2001. Luis Legña Zambrano y Rosa Amelia Legña Coyago dio en venta y perpetua enajenación a favor de Julio Benavides Landazuri, el dos coma veinte y siete por ciento (2,27%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- **8.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Cuarta Del cantón Quito Dr. Jaime Aillon Alban El 28 de mayo de 2000. por Wilma Yolanda Ortiz y Cónyuge dio en venta y perpetua enajenación a favor de Luis Polibio Díaz Pucha y Sra., La cuarenta y cinco ava parte del inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- **9.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Vigésima Cuarta Del cantón Quito Dr. Sebastian Valdivieso Cueva El 30 de marzo de 2006. Jacqueline Marlene Mariño Medina dio en venta y perpetua enajenación a favor de Blanca Irene Sandoval Comasin, el dos coma dos por ciento (2,2%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- **10.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Vigésima Cuarta Del cantón Quito Dr. Sebastian Valdivieso Cueva El 21 de marzo de 2006. Marco Antonio Flores Cruz y Alexandra del Rocío Patiño Salguero dieron en venta y perpetua enajenación a favor de Luz María del Carmen Serrano, el dos coma dos por ciento (2,2%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- **11.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Vigésima Cuarta Del cantón Quito Dr. Sebastian Valdivieso Cueva El 24 de mayo de 2006. Luis Alfredo Lamiña Lema y Isabel Serafina Vancha Anaguano dieron en venta y perpetua enajenación a favor de Reynaldo Zuñiga Roldan, Leyton Javier Zuñiga Roland y Nayalie Britany Zuñiga Roldan, el dos coma dos por ciento (2,2%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- **12.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Vigésima Cuarta Del cantón Quito Dr. Sebastian Valdivieso Cueva El 24 de mayo de 2006. Luis German Pastuña Guala dio en venta y perpetua enajenación a favor de Yolanda del Pilar Morales Andrade y Roberto Mauro Baño Iza, el dos coma dos por ciento (2,2%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,

- **13.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Novena Del cantón Quito Dr. Gustavo Flores Uzcátegui El 19 de septiembre de 2000. Ángel Emiliano Córdova Valdivieso dio en venta y perpetua enajenación a favor de Susana Jeanet Salazar Muñoz, el dos coma veinte y dos por ciento (2,22%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- **14.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Décimo Sexta Del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon El 20 de abril de 2001. Jorge Humberto Caicedo Valencia Y Sra. dio en venta y perpetua enajenación a favor de Laura Valencia Mejía y Jorge Caicedo Pantoja, el uno por ciento (1%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- **15.-** Mediante escritura de compra venta celebrada la notaria Décimo Sexta Del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon El 31 de Julio de 1998. Ramiro Emiliano Castillo Jaramillo dio en venta y perpetua enajenación a favor de Luz María Pérez Lugmaña, el uno coma cinco por ciento (1,5%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble de diez mil metros cuadrados ubicado de la Parroquia Magdalena , Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
- **16.-** Mediante escritura de poder especial celebrada la notaria Novena Del cantón Quito Dr. Gustavo Flores Uzcátegui El 14 de Julio de 2003. otorgado por Heriberto Cumbal Cuacuango y Luz María Pérez Lugmaña. a favor de Mónica Soledad Cardenas Pilatuña para que pueda libremente demandar, contestar demandas, podrá por lo tanto tramitar juicios apelar o desistir de los mismos ante el juzgado de inquilinato o cualquier otro autoridad



Concejo Metropolitano de Quito

187

SECRETARIA GENERAL

1863

Señores

26 JUL 2004

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADURÍA METROPOLITANA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE AVALÚOS Y CATASTROS

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE

COORDINACIÓN TERRITORIAL

ADMINISTRACIÓN ZONA SUR

EMERITA MANUELA ORDÓÑEZ ORTEGA Y OTROS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 14 de julio del 2004, al considerar el Informe No. IC-2004-213 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 8 numeral 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 64 numeral 22 y 250 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resolvió la imposición de servidumbre forzosa de alcantarillado, sobre el inmueble de propiedad de la señora **EMÉRITA MANUELA ORDÓÑEZ ORTEGA Y OTROS**, ubicado en el Pasaje Trujillo y Pasaje "A", Sector Chilibulo, Parroquia La Magdalena, requerido por la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, para la ejecución de la red de alcantarillado de la Lotización Héroes del Cenepa, desde el Pasaje "A" hacia el Pasaje Trujillo.

Los datos de superficie, avalúo y linderos son los que constan en el oficio No. 6661 de 12 de septiembre del 2003, de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Propietaria:	Ordóñez Ortega Emérita Manuela y Otros
Ubicación:	Pasaje Trujillo - Pasaje "A", Sector Chilibulo
Referencia:	Clave catastral 30507-17-009 (parcial)
Afectación:	Parcial
Superficie total:	475 m2.
10% de superficie:	47,50 m2.



Concejo Metropolitano de Quito

186

SECRETARIA GENERAL

1863

Superficie afectada: 150 m2.
Superficie a negociarse: 102,50 m2.
Valor por c/m2.: \$ 17
Avalúo terreno: \$ 1.742,50

26 JUL 2004

CONSTRUCCIONES

- Muro de hormigón ciclópeo, espesor = 0,30m., longitud 7 m., altura = 1.80 m. estado regular
7 m. x 1.80 m. x 0.30 m. = 3,78 m.
3.78 m3 x \$ 80 c/m3 = 302,40
Avalúo total afectación \$ 2.044,90

LINDEROS

Norte: Propiedad del afectado, en 25,50 m.
Sur: Propiedad del afectado, en 25,00 m.
Este: Pasaje Trujillo (curva de retorno) y en parte propiedad particular, en 6 m.
Oeste: Pasaje "A" en parte, en otra, propiedad particular, en 6 m.

La disponibilidad de fondos presupuestarios a la que se aplicará este egreso, será cubierta por la partida No. 840201000000, "Terrenos", conforme se desprende de la Certificación No. CO 2627 de 24 de marzo del 2004, de la Jefatura de Administración Presupuestaria de la EMAAP-Q.

Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a la interesada, al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. Martha Bazarro Vinueza
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe IC-2004-213

AJA.



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

2322

Señores

6 AGO 2003

- DIRECTOR METROPOLITANO DE TERRITORIO Y VIVIENDA
- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
- PROCURADOR METROPOLITANO
- EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE
- COORDINACIÓN TERRITORIAL
- ADMINISTRACIÓN ZONAL SUR - ELOY ALFARO
- COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS
- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE AVALÚOS Y CATASTROS
- MORADORES DEL BARRIO HÉROES DEL CENEPÁ
- EMÉRITA MANUELA ORDÓÑEZ ORTEGA Y OTROS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 31 de julio del 2003, al considerar el Informe No. IC-2003-285 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió :

- Derogar el trazado vial constante en la Hoja Topográfica No. 30507; aprobado por el Concejo Metropolitano en sesión de diciembre 20 del 2001; manteniéndose la red de alcantarillado en el fraccionamiento de la Lotización Héroes del Cenepa, en el Pasaje "A" hacia el Pasaje Trujillo, según Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión de 26 de julio del 2001, de conformidad con lo establecido por la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, es la mejor alternativa para las descargas del alcantarillado.



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

2322

- Al existir afectación parcial, con la servidumbre de paso a la propiedad de la señora Emérita Ordóñez, con la prolongación del Pasaje "A" hacia el Pasaje Trujillo, la Comisión de Expropiaciones Remates y Avalúos emitirá el informe respectivo, para que se cancele a los afectados el justo valor de la expropiación, según informe de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros.
- Los beneficiarios son responsables de todos los trabajos que demande la conexión de alcantarillado y la reposición del Pasaje Trujillo.

Con la resolución del Concejo comuníquese a los interesados, al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. Martha Bazurto Vinueza
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 METROPOLITANO DE QUITO**



Anexo: Copia del Informe IC-2003-285

AJA.
 2003-08-1ro.



DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

INFORME DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACION

05620

Fecha:
Oficio:

3 00CT 2001

Arquitecto
JORGE GALARZA
Presente:

En atención al oficio 03880 del 26 de Septiembre del 2000 con N.º 104397 de la Administración Sur mediante el cual se nos informa sobre los requerimientos solicitados en el oficio N.º 3081 del 28 de junio del 2000 para la aprobación del Anteproyecto de la Urbanización de vivienda de Interés Social "Héroes del Cenepa" ubicada en el sector de la Magdalena con clave catastral 30507-04-040, barrio Chilibulo.

Al respecto, la Dirección General de Planificación ha revisado el expediente y luego del estudio de la documentación emite criterio técnico favorable para la aprobación del anteproyecto de la Urbanización de Interés Social "Héroes del Cenepa", con las siguientes especificaciones:

PROPIETARIO: Dra. Gloria Armijos.
CLAVE CATASTRAL: 30507-04-040.
PREDIO: 189376.
BARRIO: Chilibulo.
URBANIZACION: HEROES DEL CENEPA
PARROQUIA: La Magdalena.
CALLES: Virgen Pata, Chilibulo.
NOMBRE DEL PROYECTISTA: Arq. Jorge Galarza
REGISTRO PROFESIONAL: P-4361
REGISTRO MUNICIPAL: AM-3552.

LIMITES:
NORTE: propiedad de las señoras Hemerita Manuela Ortega e Inés Mera Córdova Quiroga.
SUR: Propiedad del Sr. José Leonidas Correa.
ESTE: calle Chilibulo.
OESTE: propiedad del Sr. Carlos Bedón.

REF. N.º. 11487

DOCUMENTOS HABILITANTES

- Oficio 3381 del 28 de Septiembre del 2000 de la Administración Esp.
- Oficio 9 del 02 de febrero del 2000 de la Administración Esp.
- Procesos de compra venta.
- Oficio 201 del 18 de Abril de 1997 del Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.
- Informe 10-97-125 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura sobre la rectificación del trazado vial del pasaje A.
- Escritura de compra venta de Angel Ushiña Tufiño y Fanny Atencia Flores a favor de Sociedad Obrera Virgen del Rosario Centro Chilibulo.
- Copias de las cédulas de identidad.
- Comprobante de pago del impuesto predial del 30-01-99.
- Certificado del Registro de la Propiedad del 5 de mayo de 1998.
- Escritura de compra venta otorgado por Delia Maria Alvarado Zarate y otros a favor de Geraldine Valenciana Escobar de...
- Oficio N. EP 10-269 del 08-10-27 de la Empresa Electrica Quito.
- Factibilidad de servicio N. 1175 del 4 de Marzo del 1999 de la EMAAP.
- Factibilidad de servicio N. 990734 del 25 de Mayo de 1999 de Andinatel.
- Informe de Regulación Urbana N. 109817 del 4 de Noviembre de 1998.
- Certificado del pago del impuesto predial del 22-02-1999.
- Oficio N. 4223 del 2 de Diciembre de 1998 de la Dirección de Planificación del Informe Básico.
- Oficio N. 95045 del Sr. Jorge Galarza solicitando la aprobación del anteproyecto.
- Oficio 2517 del 18 de Junio de la Dirección General de Planificación.
- Hoja topográfica N. 3057 del IGM, en la que consta el pasaje A, ubicado entre las calles Alcantarilla y Chilibulo.
- Oficio del Consejo Provincial del 18 de junio de 1999.
- Oficio N. 1424 DAYP-89 del Ministerio de Bienestar Social.
- Oficio N. 3969 del 26 de julio de 1999 de la Dirección de Planificación.
- Plano de plan masa.



Ref. HC. 104397

- Plano de forma de ocupación de suelo y diseño de área comunal.
- Plano de cortes transversales y longitudinales, fachadas y planta de uso múltiple de la lotización.
- Memoria técnica descriptiva.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ZONIFICACION: D203
USO DEL SUELO: Residencial 1
No. de Lotes : 46
AREA DE LOTES: 5374,36m²
AREA DE VIAS Y PASAJES: 1394,55m²
AREA COMUNAL: 488,12m²
AREA TOTAL DEL TERRENO: 7257,00m²
DENSIDAD NETA: 570 HAB./HA.
DENSIDAD BRUTA: 250 HAB./HA.

Para el proyecto definitivo deberá presentar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago al Colegio de Arquitectos.
- Titulo de propiedad del predio a urbanizarse en el que conste la inscripción en el Registro de la propiedad.
- Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada).
- Memoria técnica justificativa del proyecto definitivo.
- Diez copias del proyecto de urbanización, escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado contenido.
- Diseño vial, basado en el estudio de tráfico respectivo.
- División en lotes, producto del diseño urbanístico.
- Equipamiento comunitario y áreas recreacionales.
- Cuadro de datos contenidos área total de predio a urbanizarse, área útil de lotes, número y listado total de lotes, densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto, equipamiento comunal y áreas recreacionales.
- Plano de detalle de diseño de área comunal.
- Plano de implantación de la forma de ocupación de las edificaciones.
- Plano de detalle de la volumetría urbana propuesta y en lámina aparte se presentará el proyecto en detalle del área comunal y de las áreas de centralidad que incluyen cortes transversales que grafiquen la volumetría urbana propuesta.



I



Ref. HC. 104397

Además deberán tomarse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se sujetará además a lo dispuesto en el Art. II102 de la Reglamentación Vigente.
- Se deja especial constancia de que el Urbanizador emplea exclusivamente terreno propio para el proyecto y, de presentarse reclamos de terceros afectados se declarará la automática nulidad de la presente aprobación. La responsabilidad será única y exclusivamente del propietario y proyectista que suscriben los planos.
- Esta aprobación no implica autorización para ejecución de obras, ni promoción, adjudicación o suscripción de compromisos de Compra-Venta de lotes, sino exclusivamente para la realización de los estudios definitivos de urbanización, aclarando que el proyecto final deberá sujetarse al Informe Básico y al presente informe de Anteproyecto.
- Procuraduría Municipal se encargará de verificar y aprobar si el caso lo amerita el aspecto legal de la urbanización en mención.
- La presente aprobación caduca en el plazo de 2 años contados a partir de la presente fecha.

Atentamente,

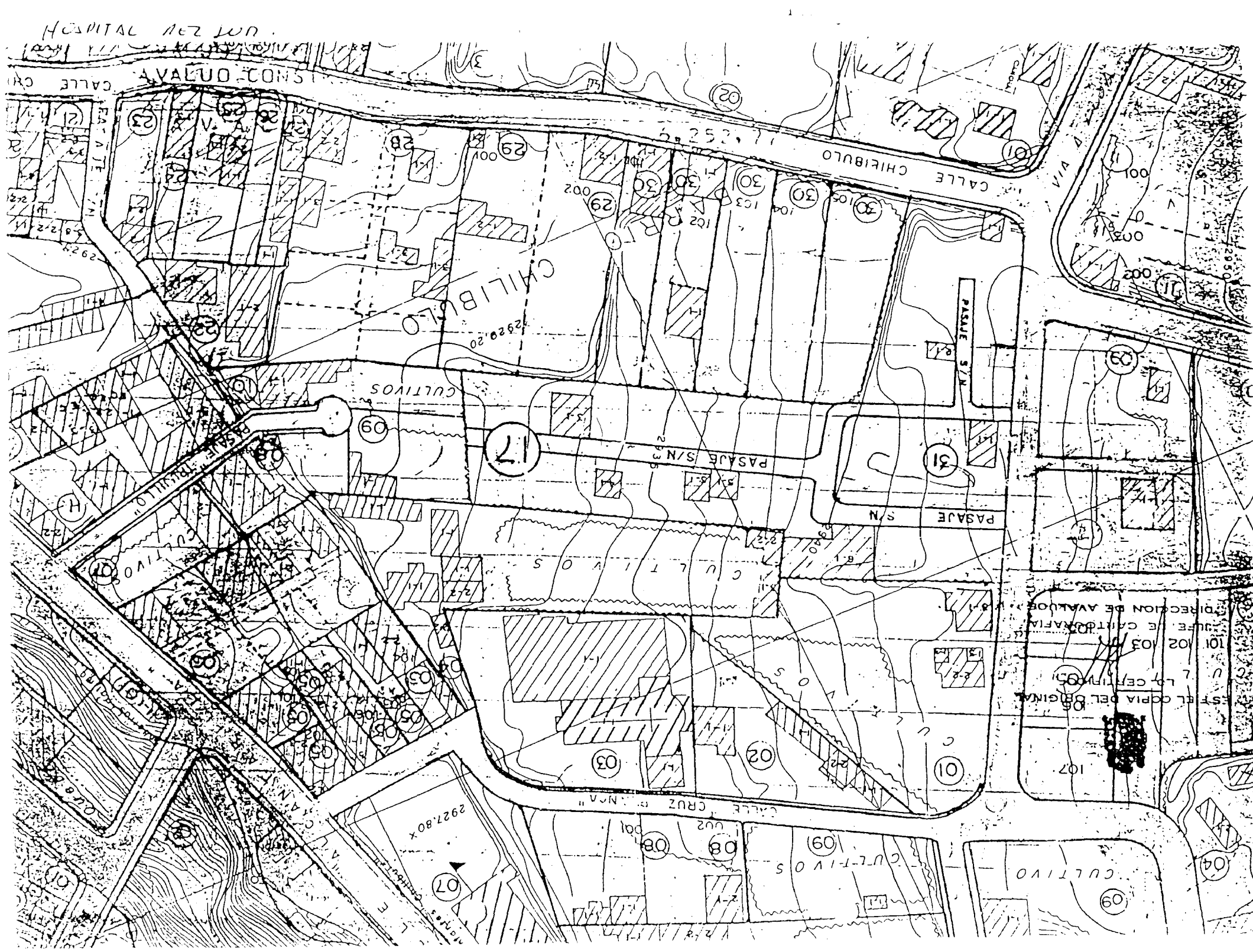
Arq. Colón Cifuentes
GESTION URBANA Y ADMINISTRACION
COORDINADOR GENERAL

JSB/NA/REDZ
2000-10-19

I

Esta obra se ejecutará en el plazo de
 dos años desde la presente fecha.
 DIRECTOR
 No. U-43-H-.....
 de la Organización de Injertos Sociales
 SECRETARÍA GENERAL DE PROYECTOS
 De la
 Com.
 30 OCT 2000
 005629
 DE PLANEACION
 QUITO
 DEL DISTRITO

ANTEPROYECTO DE VIVIENDA
ARQ. JORGE GALARZA
Proyectista
 CAE-P-4361
 AM



POZO DE ACANTAPALLADO

SECTOR QUE NECESITA ACANTAPALLADO

BARRIO: HEROES DEL CENEPÁ . ASO. DE AYUDA MUTUA

Técnico: PEPE

Parroquia: LA MAGDALENA

Sector:

Hoja de Control: 134205

Fecha: 24-AGOSTO-2005

Escritura de: C-V

ADQUIEREN COMO COPROPIETARIO 45 PERSONAS

Adquieren a: DELIA MA ALTAHIDANO

En fecha: 20-NOVIEMBRE-1996

Notario: Sr EDEAR TERAU

Inscrita RP: 7 DE MARZO-1997

Metros de escritura: 10.000 M²

Certif de gravámenes: NO

No:

Fecha:

Clave Catastral: 30507-17-031

No. de Predio: 0189376

Impuesto Predial: a 2006

No:

Fecha:

IRM: ~~ASO. DE AYUDA MUTUA~~ SI

Zonificación: D4 (200-80)

Lote Mínimo: 200 M²

Afectaciones:

Organización Social ASO. DE AYUDA MUTUA

Acuerdo Ministerial: 0268

Fecha: 11-ABRIL-1997

Directiva: SI 2005-2006

Presidente: EUGENIA RINOS

Teléfono:

Listado de Socios:

Certificado de Servicios

Emmap: SI

No:

Fecha:

Eeq: SI

No:

Fecha:

Teléfono:

No:

Fecha:

Otros:

Actualidad de Barrio

Lotes de: -200 + 0 - 150 .

No. de lotes: 46

Area Total: 5.374 M²

Consolidación: 60%

Area Verde: SI

%

A pagar:

Planos del Barrio:

Archivo Digital:

OBSERVACIONES LEGALES

CERTIFICADO DE GRAVAMENES PEDIR LUEGO.

HAY TRANSFERENCIA O 200 COMPRADORES.

IRM: SOLICITAD.

TRAMITAR C-V-D-A A 2005 PERSONAS.

OJO:

LOTES DE 300 M² EN IPH

DIRECTIVA ACTUAL.

REVISAR FINAL CON ESCRITURA

AREA VERDE, OF CASTASDO.

OBSERVACIONES TECNICAS

ZONIFICACION:

Recomiendo para ver Resolución;

Autoproyecto.

MATRIZ MONITOREO TÉCNICA

REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

HOJA DE CONTROL: 134205		FECHA INGRESO: 24-ago-05	DIRIGENTE: GLORIA ARMIJOS		BARRIO:							
RESPONSABLE TÉCNICO: PEPE		LEGAL:	TELÉFONO: 264-2252/09-614-4582		PARROQUIA:							
DOCUMENTACIÓN					CALIFICACION TIPO							
REQUISITOS	ACTIVIDAD	No.-	Fecha	OBSERVACIONES		A+						
DOCUMENTOS LEGALES					NÚMERO DE LOTES: 46		LOTES					
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.					C3005180001	08-mar-02	DERECHOS Y ACCIONES/REVISAR	AREA UTIL DE LOTES: 5.511,54				
CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL					OK	20051893760	17-ene-05	CC 30507-17-031 NP 189376	AREA DE VIAS: 1.314,22			
I.R.M.					OK	83775	15/06/2005	D4(D303-80) R2	AREA COMUNAL %: 10	573,53	CONSOLIDACIÓN	%
INFORMES DE M.D.M.Q.									Afectaciones: vial quebrada alta tensión zonificación	0,00	0	
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS					OBSERVACIONES					NOTAS ORGANIZAT:		
PERSONERÍA JURÍDICA					OK	268	11-abr-97	PERIODO 2005-2006				
INSCRIPCIÓN DE LA DIRECTIVA ACTUAL					OK	0090-AL-PJ-JVG-2005	01-jun-05					
LISTADO DE SOCIOS					OK	403-01-005382-4	05-jun-05					
EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA												
DOCUMENTOS TÉCNICOS					OBSERVACIONES					NOTAS TÉCNICAS:		
INFORME DE LA EMAAP					OK	50139456	11-ene-05	CONTRATO DE AGUA Y ALCANTARILLADO				
IFORME DE EEQ.					OK	PPU-44A/2005	30-mar-05	PROYECTO APROBADO				
PLANO DEL BARRIO					OBSERVACIONES:		SI AR. DIGITAL					
INFORME DE ANTEPROYECTO 5829 30-OCT 2000-AFECCIÓN VIAL PARCIAL-SERVIDUMBRE FORZOSA DE ALCANTARILLADO DESDE EL PASAJE A HACIA EL PASAJE TRUJILLO												
PLANOS DEFINITIVOS. EVIAR A CATASTROS PARA LINDEROS, COORDENADAS Y CABIDAS												
DISEÑO DE ÁREAS COMUNITARIAS					OBSERVACIONES:		NO TIENEN					
DEBEN PONER EN UNA LAMINA APARTE Y PONER LINDEROS Y COORDENADAS												
CRONOGRAMA VALORADO DE OBRAS					OBSERVACIONES:		NO TIENEN					
PASAR A AÑOS ESTA EN QUINCENAS												
DOCUMENTOS ADICIONALES												
RESEÑA HISTORICA BARIO					NO							
Existe un acta de compromiso del 19-jun-2003 entre el Comité Pro mejoras y el sr. Honorato Vasquez, dueño del terreno, comprometiéndose a solucionar los problemas legales.												
Hay un asunto de afectación por alta tensión que están solucionando.												
Se ha entregado un diquette para la verificación en catastros												
La multa ya se pidió el 4 de febrero del 2004- \$662400												

MATRIZ INSPECCIÓN - USV

REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

BARRIO: HEROES DEL CENEPA	FECHA: 27 DICIEMBRE 2005	HORA:	PORCENTAJE DE CONSOLIDACIÓN
PARROQUIA: LA MAGDALENA	DIRIGENTE:		
RESPONSABLE: TÉCNICO PEPE LEGAL:	TELEFONOS:		

INFORMACIÓN SOBRE TENENCIA DE TIERRAS

NUMERO DE LOTES	46
HACE CUANTOS AÑOS SE REALIZÓ LA PRIMERA CONSTRUCCIÓN	1997
A QUIEN PERTENECE EL TERRENO	DETACHOS Y ACCIONES
CON QUIEN NEGOCIO LOS LOTES	SR. AUGUSTO BENALCÁZAR - BARRIO FUE EL URBANIZADOR
TIENEN ESCRITURAS	PROMESAS <input type="checkbox"/> RECIBOS <input type="checkbox"/> ESCRITURA <input checked="" type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>
HAY LOTES DISPONIBLES EN EL BARRIO	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUANTOS <input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN SOCIO ORGANIZATIVA

COMÓ ESTÁN ORGANIZADOS	CTE PROMEJORAS <input type="checkbox"/> COOPERATIVA <input type="checkbox"/> ASOCIACION <input checked="" type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>
------------------------	--

INFORMACIÓN TÉCNICA

AFECTACIONES:	SI	NO	No. LOTES AFECTADOS	OBSERVACIONES	AREA VERDE
VIAL	SI	NO	CUÁNTOS		10%
QUEBRADAS	SI	NO	CUANTOS		
ALTA TENSION	SI	NO	CUÁNTOS		
OLEODUCTO	SI	NO	CUÁNTOS		
FUERA DEL LIMITE URBANO (AREA PROTECCION ECOLOGICA)	SI	NO	CUÁNTOS		
EXISTEN LOTES EN RIESGO	SI	NO	CUÁNTOS		OTROS CUALES
	DESIZAMIENTOS	ALUVIONES	HUNDIMIENTOS	PENDIENTES	
HAY LOTES VACÍOS- CUÁNTOS	SI	NO	CUANTOS	10 +/-	
LOTES PARA REUBICACIONES	SI	NO	CUANTOS		
CUÁNTOS PISOS TIENEN LAS CASAS	1	2	3	MAS DE 3	
ESTADO DE LAS VÍAS	TIERRA	PAVIMENTO	PIEDRA	ADOQUINADO	

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

VEREDAS	SI	NO	MATERIAL	PARCIAL			
BORDILLOS	SI	NO	MATERIAL				
EQUIPAMIENTOS	CENTRO DE SALUD	CASA COMUNAL	CANCHAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ESCUELAS	RETEN	OTROS
AGUA	CONEXIÓN A RED	ESQUINA	TANQUEROS		POZO	RÍO	OTROS
ALCANTARILLADO	NO	POZO SÉPTICO	CONEXIÓN A RED		QUEBRADA	VIA	OTROS
ENERGÍA	SI DEFINITIVA	SI PROVISIONAL	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	YA HICIERON LA SOLICITUD AL FEDUM	
BASURA	RECOLECCIÓN	TERRENO BALDÍO	QUEBRADA	QUEMAN	ENTIERRAN	OTROS	

✓ Jesús Parfuma Guala; P-C-V; legalizar;

Hipólito Zambrano; ~~USA~~; sale a nombre of la madre

Julio Benavides Landázuri; un sola hoja, completa y ver RP. (Quita)

Juz María Pérez; ~~USA~~; hacer documentos, hacer certificado RP

Edison Chumbal Tapiq; hacer certificado de RP

✓ Blanca Sandoval; legalizar poderes; esta España; tiene poder;
 adfutar

✓ Luz María Somoza; legalizar poderes;

Conrado Alquiaga Quiroz; legalizar poderes;

María Loredo Valencia; legalizar; preguntar a quién;

✓ Marco Antonio Zeúnga; legalizar; poderes;

Marisol Ruiz; legalizar; poderes;

✓ Ydauda Morales Muchach; legalizar; poderes;

Susana Salazar Muñoz; C-V; no completar RP;

Conrado Figueroa Quintana;

Servicio : PORTA AUTOMATICA

Ciudad	Destino	Fecha	Hora	Duración	Valor
QUITO	093423507	17/04/2005	18:10	27	0.00
GUAYAQUIL	094675139	17/04/2005	18:36	19	0.00
GUAYAQUIL	094120060	17/04/2005	18:46	42	0.00
GUAYAQUIL	093204116	17/04/2005	19:02	7	0.00
GUAYAQUIL	093204116	17/04/2005	19:07	39	0.00
GUAYAQUIL	097295800	17/04/2005	19:31	97	0.00
QUITO	097097516	17/04/2005	19:43	20	0.00
GUAYAQUIL	097404313	17/04/2005	20:02	148	0.00
GUAYAQUIL	094788289	17/04/2005	20:12	45	0.00
GUAYAQUIL	094685911	18/04/2005	08:08	213	0.00
GUAYAQUIL	094650320	18/04/2005	08:23	98	0.00
QUITO	099462412	18/04/2005	08:36	51	0.00
GUAYAQUIL	094428885	18/04/2005	08:45	12	0.00
GUAYAQUIL	094420633	18/04/2005	09:00	4	0.00
GUAYAQUIL	094420633	18/04/2005	09:00	3	0.00
QUITO	099462412	18/04/2005	09:05	47	0.00
GUAYAQUIL	094713913	18/04/2005	09:33	5	0.00
GUAYAQUIL	094713913	18/04/2005	09:34	4	0.00
GUAYAQUIL	094713913	18/04/2005	09:35	5	0.00
GUAYAQUIL	094713913	18/04/2005	09:36	3	0.00
GUAYAQUIL	094713913	18/04/2005	09:37	2	0.00
QUITO	097305221	18/04/2005	09:52	9	0.00
GUAYAQUIL	097374422	18/04/2005	10:24	68	0.00
GUAYAQUIL	097374422	18/04/2005	10:32	23	0.00
QUITO	093340841	18/04/2005	12:37	18	0.00
QUITO	093740891	18/04/2005	12:38	20	0.00
QUITO PICHI	097764751	18/04/2005	13:22	1	0.00
QUITO PICHI	097764751	18/04/2005	13:22	3	0.00
QUITO PICHI	097764751	18/04/2005	13:22	2	0.00
GUAYAQUIL	094474550	18/04/2005	13:30	55	0.00
GUAYAQUIL	099509505	18/04/2005	14:27	17	0.00
GUAYAQUIL	099509505	18/04/2005	14:28	107	0.00
GUAYAQUIL	094690302	18/04/2005	16:29	215	0.00
GUAYAQUIL	097377262	19/04/2005	08:44	3	0.00
GUAYAQUIL	094416889	19/04/2005	09:01	33	0.00
GUAYAQUIL	094705626	19/04/2005	09:15	49	0.00
QUITO PICHI	097740502	19/04/2005	09:23	26	0.00
QUITO	093515994	19/04/2005	09:25	27	0.00
QUITO PICHI	097687730	19/04/2005	10:17	17	0.00
QUITO PICHI	097687730	19/04/2005	10:18	12	0.00
QUITO PICHI	097786773	19/04/2005	10:20	14	0.00
GUAYAQUIL	094593199	19/04/2005	10:34	11	0.00
GUAYAQUIL	094593199	19/04/2005	10:35	38	0.00
GUAYAQUIL	094674894	19/04/2005	11:01	3	0.00

I

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:	<i>Horas del Tiempo</i>	No. EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	<i>Unidad 1001 -</i>	PARROQUIA:	<i>Unidad 1001</i>
FECHA:	<i>20 Mayo 2010</i>	HORA:	<i>15:30</i>

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	<i>Jose Enrique Sarco</i>	3	<i>Pandolfo Lucrécia Hernandez</i>
2	<i>Pia Lopez Yegre</i>	4	<i>y comisión de personas</i>

SÍNTESIS REUNIÓN:

- Hay una documentación en Escritorio U.; 42 casos, 38 en trámite; 15 en asentamiento; tener todos los datos, tener personería jurídica; falta caso censal, todos los datos de integración;

ACUERDOS Y COMPROMISOS				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>ingresar el acta a la unidad</i>	<i>organizar</i>		
2	<i>revisión de documentación</i>	<i>pro Yegre</i>		<i>21 Mayo 2010</i>
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:		ELABORA:	
-------------------------------	--	----------	--

Para constancia de lo actuado firman:

<p>Por la Unidad "Regula tu Barrio"</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Jose Enrique Sarco Unidad Regula Tu Barrios Quitumbe</p>	<p>Por el Barrio:</p> <p><i>[Firma]</i></p>
---	---

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

FECHA: 20 Mayo 2010
 HORA: 15:30
 BARRIO: Herederos del Cometa

REPRESENTANTE: Susreia Fernandez Presidente
 FUNCIONARIO: Carlos De Hoyano
 TEMA:

REGISTRO DE ASISTENCIA

N=LOTE

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELEFONO:	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Glouca Saiza		084282824		Glouca Saiza
2	Georgina Blachos		3103164		Georgina Blachos
3	Juan Polanco		084276948		Juan Polanco
4	Sonuelo Alvarado		3107		Sonuelo Alvarado
5	Maria Carrillo		099241321 3103755		Maria Carrillo
6	Glady Velasco		3102813		Glady Velasco
7	Erica Leonora Hernandez		664316		Erica Leonora Hernandez
8	Maria Lourdes Lopez		092982478		Maria Lourdes Lopez
9	Ailda Cruz		2665195		Ailda Cruz
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

RESPONSABLE:



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO	HEROES DEZ CENEPA	No. EXP.	—
ADMINISTRACIÓN ZONAL	ELOY ALFARO	PARROQUIA	CULIBULO
FECHA	27-Jun-10	HORA	15:31
UNIDAD	UERTJ		

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	ABO. SANTIAGO MORALES	3	SRA. LORECIA HERNANDEZ
2		4	SRA. MIRIAM ZAMONINO Y OTROS

SÍNTESIS REUNION | COMPROMISO TÉCNICO

→ REDUCIR RECTIFICACIONES AL PLANO.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		RECTIFICAR PLANOS		
	ACUERDO/COMPROMISO	RESE	PLAZO	OBSERVACIONES
1	REDUCIR RECTIFICACIONES	ING. ABO.	VIERNES 30 JUNIO	PREIDENTO SE RESPONSABILIZA.
2	—	—	—	—
3	—	—	—	—
4	—	—	—	—

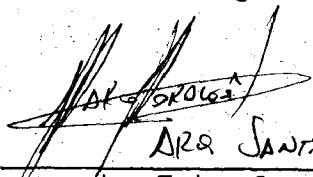
DOCUMENTACIÓN ANEXA	
	DOCUMENTO
1	—
2	—
3	—

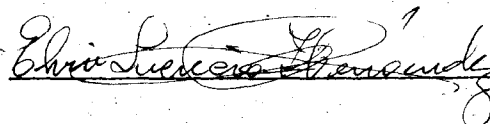
FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: 27-Jun-10 ELABORA: ABO. SANTIAGO

Para constancia de lo actuado firman:

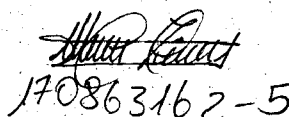
Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:


ABO. SANTIAGO MORALES
Jose Enrique Sarco
Unidad Regula Tu Barrios Quitumbe



170143833-3


170863162-5



I

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:	Mujeres del Campesino		Nº. EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	E. Rey Volador	PARROQUIA:	El Pedregal	
FECHA:	30 Julio 2010	HORA:	16:50	UNIDAD:
			CENTRO AZULEA	

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Luz Estrella Sandoval	3	Priscilla Luciana Rodríguez
2	M. de Jazmin López	4	

SINTESIS REUNION:

- Informe del proceso de regularización agraria en el cantón cordillero del Quindío.
- Informe legal por escrito.
- Informe técnico legal.
- verificación de asentamiento 38 viviendas habitadas: 145 lites plano + 2 de

ACUERDOS Y COMPROMISOS:		TÉCNICO		
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZA	OBSERVACIONES
1	Mujeres OJA de Agosto	Técnico Coop.		presentar documentación solicitada
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
	DOCUMENTO
1	
2	
3	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:	ELABORA:
-------------------------------	----------

Para constancia de lo actuado firman:

<p>Por la Unidad "Regula tu Barrio"</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>José Enrique Sárcos</p> <p>Unidad Regula Tu Barrios Quitumba</p>	<p>Por el Barrio:</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	---

FECHA: 30 Julio 2016
 HORA: 16.50
 BARRIO: Barro Colorado

REPRESENTANTE:
 FUNCIONARIO:
 TEMA:

REGISTRO DE ASISTENCIA

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELEFONO:	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Concepción Aguayo		3103-081		Concepción Aguayo
2	W. Diana Borja Ruiz		3102778		Diana Borja Ruiz
3	Maria Castillo		3102755		Maria Castillo
4	Maria Zurigo		095694916		Maria Zurigo
5	Blanca Allano		087942613		Blanca Allano
6	Maria Hipolita		3103094		Maria Hipolita
7	Georgina Chacón		3103164		Georgina Chacón
8	Luis Pastora		2553701		Luis Pastora
9	Isaac A. Pilgona		084276548		Isaac A. Pilgona
10	Luz Pérez		2629099		Luz Pérez
11	Patricio Caicedo		095125160		Patricio Caicedo
12	Luis Caicedo		170579624-2		Luis Caicedo
13	Luis Polonio Díaz		170525279-7		Luis Polonio Díaz
14	Mercedes Pérez		170199131-5		Mercedes Pérez
15	Leonora Martello		088306996		Leonora Martello
16	Luz M. Arango		094034908		Luz M. Arango
17					
18					
19					

Nº-LOTE
 N= 27
 N 41 lote
 N 5 LOTE
 N= 36 lote
 N= 17 LOTE
 N= 44 LOTE
 N= 43 lote
 N= 3 LOTE
 N= 29 lote
 N= 35 lote
 H 32- lote
 N= 12
 N= 10 lote
 N= 20 lote
 N= 26 lote

RESPONSABLE:

FECHA: 30 Julio 2010
 HORA: 16:50
 BARRIO: *Hijos del Campesino*

REPRESENTANTE:
 FUNCIONARIO:
 TEMA:

REGISTRO DE ASISTENCIA

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELEFONO:	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	Nº-LOTE
1	GLORIA TENOR TANEZ		094765776		<i>[Signature]</i>	21
2	ANGELA SANCHEZ C		084660380		<i>[Signature]</i>	33
3	FARCELLO SANTACRUZ V.		3102823		<i>[Signature]</i>	37
4	Yolanda Morales		3102-816		<i>[Signature]</i>	40
5	JULIO BENAVIDES		2616706		<i>[Signature]</i>	
6	Mania Lasso		2423217		<i>[Signature]</i>	172
7	Miriam Zamborino		3102824		<i>[Signature]</i>	#8
8	AUGUSTO TOAPANTA		2615777		<i>[Signature]</i>	#31
9	Blanca Sandovalin		2541873		<i>[Signature]</i>	25
10	Blanca Villarruel		3161141		<i>[Signature]</i>	#23
11	José Villarruel		3102758		<i>[Signature]</i>	#22
12	Juana Sánchez		3170228		<i>[Signature]</i>	#24
13	Maricela Miralles		089655655		<i>[Signature]</i>	
14	Miriam Pizarro		3102822		<i>[Signature]</i>	Nº 6
15	Segundo Samuel Bano		088890480		<i>[Signature]</i>	Nº 38
16	Rosa Iza		3102463			Nº 45
17	Ana Espino		3172262		<i>[Signature]</i>	Nº 46
18	Blanca Sandovalin		3102814		<i>[Signature]</i>	Nº 42
19	Victor Arturo Chasi U.		3102813		<i>[Signature]</i>	

RESPONSABLE:

[Signature]



I

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO	HEROES DE CENEPA	Nº EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	Eloy Alfaro	PARROQUIA	MADDALENA

FECHA	03-Agosto-10	HORA	11:50	UNIDAD	UERS - AZO
-------	--------------	------	-------	--------	------------

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	DR. SANTIAGO MORALES	3	JNG. CARLOS HORRATO 2285616/095616587
2		4	JNG. WILSON JORDANCO /087095841

SÍNTESIS REUNIÓN	Reunión Técnica
→ REMITIR AL PROFESIONAL LAS MODIFICACIONES A LAS PLANIMETRÍAS	

ACUERDOS Y COMPROMISOS		UERS - PROFESIONAL		
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	COMIDAS PLANIMETRÍAS	JNG	1 DIA	ADICIONAR Y VERIFICAR EL CAMPO CON PUNTOS GPS
2				
3				
4				

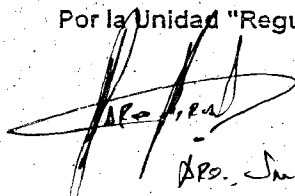
DOCUMENTACIÓN ANEXA		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	-	-
2	-	-
3	-	-

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME	03 Agosto 10	ELABORA	ES
------------------------------	--------------	---------	----

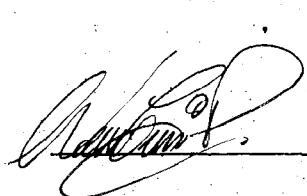
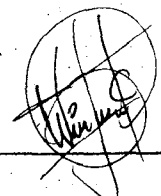
Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:


 DR. Santiago Morales

 Jose Enrique Sarco
 Unidad Regula Tu Barrios Quitumbe

RECIBIDAS

ENVIADAS

Oficio: 279-BIS

Quito,.....

Arquitecto
Iván Martínez
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Ciudad.-

De mi consideración:

En alcance al Oficio N° 242-BIS del 17/01/2007, mediante el cual se dio contestación al Oficio N° 2648-USV, ingresado a esta Unidad con Guía N° 7187 del 21/09/2006, respecto de la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del barrio "**HEROES DEL CENEP**A", parroquia Chilibulo.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto lo solicitado. Informo a Usted que se procedió con una nueva revisión del plano, una vez que los directivos del barrio presentaron las rectificaciones solicitadas.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE UNIDAD BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Recibido:
[Firma]
De: Aeq. Iván Martínez
DTC Julio / 2010

Nancy C
Quito, 27/03/2007
REF GUIA S/G- DAYC
REF. MEMORANDO N° 0171-SIC

INFORME DE CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA		FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF: 2648-USV	21/09/2006	OFICIO Nº: 279-BIS EN ALCANCE AL OFICIO Nº 242-BIS	USV	mar-07
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				Nº LOTES	45
NOMBRE :	HEROES DEL CENEP	AREA TOT: (CATASTRO):		11626.53 m2	
IDENTIFICACION PREDIAL :	590115-626696-189376	CLAVE CATASTRAL :		30507-15-017 / 30507-15-009/ 30507-17-031	
PARROQUIA :	CHILIBULO	ZONA ADMINISTRATIVA:		ELOY ALFARO	

INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS:	Coinciden con Cartografia Nueva de la DAYC (Restitución 1:1000).
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia (Sistema WGS-84).
LINDEROS GENERALES:	Desplazamiento en los lotes : 14-15-16 y 17. Revisar en campo.
BORDES DE QUEBRADA :	Se solicita la implantacion digital del Borde Superior de Quebrada a la Unidad de Geoposicionamiento de la DAYC. Memorando Nº 050-BIS.

3.- OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección de Avalúos y Catastros. Ref. Memorando Nº 171-SIC-2007

Las correcciones realizadas en el plano NO satisfacen los requerimientos de la Base Grafica SIC, por lo tanto se verificará en campo el desplazamiento existente en el sector de los lotes: 11-12-13- 14-15-16 y 17. Rectificar los datos tipo texto en la Malla de Coordenadas. Geoposicionamiento correcto. El barrios fue revisado en base a la Cartografia Nueva de la DAYC.

4.- NOTAS :

- *Este informe no significa aprobación o legalización alguna .*
- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .*
- *Este informe no representa título legal alguno.*
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .*

Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

de diciembre del 2003. Avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 431 del código de procedimiento Civil, el demandado señor VICENTE RUBEN RODRIGUEZ JIMÉNEZ, cumpla con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. En mérito a la Información Sumaria que se adjunta, se dispone el secuestro de los bienes muebles y demás enseres de propiedad del demandado que se encuentran en el inmueble signado con el número 41-163 Calle. Los Cabildos. Departamento No. 5 segundo piso, (Urb. Quito Tenis) en esta ciudad de Quito. Para la práctica de ésta diligencia cuéntese con uno de los señores Alguaciles y Depositario Judicial. Cítese al demandado en el lugar que para el efecto se indica. Tómese en cuenta la casilla judicial señalada por el actor para sus notificaciones posteriores. Agréguese a los autos la documentación adjunta, posteriormente desglósese la misma dejándose recibos y copias en autos. Lo escrito sobre borrado vale. Notificaciones. Pablo Zapata, Juez (E) PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de julio del 2004. Las 16h35.- de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Vicente Rubén Rodríguez Jiménez, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo. Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones, en el lugar del juicio. Lcdo. Juan Salvador Vásquez SECRETARIO Hay firma y sello AC/2036441 ff

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

miento Civil. Notifíquese y Cítese.- f) Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola. JUEZ SUPLENTE.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial conforme a ley, para futuras notificaciones.

Sra. Alicia Guerrón Salazar
SECRETARIA
Hay firma y sello
TI/2036185 a.c.

tro. Sentencia que se encuentra ejecutoriada y que en una foja útil acompaño. En el presente caso, al no haber poseído durante el tiempo que establece la ley, con ánimo de señor y dueño el predio descrito anteriormente, para alegar su prescripción, el suscrito no tenía derecho a solicitar dicha prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, situación que influye en la decisión de la causa.

para lo cual la señora Actuaría elabore el correspondiente extracto de prensa, previniéndole al mismo demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones en esta jurisdicción. Agréguese a los autos la demanda propuesta y los documentos adjuntos: Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora para sus notificaciones y la autorización conferida a su

ese providencia conferido a Segundo Virgilio Tapia Ramos y Miguel Angel Fernández Alomoto, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta desconocer su paradero. Cuéntese con el señor Alcalde y Procurador del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad del

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

NOTIFICACIÓN

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 14 de julio del 2004, al considerar el informe No. IC-2004-213, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que disponen los Arts. 8, numeral 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, 64, numeral 22 y 250 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resolvió la imposición de servidumbre forzosa de alcantarillado, sobre el inmueble de propiedad de la señora **EMÉRITA MANUELA ORDÓÑEZ ORTEGA Y OTROS**, ubicado en el pasaje Trujillo y pasaje "A", sector Chilibulo, parroquia La Magdalena, requerido por la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, para la ejecución de la Red de Alcantarillado de la lotización Héroes del Cenepa, desde el pasaje "A" hacia el pasaje Trujillo.

Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 253 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, notifíquese con el carácter de urgente a la persona anteriormente mencionada, para que concurra a las oficinas de Procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal, calles Venezuela y Chile, segundo piso.

Dra. Martha Bazurto Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Capital
Iberoamericana
de la Cultura
2004

QUITO
Distrito Metropolitano

pl/17619er

litano de Quit
2. CELEBRACI
de nombre de
DA. por la de
gada el 27 de
litano de Quit
ñas, mediant

3.- OTORGAN
antes mencio
lidad de Gere
ecuatoriana y

4. CAMBIO DE
BLICACION.-
ción No. 04.Q.
de la compañí
BIZADVANTAC
ción del extr
secutivos, par
de nombre refe
la Ley de Com
su inscripción.

5. AVISO PARA
cambio de nor
CIA. LTDA. por
se creyeren cor
su petición ante
la compañía, di
tíma publicació
nacimiento de l
la oposición o c
esta Superinten
tir de dicha rec
dencia recaída
da esta Instituci
cripción de la re
al cumplimiento

Para los efectos
Ley de Compañ
viembre 1999. s

En virtud de la
gundo de los es
siguiente:

"ARTICULO SE
ÑIA.-... f) Asesor
net, desarrollo y

Quito, 17 AGO. 2

INT

31 de Agosto
2004

Quito, 20 de Octubre del 2005

Sr.
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
Presente.

De nuestras consideraciones:

Los dirigentes y moradores de la asociación Ayuda Mutua "Héroes del Cenepa" ubicado en el barrio Chilibulo y Virgen Pata creada con acuerdo ministerial N° 0268 de 1997, solicitamos a usted muy comedidamente dispongan a quien corresponda el ingreso de nuevos socios a nuestra organización, ya que durante años conjuntamente con ellos hemos trabajado en procura de las necesidades básicas para nuestro sector, además el registro de todos los socios es requisito indispensable para continuar los tramites para legalizar el barrio, para colocar el alcantarillado e ingresar al programa FERUM que provee luz eléctrica.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Dra. Gloria Armijos
CI: 190013251-6
PRESIDENTA

Telef. 2642252
096144582

Sra. Lucrecia Hernández
CI: 170143833-3
SECRETARIA

Telef. 2664316
2611946

MAT. PROF. No- 5659 Q.A. Q.

	M B S	TRAMITE DE ASESORIA LEGAL
		No de Trámite: 2005-953-AJ-RS

Organización Solicitante: ASOCIACION AYUDA MUTUA HEROES DEL CENEPA

Número de Documento: S/N

Fecha y Hora: 20 de octubre de 2005 - 16:09

Asunto: INGRESO DE SOCIOS

Remitir el trámite a la Dirección de Asesoría Jurídica en el Séptimo Piso

NOMINA DE COPROPIETARIOS
DIRECCIÓN: CHILIBULO SECTOR ECO. 7
CLAVE CATASTRAL: 30507-17-031

LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	C. Ciudadania	MANZANA A
1	Lasso Muñoz Maria Esperanza	170893656-0	✓
2	Lasso Muñoz Maria Esperanza	170893656-0	✓
3	Pastuña Guala Luis German	050197610-4	✓
4	Acosta Villacis Aida Fabiola	170360126-8	✓
5	Castelo María Orfelina	170707196-3	✓
6	Myrian Inés Lucero	170904786-2	✓
7	Muñoz Toledo Mariana	170542957-7	✓ MANZANA B
8	Rivera Romero María Petrona	050091880-4	✓
9	Chasi Urgiles Víctor Arturo	170733186-2	✓
10	Sociedad Obrera Virgen del Quinche ,Centro Chilibulo		✓
11	Benavides Landazuri Julio Enrique	040041163-3	✓
12	Diaz Pucha Luis Polibio	170525279-7	✓
13	Gómez Cruz Marcelo Fernando	171005082-2	✓
14	Hernández Benalcazar Elvia Lucrecia	170143833-3	✓ MANZANA C
15	Yuccha Topon María Isabel	170396101-9	
16	Perez Lugmaña Luz María	170569811-4	✓
17	Nelly Esperanza Maisincho Quishpe	170373693-2	✓ Segundo Anexo Chimbo y Topon
	ESPACIO VERDE		
19	Nicolalde Araujo Henry Gonzalo	171222417-7	✓
20	Martillo Moreira Leonor Isabel	170465257-5	✓
21	Valencia Yáñez Galo Vinicio	170474216-0	✓
22	Villarruel Andrade José Vicente	100119285-3	✓ MANZANA D
23	Villarruel Andrade Blanca Robertina	100059425-7	✓
24	Sánchez Chango Juana Clemencia	170249794-0	✓
25	Sandovalin Comasin Blanca Irene	171157637-9	✓
26	Serrano Escobar Luz María del Carmen	170498273-3	✓ MANZANA E
27	López Zambrano Maribel Rocio	130749142-1	✓
28	Espinosa Quinapanta Cecilia de Lourdes	170660521-7	✓
29	Pilaguano Latacunga Juan Augusto	170507448-4	✓
30	Armijos Ordóñez Gloria Florencia	190013251-3	✓
31	Valencia Mejia Laura Marina	170112544-3	✓
32	Jorge Humberto Caidedo Valencia	170357356-6	✓
33	Sánchez Cortéz Anabela De Los Angeles	170895482-9	✓
34	Caicedo Valencia Laura Elena	171079892-5	✓
35	Caicedo Valencia Armando Patricio	170800926-9	✓
36	Zuñiga Roldan Bryan Reynaldo y hermanos		✓
37	Santacruz Vásquez Luis Marcelo	170421618-1	✓
38	Santacruz Vásquez Carlos Augusto	170889459-5	✓
39	Allauca Caiza Hugo Ruben	170963280-4	✓ MANZANA F
40	Morales Andrade Yolanda del Pilar	170923820-0	✓
41	Borja Ruiz Vilma Jovanna	170867697-6	✓
42	Salazar Muñoz Susana Jeanneth	171323303-7	✓
43	Chochos Taipe Georgina Ernestina	170264355-0	✓
44	Tipantuña María Tránsito	170696652-8	✓
45	Baño Nuisha Segundo Rafael	170186085-8	✓
46	Maisincho Quishpe Norma Josefina	170755436-4	✓

91
 Fullp María Isabel Yuccha Topon

NOMINA DE ANTIGUOS Y NUEVOS PROPIETARIOS

DIRECCIÓN: CHILIBULO SECTOR ECO. 7
 CLAVE CATASTRAL: 30507-17-031

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C. Ciudadania	NUEVOS PROPIETARIOS	C. Ciudadania
1 /	Geraldina Valensuela Suasnavas	170211932-0	Lasso Maria Esperanza /	170893656-0
2 /	Dennis Fernando Izurieta Valenzuela	171190062-9	Lasso Maria Esperanza /	170893656-0
3 /	Mario Alfonso Arriñes Cabrera	171287800-6	Luis German Pastuña Guala	050197610-4
4 /	Acosta Villavicencio Anita Fabello	170360126-8		
5 /	Castelo Maria Orfelina	170707196-3		
6 /	Myrian Ines Lucero	170904786-2		
7 /	Muñoz Toledo Mariana	170542957-7		
8 /	Maria Petrona Rivera Romero	170542957-7	Zamborino Rivera Myrian	170863162-5
9 /	Washington Willes Guanoquiza Castillo	100091918-1	Chasi Urgiles Victor Arturo	170733186-2
10 /	Angel Ushina Tufiño	170080682-9	Sociedad Virgen del Quinche	
11 /	Rosa Amelia Legía Coyaga	170408731-9	Benavides Landazuri Julio	040041163-3
12 /	Vilma Yolanda Ortiz Valencia	170794000-0	Luis Polibio Diaz Pucha	170525279-7
13 /	Gómez Cruz Marcelo Fernando	171005082-2		
14 /	Hernández Bernalcázar Elio Lucrécia	170143833-3		
15 /	José Eudoro Cabrera Cabrera	110138908-6	Yuccha Maria Isabel	170396101-9
16 /	Ramiro Emiliano Castillo Jaramilio	171080798-1	Luz Maria Perez /	170569811-4
17 /	Nelly Esperanza Maisincho Quishpe	170373693-2	Chimbal Tapia Edison Segundo	
18 /	ESPACIO VERDE			
19 /	Henry Gonzalo Nicolalde Araujo	171222417-7	Castillo Figueroa Efraim	170396770-1
20 /	Martillo Moreira Leonor Isabel	170465257-5		
21 /	Valencia Yáñez Galo Vinicio	170474216-0		
22 /	Villaruel Andrade José Vicente	100119285-3		
23 /	Villaruel Andrade Blanca Robertina	100059425-7		
24 /	Sánchez Chango Juana Clemencia	170249794-0		
25 /	Jacquelin Martene Marifo Medina	171075477-9	Sandovalin Comacin Blanca Irene	171157637-9
26 /	Marco Antonio Flores Cruz	171025869-8	Serrano escobar Luz Maria del C	170498273-3
27 /	Maribel Rocio López Zambrano	130749142-1	Alquinga Quinteros Consuelo del P	171074404-4
28 /	Espinosa Quinapanta Cecilia de Lourdes	170660521-7		
29 /	Pilaguano Latacunga Juan Augusto	170507446-4		
30 /	Arriñes Ordóñez Gloria Florencia	190013251-3		
31 /	Jorge Humberto Caicedo Valencia	170357356-6	Valencia Laura Marina	170112544-3
32 /	Jorge Humberto Caicedo Valencia <i>M. Luján</i>	170357356-6	Maria Catalina Valencia	170579627-2
33 /	Sánchez Cortéz Anabela De Los Angeles	170895482-9		
34 /	Caicedo Valencia Laure Etena	171079892-5		
35 /	Caicedo Valencia Armando Patricio	170800926-9		
36 /	Luis Alfredo Lamíña Lema	170320686-0	Marco Antonio Zuñiga Lopez <i>10/10</i>	170878787-2
37 /	Santacruz Vásquez Luis Marcel	170421618-1		
38 /	Santacruz Vásquez Carlos Augusto	170889459-5		
39 /	Hugo Ruben Alauca Calza	170963280-4	Calza Gloria Marcel	171146789-2
40 /	Luis German Pastuña Guala	050197610-4	Morales Andrade Yolanda del P	170923620-0
41 /	Borja Rufz Vilma Jovanna	170867697-6		
42 /	Angel Emiliano Cordova Valdivieso	170486595-3	Salazar Muñoz Susana Jeanneth	171323303-7
43 /	Chochos Taipei Georgina Ernestina	170264355-0		
44 /	Tipantuña María Tránsito	170696652-8		
45 /	Baño Nueva Seguido Rafael	170186085-8		
46 /	Maisincho Quishpe Norma Josefina	170755436-4		

✓ PP
 ✓ RP
 ✓ P-c-v

✓
 ✓ D-A 222%
 ✓ B-A 1.506%
 ✓ PP
 ✓ 45 area parte

✓ -

✓ P-c-v
 ✓ P-c-v
 ✓ P-c-v

✓
 ✓ -

✓ P-c-v

✓ P-c-v
 ✓ P-c-v

Mania Patricia Romero Pucallpa

Ord: 25

Pl: 16

Ord: 25

P1: 17

Ord: 25

Plano: 18